



FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

INFORME N°001/2018-FI

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS
FISCALES, COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE
RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO 2017

30 de julio de 2018





FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN,
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

INFORME N°001/2018-FI

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS
FISCALES, COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE
RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO 2017

30 de julio de 2018

Tegucigalpa M.D.C., 30 de julio de 2018

Oficio N° 1857/2018-Presidencia

Licenciada
Rocio Tabora
Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas
Su Despacho

Señora Secretaria de Estado:

Adjunto encontrará el **Informe de Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales como parte Integral del Informe de Rendición de Cuentas, Período 2017**. El análisis se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 205 numeral 38, 222 de la Constitución de la República y 3, 4, 5 (numerales 2, 3, 4, y 9); 7, 31 (numerales 3 y 7); 32, 37, 41, 42, 43, 45 (numerales 1, 3, 4, 5 y 7) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

El presente informe contiene recomendaciones de interés nacional de la gestión del Estado, las que coadyuvan a mejorar la eficiencia y eficacia en el desarrollo de las actividades de las Instituciones examinadas. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

En atención a lo anterior le solicito dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de este oficio, presentar para ser aprobados lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el plan.

Atentamente,

Ricardo Rodriguez
Magistrado Presidente

CC.: Contaduría General de la Republica (CGR)
Servicio de Administración de Rentas (SAR)
Dirección General de Presupuesto (DGP)
Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)
Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)
Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)
Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)
Empresa Nacional Portuaria (ENP)
Patronato Nacional de la Infancia (PANI)
Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)
Instituto Nacional Agrario (INA)
Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
Dirección General de Marina Mercante (DGMM)
Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)
Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH)
Registro Nacional de las Personas (RNP)
Secretaría de Coordinación General del Gobierno (SCGG)

ÍNDICE

CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. INTRODUCCIÓN	1
B. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
C. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
D. ALCANCE DEL EXAMEN	2
E. MONTO EXAMINADO	2
F. BASE LEGAL	3
G. METODOLOGÍA	3
CAPÍTULO II: GESTIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DE LA REPÚBLICA 2017	4
A. PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO 2015-2017	4
B. PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENTE O MODIFICADO 2015-2017	5
C. PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADO PERÍODO 2015-2017	6
D. PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS APROBADO- VIGENTE-EJECUTADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2017	7
E. RESULTADO PRESUPUESTARIO-ECONÓMICO-FINANCIERO 2017	8
F. EJERCICIO FISCAL 2017- INGRESOS CORRIENTES	10
INGRESOS TRIBUTARIOS	12
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	15
G. PRESIÓN TRIBUTARIA 2017	16
H. RELACIÓN INGRESOS/PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)	19
I. PRODUCTIVIDAD DE LOS PRINCIPALES TRIBUTOS	19
1. FORMULA DE LA PRODUCTIVIDAD: (RECAUDACIÓN REAL/ TASA)/PIB	20
2. INDICADORES:	22
J. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GASTO 2017	23
K. RELACIÓN INGRESOS VRS. GASTOS EJECUTADOS:	24
CAPITULO III PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS.	25
A. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS DEL SECTOR PÚBLICO SELECCIONADAS PARA ANÁLISIS	26
B. INGRESOS PROPIOS REPORTADOS POR LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS AL TSC Y A LA CGR	29
C. COMPARATIVO DE LOS INGRESOS GENERADOS Y REPORTADOS A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL PRESUPUESTO APROBADO	31

D. COMPARATIVO DE RECURSOS PROPIOS REPORTADOS POR LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS AL TSC PERÍODO 2015-2017	39
E. TRANSFERENCIAS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS HACIA EL GOBIERNO CENTRAL	41
CAPÍTULO IV ESTUDIO ESPECIAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS HONDUTEL Y EL IHSS	42
A. EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL)	42
A. INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	53
CAPÍTULO V IMPACTO REFORMAS FISCALES EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS	68
A. IMPACTO DE LAS REFORMAS FISCALES EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS	68
A. DETALLE DE LAS REFORMAS FISCALES VIGENTES EN LOS AÑOS 2016 Y 2017	69
B. ANÁLISIS CUANTIFICADO DE LAS REFORMAS VIGENTES IMPLEMENTADAS	73
C. REFORMAS FISCALES QUE HAN CAUSADO IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS FISCALES	73
D. LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTO DEL TRIBUTO INTERNO Y TRIBUTO ADUANERO, ANUALMENTE DESAGREGADA POR DEPARTAMENTO Y/O POR MUNICIPIO	76
E. RECAUDACIÓN DEL TRIBUTO ADUANERO POR ADUANAS A NIVEL NACIONAL 2016 Y 2017	78
F. RECAUDACIÓN DE INGRESOS TRIBUTARIOS POR IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS PARA LOS AÑOS 2016 Y 2017	79
CAPÍTULO VI: EVALUACIÓN DE LA RELACIÓN COSTO-BENEFICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NACIÓN 2010-2022 Y EL PLAN DE GOBIERNO 2014-2017:	82
A. EVALUACIÓN DE LA VINCULACIÓN DEL PLAN DE NACIÓN 2010-2022, PLAN DE GOBIERNO 2014-2018 Y PLANES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	83
B. FONDOS ASIGNADOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS A LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LOS INDICADORES SELECCIONADOS	84
C. INDICADORES SELECCIONADOS CON EL PLAN DE NACIÓN 2014-2018	85
CAPÍTULO VII: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	101
A. CONCLUSIONES:	101
B. RECOMENDACIONES	103

CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. INTRODUCCIÓN

La finalidad del presente informe es la evaluación y análisis a la ejecución presupuestaria de los Ingresos Fiscales del período 2017, en los componentes de los Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital y Fuentes Financieras tanto de la Administración Centralizada como Descentralizada.

Se analizó el comportamiento del recaudo de los Ingresos Totales a través de un comparativo de los ingresos públicos, específicamente a los Ingresos Corrientes, integrados por los Ingresos Tributarios y no Tributarios.

Una revisión puntual a los Ingresos Propios generados y de las Transferencias que la Administración Central gestiona para las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas, incluyendo un estudio especial a la gestión de los ingresos de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) y el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Mediante diversos indicadores se realizó la medición a las variables que forman parte de la ejecución presupuestaria de los ingresos fiscales, así como también al gasto general en la administración central. Además, se validó la relación del costo-beneficio en la implementación del plan de Gobierno y Plan de Nación 2010-2020, en el sector Educación, Pobreza, Democracia y Gobernabilidad, en el período 2017.

Finalizando con conclusiones y recomendaciones concernientes con la gestión del Presupuesto General de Ingresos de la República de Honduras.

B. MOTIVOS DEL EXAMEN

Examinar la proyección y ejecución del Presupuesto General de Ingresos de la República para el ejercicio fiscal 2017, en función de las atribuciones conferidas por el artículo 222 reformado de la Constitución de la República al Tribunal Superior de Cuentas y en aplicación de los artículos 3, 4, 5 numeral 2) y 3); 7, 32 y 45 numeral 49) de su Ley Orgánica y en cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) del Departamento de Fiscalización de Ingresos de la Dirección de Fiscalización.

C. OBJETIVOS DEL EXAMEN

OBJETIVOS GENERALES

1. Evaluar el desempeño del Presupuesto General de Ingresos de la República del Ejercicio Fiscal 2017 y su Impacto Macroeconómico.
2. Verificar el grado de ejecución del Presupuesto General de Ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas para el Ejercicio Fiscal 2017, determinando su grado de dependencia de las Transferencias del Estado.
3. Evaluar el impacto de las Reformas Fiscales emprendidas por el Gobierno de Honduras en el Ejercicio Fiscal 2017, en la Recaudación de los Ingresos Totales que componen el Presupuesto General de Ingresos de la República.

4. Evaluar la Relación Costo- Beneficio en la implementación del Plan de Gobierno 2014-2017 y el Plan de Nación 2010-2022.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar el Presupuesto de Ingresos en sus tres etapas (Aprobado, Modificado y Ejecutado) del ejercicio Fiscal 2017.
2. Evaluar las Razones e Implicaciones de las modificaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto de Ingresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.
3. Evaluar los principales Indicadores Economicos relacionados con la Ejecución del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017.
4. Verificar la Uniformidad y Confiabilidad en las cifras de Ingresos presentadas por las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas
5. Evaluar las Reformas, Políticas Sectoriales o Cambios Sustanciales realizados en el ámbito de acción de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) y el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a través de la gestión de sus ingresos.
6. Analizar el Estado Actual de los Indicadores establecidos en el Plan de Gobierno 2014-2018 y el Plan de Nación 2010-2022 específicamente los de los sectores Salud y Educación, así como los de Democracia y Gobernabilidad.

D. ALCANCE DEL EXAMEN

De acuerdo a los resultados obtenidos en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos de la República, se efectuó un análisis al comportamiento del Gobierno Central e Instituciones Desconcentradas y Descentralizadas; asimismo al Plan de Gobierno 2014-2018 y Plan de Nación 2010-2022, con el propósito de valorar la incidencia de los Ingresos en los diferentes sectores de la nación, siendo estos Salud, Educación, Democracia y Gobernabilidad; para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017.

E. MONTO EXAMINADO

Monto Aprobado: Administración Central **CIENTO TREINTA MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, DOSCIENTOS CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.130,499,451,205.00).**

Monto Aprobado: Administración Descentralizada (15 Instituciones Evaluadas) **CUARENTA Y SIETE MIL, OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES, SETENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L.47,827, 074,254).**

Presupuesto Asignado a las Secretarías de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), Secretaría de Educación (SEDUC) y la Secretaría de Seguridad **DIECINUEVE MIL, VEINTE Y OCHO MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, QUINIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS EXACTOS (19,028,651,518.00).**

F. BASE LEGAL

- Constitución de la República 1982.
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (Reformada);
- Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas;
- Ley Orgánica del Presupuesto;
- Ley General de Administración Pública;
- Leyes Orgánicas del Banco Central de Honduras, Contaduría General de la Republica;
- Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Publico, Ejercicio Fiscal 2017;
- Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2017;
- Ley Orgánica de HONDUTEL N°341 del 04 de junio de 1976.
- Reglamento de Cobranzas publicado en la Gaceta N°30881 del 21 de diciembre de 2005.
- Acuerdo N° STSS 618-2014 del 24 de diciembre del 2014.
- Acuerdo N° STSS 390-2015 del 10 de noviembre del 2015.

G. METODOLOGÍA

El informe de ejecución presupuestaria de los ingresos fiscales como parte integral del Informe de Rendición de Cuentas, se desarrolló acorde al proceso de comparación y cotejo de la recaudación lograda de las metas presupuestarias propuestas, y un análisis a la ejecución presupuestaria de los ingresos registrados durante el período a evaluar, contra la información contenida en el Presupuesto de la nación, leyes vigentes y otra información requerida en la investigación.

Se analizó la Composición del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2017 de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas seleccionadas: Instituto Nacional Agrario (INA), Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Empresa Nacional Portuaria (ENP), Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH), Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Dirección General de Marina Mercante (DGMM), Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y Registro Nacional de las Personas (RNP).

CAPÍTULO II: GESTIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DE LA REPÚBLICA 2017

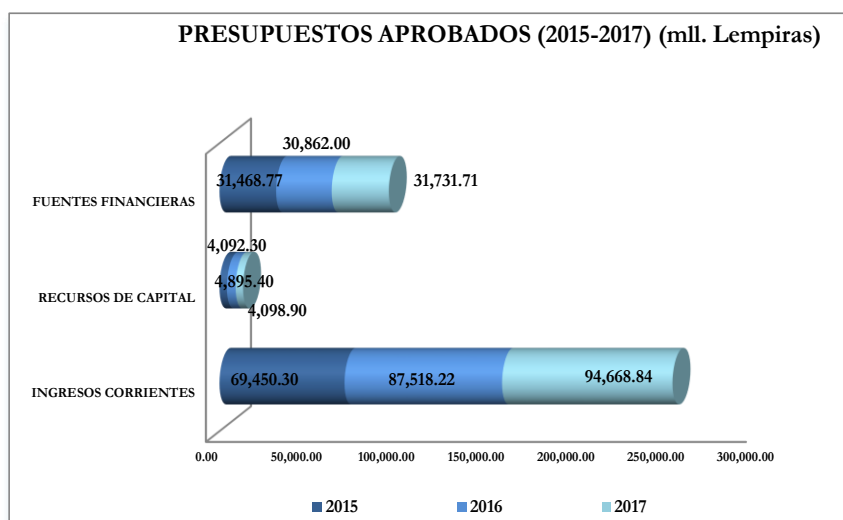
A. PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO 2015-2017

El Presupuesto General de Ingresos, está integrado por los tres tipos de fuentes de Ingresos, siendo estos los Ingresos Corrientes que se obtienen a través de los Ingresos Tributarios y No tributarios, seguido de los Recursos de Capital compuesta por Transferencias y Donaciones de Capital y las Fuentes Financieras que incluyen el Endeudamiento Público y Obtención de Prestamos con financiamiento Interno y Externo.

El cuadro siguiente refleja que para el 2017 el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República aprobado mediante Decreto No.171-2016, es de **CIENTO TREINTA MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, DOSCIENTOS CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.130,499,451,205.00)**, con una variación de L.7,223.83 millones con respecto a lo presupuestado en el año 2016, con una variación razonable de 5.54 %.

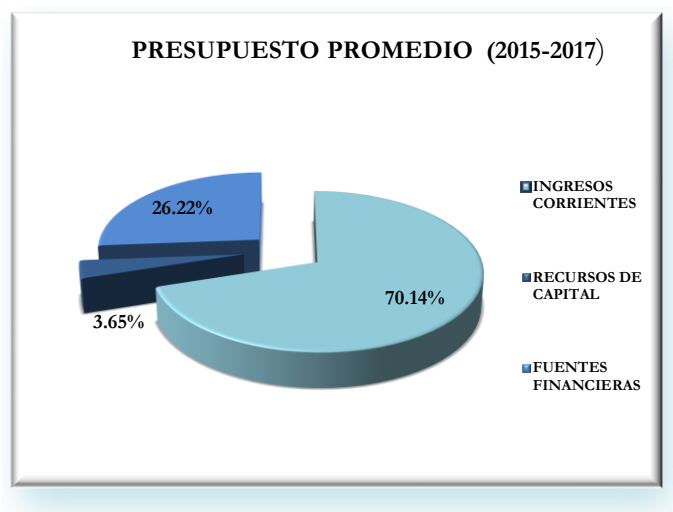
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO APROBADO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL 2015-2017										
(ml. Lempiras)										
CONCEPTO	2015		2016		2017		PROMEDIO		VARIACIÓN	
									L.	%
INGRESOS CORRIENTES	69,450.30	66.14%	87,518.22	70.99%	94,668.84	72.54%	83,879.12	70.14%	7,150.62	7.55%
RECURSOS DE CAPITAL	4,092.30	3.90%	4,895.40	3.97%	4,098.90	3.14%	4,362.20	3.65%	-796.50	-19.43%
FUENTES FINANCIERAS	31,468.77	29.97%	30,862.00	25.03%	31,731.71	24.32%	31,354.16	26.22%	869.71	2.74%
INGRESOS TOTALES	105,011.37	100.00%	123,275.62	100.00%	130,499.45	100.00%	119,595.48	100.00%	7,223.83	5.54%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República (2015, 2016 y 2017), y Secretaría de Finanzas



En el siguiente gráfico se refleja en la distribución del presupuesto aprobado de la administración central que desde el año 2015 al año 2016 sus Ingresos Totales han superado lo aprobado, la cual fue de más de L 18 mil millones, siendo una diferencia entre 2016 y 2017 de apenas L. 7 mil millones.

Las fuentes principales de la recaudación del Presupuesto General de la Administración Central del 2017, son los Ingresos Corrientes, Recursos de Capital y las Fuentes Financieras. En el gráfico se aprecia que los Ingresos Corrientes obtuvieron el mayor presupuesto aprobado con L 94,668.84 millones, con una variante de L 7,150.62 millones en relación a las cifras presupuestadas para el Ejercicio Fiscal 2016 representando un 7.55%, luego se encuentran las Fuentes Financieras aportando L 31,731.71 millones del Presupuesto Aprobado, y con una baja respecto al 2016 los recursos de capital de L.4,098.90 millones, siendo una variación de -19.43%.



En el Gráfico se muestra el comportamiento promedio de los ingresos en relación al del Presupuesto aprobado para los periodos fiscales 2015-2017. Los Ingresos Corrientes aprobados en promedio han participado en un 70.14% del presupuesto total de ingresos de la administración centralizada, seguido de las Fuentes Financieras con un 26.22% por la colocación de títulos y valores como créditos a corto y largo plazo y en 3.65% los recursos de capital.

B. PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENTE O MODIFICADO 2015-2017

El Presupuesto General Modificado de la Administración Central para el período 2017 se situó en L.140,698.58 millones, con una participación de los Ingresos Corrientes de 73.82%, alcanzando L.103,866.05 millones, las modificaciones se deben a la incorporación de los Impuestos Sobre la Renta, Impuesto Sobre la Venta y el Aporte a de la Tasa de Seguridad Poblacional.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO MODIFICADO 2015-2017								
(ml. Lempiras)								
CONCEPTO	2015		2016		2017		PROMEDIO	
INGRESOS CORRIENTES	80,713.17	68.60%	91,341.08	61.74%	103,866.05	73.82%	91,973.43	68.05%
RECURSOS DE CAPITAL	5,448.27	4.63%	5,918.35	4.00%	4,740.51	3.37%	5,369.04	4.00%
FUENTES FINANCIERAS	31,492.72	26.77%	50,690.97	34.26%	32,092.02	22.81%	38,091.90	27.95%
INGRESOS TOTALES	117,654.16	100.00%	147,950.40	100.00%	140,698.58	100.00%	135,434.38	100.00%
Fuente: Elaboración Propia con datos SEFIN								

En el cuadro se expresa que los Recursos de Capital representan una poca participación en 3.37% del total del presupuesto modificado, de L 4,740.51 millones, por otra parte las Fuentes Financieras han bajado su

participación en relación al 2016 en más de L.18,598.95 millones.



El Gráfico se refleja los presupuestos vigentes durante período 2015-2017, obteniendo una modificación en el 2017 de L 140,698.58, con una reducción de L 7,251.82 en comparación al 2016 que fue de L 147,950.40 millones.

C. PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADO PERÍODO 2015-2017

La ejecución del Presupuesto de Ingresos de la Administración Central para el período 2017 fue de L. 153,055.30 millones, es decir que se percibió más de lo proyectado en el año anterior en L. 27,854.51 millones.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJECUTADO 2015-2017								
(ml. Lempiras)								
CONCEPTO	2015		2016		2017		PROMEDIO	
INGRESOS CORRIENTES	81,312.53	69.84%	93,228.48	74.46%	103,871.58	67.87%	92,804.20	70.72%
RECURSOS DE CAPITAL	4,840.88	4.16%	5,368.42	4.29%	4,217.82	2.76%	4,809.04	3.73%
FUENTES FINANCIERAS	30,272.17	26.00%	26,603.89	21.25%	44,965.90	29.38%	33,947.32	25.54%
INGRESOS TOTALES	116,425.58	100.00%	125,200.79	100.00%	153,055.30	100.00%	131,560.56	100.0%

Fuente: Elaboración Propia con Datos de SEFIN

De acuerdo a los datos del cuadro anterior, se denota una ejecución anual de los Ingresos Corrientes en la recaudación con un aporte de L. 103,871.58 millones, en 67.87%, las Fuentes Financieras en L. 44,956.90 millones con 29.38% de ejecución y con una no tan significativa ejecución los Recursos de Capital de L.4,217.82 millones, equivalente a 2.76%, con un incremento en la recaudación de ingresos totales del 11.41%.

Se observa en la gráfica, la ejecución de la recaudación promedio de L 131,560.56 millones del presupuesto del período fiscal



2015-2017, con un crecimiento extraordinario en su ejecución entre 2016 y 2017 de casi el 70%, incrementando anualmente, tal es el caso que las Fuentes Financieras para el 2017, que lograron un monto de L 44,965.90 millones, conformado en un 41.5% por colocación de títulos valores y 58.5% a créditos de corto y largo plazo.

El crecimiento de la ejecución es notorio anualmente, ya que muestra en el 2017 un recaudo de L.153,055.30 millones, contra L.125,200.79 millones del 2016, con una variación porcentual de 18.19%, siendo en el 2015 L.116,425.58 millones, con un 7.00%. Significando un aporte no tan revelador al Presupuesto General de la República en el 2016-2017, por el no destacamiento de los impuestos directos y no indirectos.

D. PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS APROBADO- VIGENTE-EJECUTADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2017

El Congreso Nacional (CN) aprobó un presupuesto de ingresos por un monto de L. 130,499.45 millones, el cual se modificó en L 10,199.13 millones, representando un incremento del 7.82% obteniendo un Presupuesto Vigente de L 140,698.58 millones y un presupuesto ejecutado de L.153,055.30 millones. Datos desglosados en el siguiente cuadro manifiestan que las modificaciones al presupuesto se dieron principalmente en los Ingresos Corrientes en L 9,197.21 millones con un 9.72% del total modificado de L.103,866.05 millones, de un presupuesto aprobado de L. 94,668.84 millones, obteniendo una ejecución de L. 103,871.58 millones, con una variación de 5.53% entre lo vigente y recaudado.

COMPARATIVO 2017 SOBRE PRESUPUESTO APROBADO, VIGENTE Y EJECUTADO							
(ml. Lempiras)							
DETALLE	APROBADO	MODIFICACIÓN		VIGENTE	EJECUTADO	VARIACION	
		ABSOLUTA	%			ABSOLUTA	%
INGRESOS CORRIENTES	94,668.84	9,197.21	9.72%	103,866.05	103,871.58	5.53	0.01%
RECURSOS DE CAPITAL	4,098.90	641.61	15.65%	4,740.51	4,217.82	-522.69	-11.03%
FUENTES FINANCIERAS	31,731.71	360.31	1.14%	32,092.02	44,965.90	12,873.88	40.12%
TOTAL	130,499.45	10,199.13	7.82%	140,698.58	153,055.30	12,356.72	8.78%
Fuente: Elaboración Propia con Datos del Informe de Liquidación Presupuestaria emitida por SEFIN y Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Gaceta No. 34,223, de fecha 27 de diciembre de 2016.							

La recaudación se logró debido al compromiso de los pagos significativos de los tributos que realizaron los ciudadanos hondureños en comparación al año 2016, también continúa influyendo lo aprobado en 2014, sobre el Impuesto Sobre Ventas (ISR) de un 12% al 15%, el Impuesto Sobre Renta (ISR) y el Aporte Vial o impuesto al combustible, la adopción y aplicación de reformas fiscales y el sistema de facturación electrónica, régimen que duplicó la base de los contribuyentes, que ahora maneja el Servicio de Administración Rentas (SAR), sin embargo la captación se vio afectada por la situación post electoral recién pasada, es de mencionar que la recaudación obtenida se utiliza para financiar con ello alrededor del 70% al Presupuesto de la Administración Central del Gobierno.

PRESUPUESTOS EJECUTADOS 2015-2017			
VARIACIÓN			
(mll. Lempiras)			
AÑOS	MONTO EJECUTADO	VARIACIÓN	
2015	116,425.58	ABSOLUTA	%
2016	125,200.79	8,775.21	7.54%
2017	153,055.30	27,854.51	22.25%
Fuente: Elaboración propia, Datos SEFIN			

En el cuadro se compara el presupuesto que se ejecutó durante el período 2015 al 2017, donde se muestra un incremento en el año 2017 en relación a lo recaudado en el año anterior, dado por un aumento porcentual de 22.25%, del monto recaudado de L. 153,055.30 millones, en relación al monto ejecutado en el 2016 de L.125,200.79 millones en 7.54%.

E. RESULTADO PRESUPUESTARIO-ECONÓMICO-FINANCIERO 2017

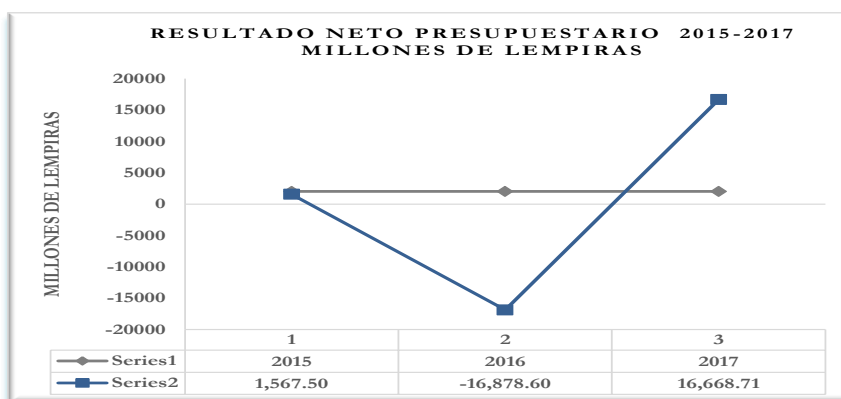
RESULTADOS: PRESUPUESTARIO - ECONOMICO - FINANCIERO 2017			
CUENTAS	PRESUPUESTARIO	ECONOMICO	FINANCIERO
INGRESOS	153,055.30		
CORRIENTES	103,871.58	103,871.58	
Tributarios	96,964.34		
No Tributarios	6,101.65		
RECURSOS DE CAPITAL	4,217.82		4,217.82
Transferencia y Donaciones de Capital	4,136.50		
Disminución de la Inversión Financiera	81.32		
FUENTES FINANCIERAS	44,965.90		
Endeudamiento Público	18,681.32		
Obtención de Préstamos	26,284.58		
EGRESOS	136,386.60		
CORRIENTES	89,994.35	89,994.35	
De Consumo	53,136.44		
Rentas de la Propiedad	15,437.51		
Transferencias Corrientes	14,130.13		
Asignaciones Globales	7,290.27		
DE CAPITAL	18,639.87		18,639.87
Inversión Real Directa	10,633.52		
Transferencias de Capital	6,897.49		
Inversión Financiera	0.00		
Asignaciones Globales para Erogaciones de Capital	1,108.86		
APLICACIONES FINANCIERAS	27,752.37		
Incremento de Fideicomisos	9,810.58		
Amortización Deuda Interna	11,159.80		
Amortización Deuda Externa	6,781.99		
	16,668.70		
	PRESUPUESTARIO	13,877.23	-14,422.05
	DÉFICIT/SUPERÁVIT	ECONOMICO	FINANCIERO
		DESAHORRO/AHORRO	DÉFICIT/SUPERÁVIT
			-544.82
			DÉFICIT TOTAL
Fuente: Elaboración propia, Datos SEFIN			

El Resultado Presupuestario, Económico y Financiero en el 2017, da un panorama general de la gestión institucional a través de la captación de los ingresos y egresos reportados en el periodo en mención; en primer lugar manifiesta un superávit presupuestario general de L. 16,668.70 millones, esto debido a que los ingresos totales son mayores que los egresos totales; luego, un ahorro de L. 13,877.23 millones, debido a que los ingresos corrientes percibidos contra el egreso corriente fueron mayores; finalmente, un déficit financiero de L. 14,422.05 millones, producto de la poca captación de los recursos de capital, en relación a los gastos de capital que superaron al ingreso obtenido.

RESULTADO NETO PRESUPUESTARIO 2015-2017			
(ml. Lempiras)			
AÑOS	RESULTADO	VARIACIÓN	
		LEMPIRAS	%
2015	1,567.50	4,269.60	158.01%
2016	-16,878.60	-18,446.10	1176.78%
2017	16,668.70	33,547.30	198.76%
*Variación Porcentual Negativa= Aumento del Déficit			
*Variación Porcentual Positiva=Decremento del Déficit			
Fuente: Elaboración propia datos de SEFIN			

El cuadro denota que el Resultado Presupuestario obtuvo un superávit de L. 16,668.70 millones, con una variación porcentual de 198.76%, en relación al año anterior donde se presentó un déficit de más de L.16 mil millones, siendo un resultado favorable de los ingresos y egresos ejecutados en el 2017.

Se observa en la Gráfica, que para el año 2017, se dio una diferencia marcada en los dos últimos años, esto por el superávit logrado en L.16, 668.70.



En el cuadro se visualiza que el Resultado Económico presentó un ahorro de L.13,877.23 millones, con una variación de L.5,859.12 millones en el 2017, representando un -73.07% en la administración central del gobierno, obteniendo L.8,018.11 millones en el 2016 de ahorro, siendo una variación de L.3,117.70 con -63.62%, y un desahorro de L.4,900.41 millones en el 2015, con una variación de L.2,964.57, de -153.14%.

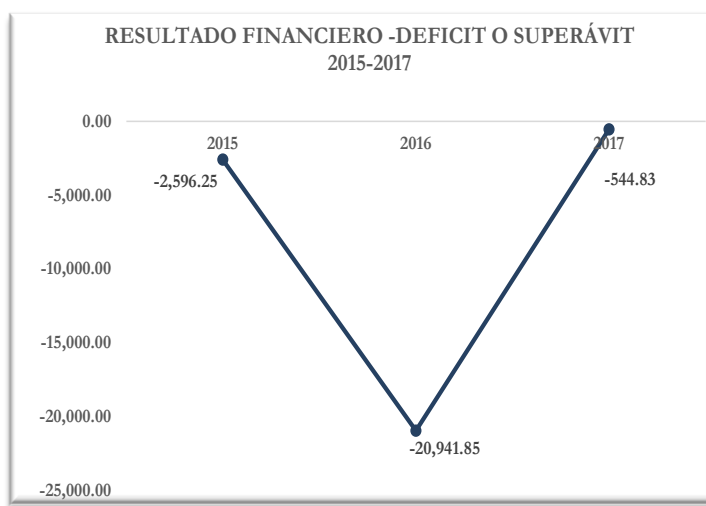
RESULTADO ECONOMICO 2015-2017			
(ml. Lempiras)			
AÑOS	AHORRO O DESAHORRO	VARIACIÓN	
		LEMPIRAS	%
2015	4,900.41	2,964.57	-153.14%
2016	8,018.11	3,117.70	-63.62%
2017	13,877.23	5,859.12	-73.07%
*Variación Porcentual Negativa= Aumento del Déficit			
*Variación Porcentual Positiva=Decremento del Déficit			
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN			

RESULTADO FINANCIERO 2015-2017			
(mill. Lempiras)			
AÑOS	DEFICIT O SUPERAVIT	VARIACIÓN	
		LEMPIRAS	%
2015	-2,596.25	6,201.25	70.49%
2016	-20,941.85	-18,345.60	-706.62%
2017	-544.83	20,397.02	97.40%
*Variación Porcentual Negativa= Aumento del Déficit			
*Variación Porcentual Positiva=Decremento del Déficit			
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN			

El cuadro se observa que el Déficit Financiero de la Administración Central fue de -L.544.83 millones, con una variación de 20,397.02 millones, siendo 97.40%, esto como resultado de la ejecución del gasto de capital que fue de L.18,639.87 millones, valor superior a los Recursos de Capital generados en el período que fueron de L. 4,217.82 millones. Estos Gastos de Capital están compuestos por Inversión Real

Directa, reglón que muestra una ejecución de L. 10,633.52 millones, y finalmente las asignaciones globales para erogaciones de capital con L.1,108.86 millones en el año referido.

La Gráfica refleja para el gobierno central el déficit o superávit desde 2015 a la fecha se encuentra en cifras negativas, ya sea por la no inversión financiera, bajas transferencias de capital más otros gastos de capital que demuestran lo frágil y vulnerable que se encuentra el país financieramente, es decir en el 2015 se obtuvo un déficit de L 2,596.25 millones, en el 2016 fue de L 20,941.85 millones y con de L 544.83 millones, con una variación respecto a 2016 de L 20,397.02 millones, es decir un 97.40% de disminución del déficit en el 2017.

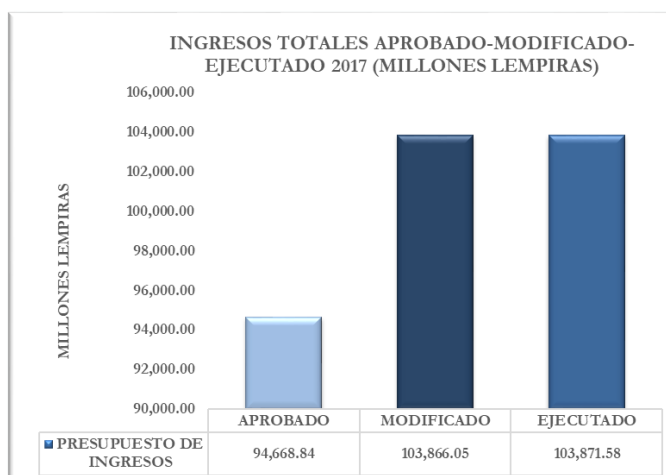


F. EJERCICIO FISCAL 2017- INGRESOS CORRIENTES

El presupuesto de Ingresos Corrientes aprobado a la Administración Central del Gobierno para el período 2017 fue de L 94,668.84 millones, representando el 72.54% del Presupuesto General Centralizado de la República, siendo este el de mayor aportación, el resto, aprobado mediante las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, fue financiado por las Fuentes de Financiamiento a través del Endeudamiento Público (Colocación de Títulos y valores) y la Obtención de Prestamos representado por un 24.32% y los Ingresos de Capital con un 3.14% mediante Transferencias y Donaciones de Capital y la Recuperación de Prestamos de Largo Plazo.

Como se observa en el siguiente gráfico, el Presupuesto de Ingresos Corrientes Aprobado sufrió un aumento de L 9,197.21 millones, alcanzando L 103,866.05 millones; sin embargo, finalmente se ejecutó (recaudó) L 103,871.58 millones (L 5.53 millones más), es decir un 9.72% más de lo estipulado en el presupuesto aprobado.

Es un incremento relevante si se toma en consideración que en el año 2016 el incremento fue del 4.37%. Además, L 9,202.74 millones (valor que se incrementó con respecto al presupuesto aprobado) es una cantidad con la que se pueden financiar muchas actividades del sector público, de ser proyectada y planificada adecuadamente; a manera de ejemplo, el presupuesto del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) para el año 2017 fue de L 9,017.93 millones.



Los Ingresos Corrientes están compuestos por varios renglones de ingreso desglosados de la siguiente forma:

- **Ingresos Tributarios:** ingresos percibidos a través de impuestos (renta, propiedad, etcétera).
- **Ingresos No Tributarios:** ingresos recaudados a través de tasas, derechos, cánones, regalías y multas.
- **Ventas de bienes y servicios del Gobierno General:** ingresos obtenidos mediante la venta de material impreso, productos agropecuarios, artículos y materiales diversos; así como la prestación otros de servicios en Puertos, servicios de vigilancia a empresas del Sector Privado, ingresos de hospitales y centros educativos, transporte de datos de HONDUTEL y otros servicios varios.
- **Rentas de la Propiedad:** ingresos percibidos por el cobro de intereses por préstamos del sector público, depósitos, título y valores, así como por los beneficios por inversiones empresariales y alquileres.
- **Transferencias y donaciones corrientes:** Ingresos obtenidos por transferencias y donaciones de empresas públicas.

Como se observa en el siguiente cuadro los ingresos corrientes están compuestos fundamentalmente por los Ingresos Tributarios, que aportan el 93.35% del presupuesto ejecutado, seguidos por los Ingresos No

INGRESOS CORRIENTES DESGLOSADOS: APROBADOS, MODIFICADOS Y EJECUTADOS - 2017					
(ml. Lempiras)					
CUENTA	APROBADO	MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION APROBADO EJECUTADO	PARTICIPACION EJECUTADO
INGRESOS TRIBUTARIOS	90,109.98	95,371.83	96,964.34	6,854.36	93.35%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,834.53	7,009.65	6,101.65	2,267.12	5.87%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	618.54	864.35	698.98	80.44	0.67%
INGRESOS DE OPERACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
RENTAS DE LA PROPIEDAD	40.80	554.17	30.45	10.35	0.03%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	65.00	66.06	76.16	11.16	0.07%
TOTAL	94,668.85	103,866.06	103,871.58	9,202.73	100.00%
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN					

Tributarios con un 5.87% del total; entre ambos suman 99.22% del total recaudado El resto de renglones de ingreso aportaron entre todos 0.78% del total.

Por otro lado, se puede apreciar en la tabla que los renglones de ingresos que más aportaron a la variación entre lo aprobado y lo ejecutado son los Ingresos Tributarios con L. 6,854.36 millones equivalente al 74.48% del total de la variación y los Ingresos No Tributarios con L. 2,267.12 millones el 24.63%. Sin embargo, llama la atención que el renglón de Rentas de la Propiedad sufrió una modificación en el ejercicio fiscal al pasar de un presupuesto aprobado de L 40.80 millones a uno modificado de L 554.17 millones, pero al final del ejercicio ejecutó L. 30. 45 millones únicamente el 5.49% del valor modificado.

INGRESOS TRIBUTARIOS

Como se menciona en el apartado anterior, los Ingresos Tributarios son la principal fuente de ingresos del Presupuesto Público, pues representaron el 93.35% de los Ingresos Corrientes y 63.35% del total de Ingresos Percibidos por la Administración Centralizada; de igual forma, los ingresos tributarios significaron el 40.66% del total de ingresos de la Administración Pública¹.

Los ingresos tributarios recaudados en el año 2017 ascendieron a L 96,964.34 millones, L 6,854.37 millones más (7.61%) que lo presupuestado. Durante el año 2016 se recaudaron L 88,762.22 millones en ingresos tributarios, lo que significa que en el período 2017 se aumentó el ingreso por este tipo de impuesto en L 8,202.12 millones (9.24%).

En el siguiente cuadro encontramos reflejado que los Ingresos Tributarios está compuestos por 6 renglones de impuestos, el principal renglón es el Impuesto sobre la Producción, Consumo y Ventas con un aporte total de 44.20%, seguido por el Impuesto sobre la Renta con 34.05%, ambos suman el 78.25% de la recaudación tributaria; si a esto se suma el aporte del Impuesto sobre Servicios y Actividades Específicas (16.64%), **los 3 mencionados alcanzan una participación del total de 94.89%**. El 5.11% restante está dividido entre 3 sub renglones de ingreso.

COMPARATIVO DE INGRESOS TRIBUTARIOS APROBADO, VIGENTE Y EJECUTADO 2017						
(mill. Lempiras)						
CUENTA	APROBADO	MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION APROBADO EJECUTADO	VARIACION %	PARTICIPACION INGRESO EJECUTADO
IMPTO S/RENTA	29,827.05	32,833.27	33,017.36	3,190.31	10.70%	34.05%
IMPTO S/PROPIEDAD	655.20	655.20	692.79	37.59	5.74%	0.71%
IMPTO S/PRODUC. CONS. VTA.	40,335.80	42,178.80	42,860.22	2,524.42	6.26%	44.20%
IMPTO S/SER Y ACT ESPEC.	15,202.50	15,615.14	16,135.80	933.30	6.14%	16.64%
IMPTO S/IMPORTACIONES	4,070.70	4,070.70	4,244.43	173.73	4.27%	4.38%
IMPTO S/BENEF ESPEC.	18.72	18.72	13.74	-4.98	-26.60%	0.01%
TOTAL	90,109.97	95,371.83	96,964.34	6,854.37	7.61%	100.00%
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN						

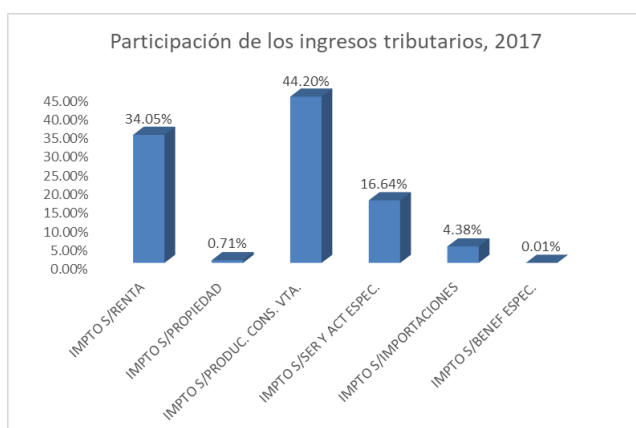
Es importante mencionar que los diferentes tipos de impuestos pueden tener impactos distintos en la capacidad redistributiva del sistema tributario. Un sistema tributario puede ser progresivo o regresivo en

¹ Porcentajes obtenidos de dividir los ingresos tributarios entre el Total de los Ingresos Ejecutados por la Administración Centralizada (L.153,055,301,031.5) y los Ingresos Ejecutados por toda la Administración Pública incluida la Descentralizada (L.238,445,395,717.0); datos obtenidos de la Liquidación Presupuestaria de SEFIN.

la medida en que tenga una mayor o menor capacidad de beneficiar a los más pobres; es decir, entre más se considere el poder adquisitivo de quien tributa y de quien recibe los beneficios de los tributos el sistema tributario es más progresivo. A continuación, un apunte sobre el impacto en el carácter progresivo del régimen fiscal de los distintos tipos de impuestos:

Una revisión de los estudios disponibles sobre incidencia distributiva de los impuestos da cuenta de que los **impuestos más progresivos resultan ser los directos**, entre los que se destacan en primer lugar el **impuesto a la renta personal** y, en menor medida, el impuesto a la **renta de las sociedades, seguidos por los impuestos a los bienes personales y al patrimonio**. Los más **regresivos** resultan ser las contribuciones a la seguridad social, los **gravámenes sobre los cigarrillos y las bebidas alcohólicas**, el **impuesto al valor agregado (IVA)** y los ingresos brutos provinciales².

En el siguiente gráfico, se detalla el aporte de los principales renglones de ingreso tributario registrados en el período fiscal 2017 según su nivel de participación en el total:



- **Impuestos sobre producción, consumo y venta (44.20%):** impuestos recaudado a partir del valor agregado en la producción de diversos bienes (cervezas, forestales, gaseosas, entre otros), la venta como actividad comercial (el ISV del 15% y del 18%, cigarrillos y otros) y, finalmente, sobre el consumo selectivo de artículos y vehículos.

Los impuestos sobre la producción, el consumo y la venta han sido la principal fuente de ingresos tributarios en los últimos años; durante el año 2017 se recolectó un total de L 42,860.22 millones, lo que representa el 44.20% del total de ingresos tributarios de la Administración Central. En el año 2016 su recaudación alcanzó L 39,875.23 millones, lo que representó el 44.92% de los ingresos tributarios.

Al ser un tributo que finalmente recae sobre los consumidores **impuesto indirecto** al ser pagado en el precio final de los bienes y servicios adquiridos, este tipo de impuestos es considerado regresivo o con una negativa capacidad redistributiva.

- **Impuestos sobre la renta (34.05%):** son los impuestos sustraídos de las actividades económicas y ganancias de las personas naturales, empresas u otras entidades jurídicas. Los principales componentes de este impuesto son los Pagos a Cuenta, Retenciones, Impuestos sobre la renta de personas jurídicas, Aportación Solidaria, entre otros.

Los impuestos sobre la renta fueron el segundo renglón en importancia de los ingresos tributarios durante el año 2017, al representar cerca de un tercio del total (34.05%) con una recaudación efectiva al final de período de L 33,017.36 millones. Durante el año 2016 se recaudaron L 29,500.61 millones, lo que representó el 33.24% del total.

² Juan Pablo Jiménez, Equidad y sistema tributario en América Latina. Artículo publicado en la revista Nueva Sociedad No 272, noviembre-diciembre de 2017, ISSN: 0251-3552.

Según la teoría tributaria, este tipo de impuestos considerados **impuestos directos** porque son obtenidos directamente del sujeto que genera la actividad económica, son usualmente más progresivos.

- **Impuestos sobre Servicios y Actividades Específicas (16.64%):** Estos impuestos se recogen bajo una serie de diversas actividades como impuestos a los combustibles y la tasa de seguridad poblacional siendo las principales; luego, comprende otras fuentes de ingresos como la tributación de casinos, timbres de contratación, gas LPG, entre otros.

Durante el año 2017, este renglón de ingresos registró un total de L 16,135.80 millones, lo que significó el 16.64% del total; convirtiéndose en el tercer renglón de ingresos tributarios para la Administración Central. En el año 2016, por este concepto se recolectaron L 14,7450.88 millones, es decir, un 16.61% del total.

- **Resto de renglones de ingreso tributario (5.11%):** El resto de renglones de ingreso tributario contribuyen con apenas del 5.11% del total, estos son: los impuestos sobre las importaciones que alcanzaron L 4,244.43 millones y el 4.38% del total; luego, los impuestos sobre la propiedad contribuyendo con L 692.79 millones y el 0.71% del total; y finalmente, los impuestos sobre beneficios eventuales y juegos de azar con L 13.74 millones y una contribución del 0.01% del total.

Clasificando los diversos renglones de ingreso tributario antes descritos entre directos (impuesto obtenido directamente del individuo que ejerce la actividad económica) e indirectos (usualmente los impuestos obtenidos de los consumidores de bienes y servicios) obtenemos la siguiente tabla que nos muestra su comportamiento entre 2015 y 2017.

En los tres años analizados la tendencia en la participación se sostiene en niveles similares, cerca de un tercio (1/3) de los impuestos recaudados son directos y dos tercios (2/3) son indirectos, es decir, que la participación de los impuestos directos es menor que la de los impuestos indirectos. Claro ejemplo es que en el año 2017 los impuestos indirectos fueron el 65% del total de ingresos tributarios, en cambio, los impuestos directos fueron el 35% del total.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS 2015 - 2017						
(mll. Lempiras)						
Ingresos	2015	2016	2017	Δ valor absoluto 2015 / 2017	Participación en crecimiento 2015/2017	Participación 2017
Trbutarios	77,646.45	88,762.22	96,964.34	19,317.89		-
Directos	25,180.04	30,124.90	33,710.15	8,530.11	44.16%	35%
Indirectos	52,466.41	58,637.32	63,254.19	10,787.78	55.84%	65%
Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la SEFIN						

La teoría³ considera que las estructuras fiscales que descansan más sobre los impuestos indirectos que sobre los directos, poseen mayores rasgos de regresividad, tal es el caso del régimen fiscal de Honduras analizado en los últimos tres años. Esto significa que los impuestos no son capaces de discriminar entre ricos y pobres, con el objetivo de cobrar menos a los pobres y más a quienes tienen mayores ingresos

³ Juan Pablo Jiménez, Equidad y sistema tributario en América Latina. Artículo publicado en la revista Nueva Sociedad No 272, noviembre-diciembre de 2017, ISSN: 0251-3552.

(equidad vertical), así como el de cobrar montos similares a las personas de ingresos similares (equidad horizontal).

Finalmente, es importante resaltar el aumento significativo en la recaudación de ingresos tributarios entre 2015 y 2017, el cual alcanza los L 19,317.89 millones, lo cual significa un aumento del 24.87% entre estos años. Este incremento es explicado en un 55.84% por los impuestos indirectos, esencialmente por el impuesto sobre producción, consumo y ventas; y un 44.16% lo explica el incremento en los impuestos directos, fundamentalmente el impuesto sobre la renta.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

El otro rubro de los Ingresos Corrientes con mayor aporte son los Ingresos No Tributarios cuyo aporte no se compara al de los Ingresos Tributarios, el cual alcanzó durante el año 2017 los L 6,101.65 millones, que representaron el 5.87% de los Ingresos Corrientes totales. Durante el año 2016 se recaudaron L 3,600.93 millones y participó con 3.9% del total.



Los ingresos no tributarios provienen, a diferencia de los tributarios, del cobro de tasas (como marchamos o servicios consulares), derechos (como libretas para pasaporte o licencias), cánones y regalías (como canon por concesiones y frecuencias radioeléctricas), multas y otros ingresos no tributarios (como los ingresos por subastas). En la tabla a continuación, se detalla el aporte de cada uno de estos renglones:

COMPARATIVO DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADO - VIGENTE - EJECUTADO 2017						
(ml. Lempiras)						
DESCRIPCIÓN	APROBADO	VIGENTE	EJECUTADO	VARIACION APROB EJEC(L.)	VARIACION (%)	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
TASAS	1,033.24	1,143.82	917.89	-115.35	-11.16%	15.04%
DERECHOS	679.17	841.66	750.24	71.07	10.46%	12.30%
CANONES Y REGALIAS	1,037.30	1,715.74	1,063.21	25.91	2.50%	17.42%
MULTAS	444.04	486.22	421.34	-22.70	-5.11%	6.91%
OTROS NO TRIBUTARIOS	640.78	2,822.21	2,948.97	2,308.19	360.22%	48.33%
TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,834.53	7,009.65	6,101.65	2,267.12	59.12%	100.00%
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN						

- **Otros No Tributarios (48.33%):** El principal renglón de los Ingresos No Tributarios es el de Otros No Tributarios, con un aporte para el año 2017 de L 2,948.97 millones recaudados al final del período, lo que significó el 48.33% del total recaudado en esta categoría. En el año 2016 este rubro apenas acumuló una recaudación de L 569.05 y tuvo una participación del 15.80% del total.

Es importante hacer notar que entre el presupuesto aprobado en el año 2017 (L 640.78 millones) y el recaudado efectivamente, se presentó una diferencia considerable de L 2,308.19 millones, lo que significa una variación del 360.22%; es una variación importante que puede denotar debilidades en el proceso de presupuestación y planificación económica.

El principal componente de los Otros Ingresos No Tributarios durante el año 2017 fue la cuenta de Otros No Tributarios con una recaudación de L 2,742.34 millones, lo que representó el 93% del renglón. Este sub renglón está compuesto por conciliaciones bancarias automáticas, 1% de energía Honduras, estructuración de proyectos de COALIANZA, sueldos delegados fiscales, represa Coyolar, aportes de la Superintendencia de Alianza Público Privadas (SAPP), entre otros.

- **Cánones y Regalías (17.42%):** La recaudación por este sub renglón al finalizar el año 2017 fue de L 1,063.21 millones, lo que representa un 17.42% del total recaudado en los Ingresos No Tributarios. Durante el año 2016 se recaudaron por este motivo L 927.01 millones, lo que representó el 25.74% del total.

Los principales aportes provienen de las Concesiones y Frecuencias Radioeléctricas (L. 748.65 millones) y la Concesión de Aeropuertos (L 303.48 millones), el resto proviene en menor medida del Canon Territorial, Canon de Explotación de Petróleo, Canon de Aprovechamiento de Aguas, entre otros.

- **Tasas (15.04%):** La recaudación de ingresos por los diversos tipos de tasas alcanzó al finalizar el año 2017 los L 917.89 millones, significando el 15.04% del total. Durante el año 2016 se obtuvo por este mismo sub renglón un total de L 926.03 millones, es decir, el 25.72% del total. Según estos datos, entre 2016 y 2017 tuvo lugar una disminución en la recaudación de este concepto de ingresos por un monto de L 8.17 millones.

Los ingresos por tasas están conformados por los pagos transferidos por CELTEL, SERCOM HONDUTEL por tasas a llamadas al exterior; también se suman la emisión de constancias, certificados y otros, marchamos, servicios consulares, tasas varias.

- **Derechos (12.30%) y multas (6.91%):** En último lugar durante el año 2017, tenemos el aporte de los ingresos por Derechos con un total percibido de L 750.24 millones y el de las Multas con L 421.34 millones, representando el 12.30% y el 6.91% respectivamente. En el año 2016, los ingresos por Derechos alcanzaron L 746.80 millones y por Multas los L 432.04 millones, con variaciones mínimas entre los años referenciados.

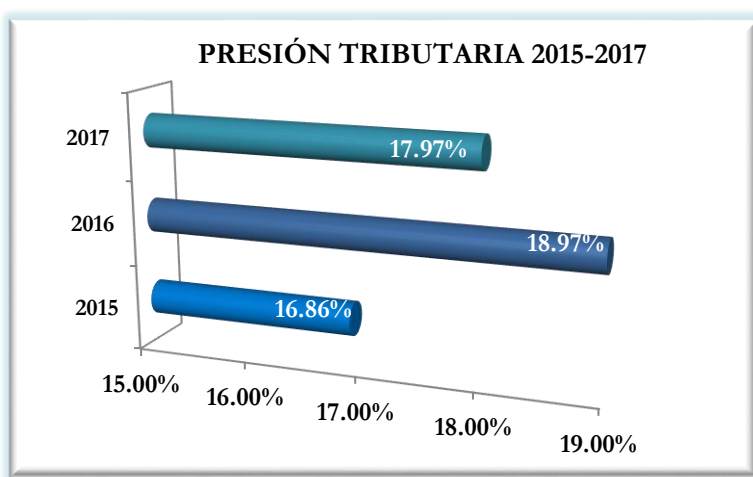
Por el lado de los ingresos por Derechos durante el 2017, el de mayor aporte es el relativo a las Libretas de pasaporte (L 368.96 millones), también se encuentran los cobros para Licencia de Conducir, el Registro Nacional de las Personas, Permisos y Renovaciones Migratorias, entre otros. Las Multas estuvieron compuestas por las Multas y Penas varias (L 174.83 millones), Multas Arancelarias (L 55.26 millones) y otros tipos de multas.

G. PRESIÓN TRIBUTARIA 2017

La presión tributaria es un indicador que sirve para ponderar la participación del Estado en la economía del país mediante la recaudación de impuestos; es decir, mide el peso relativo de la recaudación impositiva en el Producto Interno Bruto (PIB). Por sí misma, la presión tributaria no es capaz de explicar una buena o mala gestión pública, ni sus efectos sobre el bienestar de la población; pues hay países con alta presión tributaria, pero con altos niveles de ineficiencia en la gestión pública, y viceversa, países con baja presión tributaria y altos niveles de bienestar social.

Según bases de datos del año 2015⁴, los países de América Latina y el Caribe presentaron una presión tributaria promedio de 15.63%, en tanto para los países de la Unión Europea fue de 20.27%. Tomándolos de forma individual, Uruguay tuvo una presión tributaria de 18.51% y Chile de 17.54%; en cambio, países con mayor nivel de Desarrollo Humano como Australia o Bélgica tuvieron una presión tributaria de 22.10% y 24.64% respectivamente.

Por el lado de Centro América, según la información recopilada de fuentes oficiales por el Instituto de Estudios Fiscales (ICEFI) en sus Perfiles Macro Fiscales⁵, la región presentó una presión tributaria del 14% en 2016 y una presupuestada de 13.9% en 2017. El país con la mayor presión tributaria en los últimos 5 años ha sido Honduras, con el segundo puesto peleado entre Nicaragua (16.7% en 2016 y 15.8% presupuestado en 2017) y El Salvador (15.5% en 2016 y 16.3% presupuestado en 2017); por el otro lado, los países con la menor presión tributaria han sido Guatemala (10.4. en 2016 y 10.4% proyectado para 2017) y Panamá (9.7% en 2016 y 10% proyectado para 2017).



Como se observa en el gráfico, Honduras presentó una presión tributaria de 17.97% en el año 2017, ligeramente inferior a la del año 2016 que fue de 18.97% (la más alta de la región en la década). Honduras ha presentado niveles de presión tributaria elevados en comparación con los países de la región Centroamericana, a pesar de lo cual continúa siendo el país más pobre del Istmo.

⁴ Claudio Alonzo, Sin impuestos no hay igualdad (Aunque a veces el progresismo lo olvide). Artículo publicado en la revista Nueva Sociedad No 272, noviembre-diciembre de 2017, ISSN: 0251-3552.

⁵ http://icefi.org/sites/default/files/perfiles_macrofiscales_de_centroamerica_no.8.pdf

La Presión Tributaria en los Ingresos Corrientes

PRESIÓN TRIBUTARIA (PT) POR IMPUESTO 2017						
(ml. Lempiras)						
Cuentas	2015		2016		2017	
INGRESOS CORRIENTES	81,312.53	17.66%	93,228.48	18.86%	103,871.58	19.25%
TRIBUTARIOS	77,646.45	16.86%	88,762.22	17.96%	96,964.34	17.97%
Imppto. S / Renta	24,547.30	5.33%	29,500.61	5.97%	33,017.36	6.12%
Imppto. S / Propiedad	632.74	0.14%	624.29	0.13%	692.79	0.13%
Imppto. S / Prod., Cons., Vtas.	35,295.43	7.67%	39,875.22	8.07%	42,860.22	7.94%
Impptos. Activ. Especificas	13,621.77	2.96%	14,745.88	2.98%	16,135.80	2.99%
Imppto. S / Importaciones	3,541.05	0.77%	3,998.42	0.81%	4,244.43	0.79%
Imppto. S / Benef. Event.	8.16	0.00%	17.80	0.00%	13.74	0.00%
NO TRIBUTARIOS	3,276.94	0.71%	3,600.93	0.73%	6,101.65	1.13%
TASAS	913.51	0.20%	926.03	0.19%	917.89	0.17%
DERECHOS	664.50	0.14%	746.80	0.15%	750.24	0.14%
CANONES	830.81	0.18%	927.01	0.19%	1,063.21	0.20%
MULTAS	466.22	0.10%	432.04	0.09%	421.34	0.08%
OTROS NO TRIBUTARIOS	401.90	0.09%	569.05	0.12%	2,948.97	0.55%
VENTAS DE BIENES	18.30	0.00%	196.46	0.04%	189.33	0.04%
VENTAS DE SERVICIOS	223.07	0.05%	467.63	0.09%	509.65	0.09%
RENTAS DE LA PROPIEDAD	41.76	0.01%	45.24	0.01%	30.45	0.01%
TRANSFERENCIA S Y DONANC. CORR.	106.01	0.02%	156.00	0.03%	76.16	0.01%
TRANSFERENCIA S Y DONANC. CAPITAL	4,774.96	1.04%	5,130.50	1.04%	4,136.50	0.77%
RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	52.19	0.01%	59.56	0.01%	81.32	0.02%
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	18,921.45	4.11%	18,746.96	3.79%	18,681.32	3.46%
OBTENCIÓN DE PRESTAMOS	11,350.72	2.47%	7,856.94	1.59%	26,284.58	4.87%
OTROS	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
PIB	460,405.00		494,239.00		539,699.00	
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN						
2015 r/ : revisado						
2016 p/: Preliminar						
2017 p/: Preliminar						

Al analizar de forma desagregada la presión de los Ingresos Públicos sobre la economía, según lo observado en el cuadro anterior encontramos que los Ingresos Tributarios son los de mayor peso con 17.97% sobre el PIB para el año 2017 y niveles similares en los años anteriores. El segundo rubro de ingresos con mayor peso son las fuentes financieras (endeudamiento público y obtención de préstamos) que suman 8.33% sobre el PIB al finalizar el año 2017; esto significa que por cada L 100 creados en la economía, el gobierno obtuvo L 8.33 mediante algún tipo de endeudamiento.

El resto de renglones suman un peso relativo de 2.07% sobre el PIB, es decir que tienen un impacto limitado en la dinámica económica del país. Entre estos encontramos: los Impuestos No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios, Rentas de Propiedad, Transferencias y Donaciones Corrientes y de Capital y Recuperación de Préstamos.

Desagregando aún más el análisis, encontramos que el impuesto con mayor peso sobre la economía es el Impuesto sobre la Producción, Consumo y Ventas alcanzando un 7.94% respecto al PIB en el año 2017, ligeramente menor al 8.07% del año 2016. En segundo lugar, el Impuesto Sobre la Renta alcanzó un peso

de 6.12% durante el año 2017, mayor al 5.97% del año 2016. Entre ambos impuestos suman un peso de 14.06% respecto al PIB, lo que significa que por cada L 100 generados en la actividad económica del país, el Gobierno recolecta L 14.06 en forma de estos impuestos.

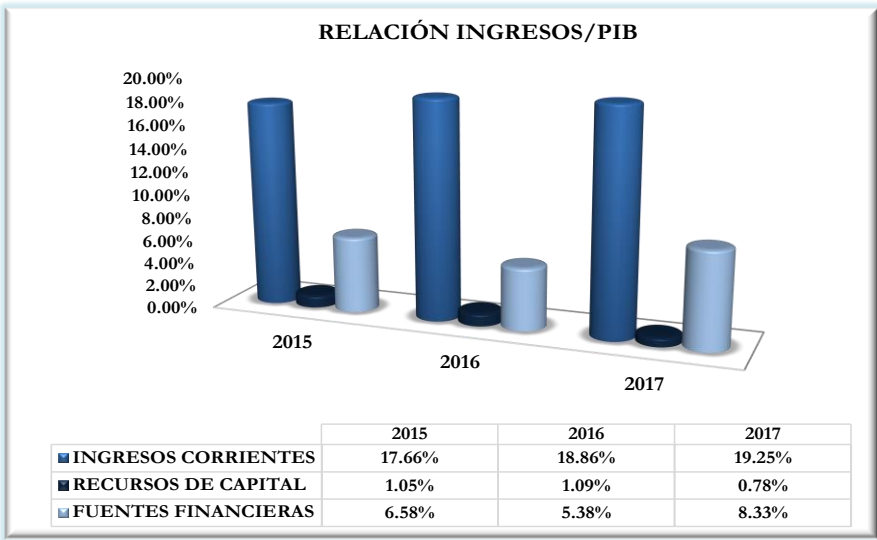
H. RELACIÓN INGRESOS/PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB), desde el punto de su comparación los ingresos públicos o la distribución de los mismos, es cuantificado por la producción total del país, expresando un incremento comparado con los ingresos corrientes y fuentes financieras, caso contrario con los recursos de capital, que lograron un baja porcentual de 0.78%, debido a la poca generación de los recursos de capital en el 2017.

RELACIÓN INGRESOS / PIB						
(mll. Lempiras)						
CONCEPTO	2015		2016		2017	
	460,405.00		494,239.00		539,699.00	
INGRESOS CORRIENTES	81,312.53	17.66%	93,228.48	18.86%	103,871.58	19.25%
RECURSOS DE CAPITAL	4,840.88	1.05%	5,368.42	1.09%	4,217.82	0.78%
FUENTES FINANCIERAS	30,272.17	6.58%	26,603.90	5.38%	44,965.90	8.33%
INGRESOS TOTALES	116,425.58	25.29%	125,200.80	25.33%	153,055.30	28.36%
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN						

Se demuestra que el PIB ha tenido una tendencia a la alza en los ultimos tres años, siendo de L. 460,405.00 millones, en el 2015, escalando a L. 494,239.00 millones en el 2016, y con L. 539,699.00 millones en el año 2017.

I. PRODUCTIVIDAD DE LOS PRINCIPALES TRIBUTOS



En la gráfica se observa la relación de los ingresos corriente, recursos de capital y las fuentes financieras con respecto al PIB, que a lo largo de tres años ha manteniendo el mayor valor de captación, los ingresos corrientes con 19.25%, seguido de las fuentes financieras en 8.33% y los recursos de capital con apenas el 0.78% en el 2017.

Esto a razón de la disminución de la inversión financiera, el alto endeudamiento contraído mediante préstamos a largo plazo a pesar de orientar los financiamientos a la política de endeudamiento la cual se

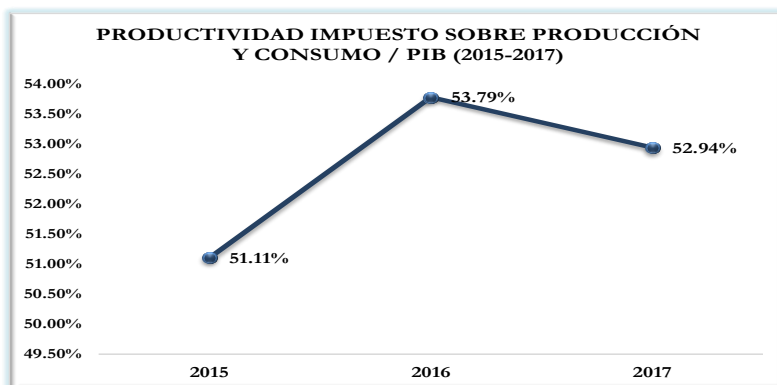
trazó para lograr una mayor recaudación, por la colocación de títulos valores internos y menor obtención de préstamos internos, así como también, la recaudación por endeudamiento público, por préstamos adquiridos a largo y corto plazo.

1. FORMULA DE LA PRODUCTIVIDAD: (RECAUDACIÓN REAL/ TASA)/PIB

a) Productividad en el Impuesto Sobre Producción, Ventas y Consumo

PRODUCTIVIDAD IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN, VENTAS Y CONSUMO / PIB				
(2015-2017)				
(ml. Lempiras)				
AÑO	RECAUDADO	PIB	TASA	PRODUCTIVIDAD
2015	35,295.43	460,405.00	15%	51.11%
2016	39,875.22	494,239.00	15%	53.79%
2017	42,860.22	539,699.00	15%	52.94%
Fuente: Elaboración propia Datos SEFIN				

El Impuesto Sobre Producción, Ventas y Consumo anualmente se posiciona como el mayor receptor de ingresos, ya que para el 2017 muestra una recaudación de L. 42,860.22 millones, esto por la contribución de los cobros a los impuestos sobre venta (ISV) del 15%, y a los artículos suntuarios un 18%, sin dejar de obviar el dinamismo económico y el efecto de la tasa de inflación en el período citado.



La productividad del Impuesto Sobre Producción y Consumo en relación al PIB se mantiene en el 2017 con una leve disminución de 0.85% en comparación al 2016, obteniendo un 51.11% en el 2015, un 53.79% al 2016, y cerrando el reciente año con 52.94% su rendimiento.

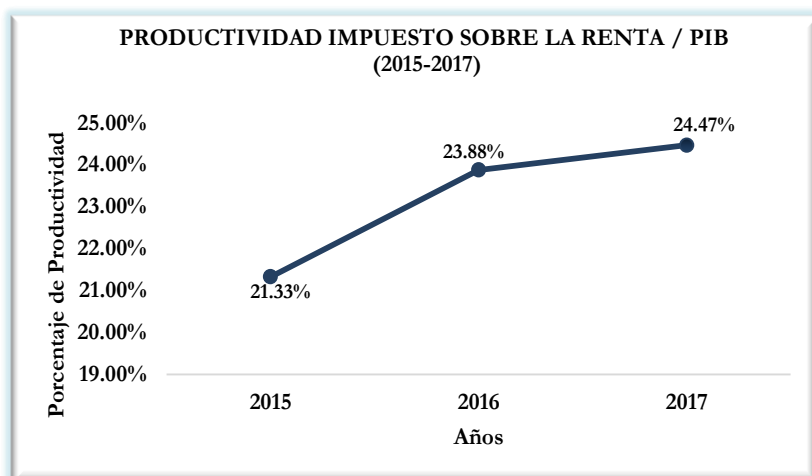
b) Productividad en el Impuesto Sobre la Rentas

La recaudación del Impuesto Sobre La Renta en los últimos años ha mejorado en el tema de recaudo,

PRODUCTIVIDAD IMPUESTO SOBRE LA RENTA / PIB 2015-2017				
(ml. Lempiras)				
AÑO	RECAUDADO	PIB	TASA	PRODUCTIVIDAD
2015	24,547.30	460,405.00	25%	21.33%
2016	29,500.61	494,239.00	25%	23.88%
2017	33,017.36	539,699.00	25%	24.47%

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN

situándose de L.24,547.30 millones en el 2015, a L.29,500.61 millones en el 2016, para cerrar el 2017 con L.33,017.36 millones, esto con los aportes de los pagos a cuenta, , impuestos sobre la renta de personas jurídicas, retención de la fuente, aportación solidaria, con un menor porcentaje por el impuesto sobre la renta de personas naturales, y las ganancias de capital, este último afectado por la aplicabilidad de amnistías tributarias de acuerdo al Código Tributario vigente.



Se ilustra gráficamente un 0.59% de aumento en la productividad del Impuesto Sobre la Renta con respecto al 2016, indicando que desde el 2015 a la fecha ha crecido la tasa de captación de este tributo, mismo que se situó en el 2016 en 21.33%, con 23.88% al 2016 y finalizando con 24.47% en el recién período fiscal.

c) Eficiencia de Productividad en el Impuesto Sobre Ventas

$$\begin{aligned}
 \text{EPISV} &= \frac{\text{Recaudacion Lograda del ISV 2017}}{\text{Producto Interno Bruto 2017 * ISV}} = \frac{\text{Recaudación Lograda del ISV 2017}}{\text{Recaudación Potencial del ISV 2017}} = \frac{\text{L. 42,860.22}}{\text{L. 80,954.85}} \\
 &= 52.94\%
 \end{aligned}$$

Para el 2017 la Productividad del Impuesto Sobre Ventas fue de 52.94 pp observándose una disminución en 1.16 pp con respecto al 2016, es decir que la gestión de recaudación para este período no fue eficiente.

2. INDICADORES:

EFICACIA DEL INGRESO EJECUTADO

$$\text{IEIF} = \frac{\text{Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2017} - \text{Ejecución Fuentes Financieras 2017}}{\text{Presupuesto Modificado 2017} - \text{Fuentes Financieras Modificado 2017}} = \frac{L\ 153,055.30 - L\ 44,965.90}{L\ 140,698.58 - 32,092.01} = 99.52\%$$

Para el 2017 el Presupuesto de Ingresos de la Administración Central, obtuvo una eficacia de 99.52% de los recursos recaudados en L.153,055.30 millones por ejecución, cantidad superior en 8.6% al presupuesto modificado de L.140,698,581,409.00 Siendo los ingresos corrientes los más relevantes, con una recaudación de L.103,871,580,864.70, reflejando una leve mejoría en el periodo citado.

VELOCIDAD DE CAPTACIÓN TRIBUTARIA

$$\text{VCT} = \frac{1}{\text{Presión Tributaria}} = \frac{\text{PIB 2017}}{\text{Ingresos Tributarios 2017}} = \frac{L\ 539,699.00}{L\ 96,964.34} = L\ 5.56$$

Por medio del PIB el indicador de velocidad evalúa la correlación existente entre lo percibido por el Estado versus los Ingresos Tributarios, alcanzando una proporción de L. 5.56 para el 2017. Indicando que por cada L. 5.56 concebidos como PIB el Estado logra recolectar L. 1.00 como ingreso Tributario, y que entre más alto sea este índice se obtendrá una captación menos tardía.

COEFICIENTE DE FLEXIBILIDAD TRIBUTARIA

$$\text{CFT} = \frac{I\ \text{Tributario 2017} - I\ \text{Tributario 2016}}{\text{PIB 2017} - \text{PIB 2016}} = \frac{L\ 96,964.34 - L\ 88,762.22}{L\ 539,699.00 - L\ 494,239.00} = \frac{L\ 8,202.12}{L\ 45,460.00} = 18.04\%$$

La flexibilidad tributaria mide la capacidad de reacción del sistema tributario frente a nuevas medidas de políticas fiscales con respecto a los cambios en el Producto Interno Bruto, es decir que se calcula la reacción y el incremento de la tributación respecto a los cambios en el PIB, en el 2017 se obtuvo un CFT de 18.04%, el incremento se debe a la aplicabilidad de las reformas tributarias, lo que estimula la recaudación de los tributos.

ELASTICIDAD IMPOSITIVA:

$$\text{EI} = \frac{\text{Ingreso Tributario 2017} - \text{Ingresos tributario 2016} / \text{Ingresos Tributario 2017}}{\text{PIB 2017} - \text{PIB 2016} / \text{PIB 2017}} =$$

$$\text{EI} = (L\ 8,202.12 / L\ 96,964.34 = 0.08) / (L\ 494,239.00 / L\ 539,699.00 = 0.92) = 0.09\ \text{p. p.}$$

La elasticidad impositiva en relación al incremento de los ingresos tributarios en proporción al PIB, para el 2017 fue de 0.09 p.p., del producto interno bruto, mermando la elasticidad de este año en relación al 2016 que fue de 1.5 p.p. Al relacionar ambos años se refleja la baja en el crecimiento en los ingresos

tributarios producto de las Reformas Fiscales dadas en el Sistema Tributario, el cual arrojó una diferencia significativa en el presente año.

EQUILIBRIO FINANCIERO

$$EF = \frac{\text{Ingresos Totales Ejecutados 2017}}{\text{Gastos Totales Ejecutados 2017}} = \frac{\text{L } 153,055.30}{\text{L } 136,386.60} = 1.12 * 100 = \mathbf{112.22\%}$$

Al medir el equilibrio financiero, los ingresos totales ejecutados cubren los gastos de la Administración Central con el objetivo de no contraer más financiamientos, para el 2017 se consiguió cubrir en 112.22% los compromisos adquiridos, por el concepto de deuda contraída.

TAMAÑO PRESUPUESTARIO

$$TP = \frac{\text{Gastos Totales de la Administración Central Ejecutados 2017}}{\text{PIB 2017}} = \frac{\text{L. } 136,386.60}{\text{L. } 539,699.00} = 0.2527 * 100 = \mathbf{25.27\%}$$

La Administración Central por Gastos Totales en el 2017, conto con un presupuesto de Egresos Ejecutados versus PIB de 25.27%, estancándose en relación al 2016, significando que el sector público comprara bienes y servicios a las instituciones a precios elevados, más el efecto impositivo de la entrada en vigencia y aplicación de las medidas tributarias implementadas.

J. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GASTO 2017

El Presupuesto Aprobado de Egresos de la Administración Central para operar en el 2017 fue de L 130,499.45 millones, el cual presentó un incremento en relación al año anterior en L 10,199.13 millones, el presupuesto vigente fue de L. 140,698.58 millones, y se ejecutó el mismo en L. 136,386.59 millones, reflejando una diferencia entre lo aprobado y ejecutado de cerca de L.6,000 millones.

GASTOS APROBADOS VIGENTES Y EJECUTADOS 2017									
(mil. Lempiras)									
DETALLE	APROBADO	VIGENTE	VARIACION		VIGENTE	EJECUTADO	% PARTICIPACIÓN EJECUTADO	VARIACION	
			ABSOLUTA	%				ABSOLUTA	%
GASTOS CORRIENTES	87,630.22	92,639.13	5,008.91	5.72%	92,639.13	89,994.35	65.98	-2,644.78	-2.85%
GASTOS DE CAPITAL	19,053.25	20,281.99	1,248.74	6.56%	20,281.99	18,639.87	13.67	-1,642.12	-8.10%
APLICACIONES FINANCIERAS	23,835.98	27,777.46	3,941.48	16.54%	27,777.46	27,752.37	20.35	-25.09	-0.09%
TOTAL	130,499.45	140,698.58	10,199.13	7.82%	140,698.58	136,386.59	100.00	-4,311.99	-3.06%
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN									

Se muestra en el cuadro que antecede, que los Gastos Corrientes, establecieron una participación de 65.98%, con una participación de 20.35% las Aplicaciones Financieras, y los

Gastos de Capital en 13.67% de los egresos ejecutados al cierre del período.

Así como también, refleja el valor Ejecutado real de los Gastos Corrientes con una variación absoluta negativa de L. 2,644.78 millones, equivalente a L.89,994.35 millones, es importante mencionar que esta

ejecución se orientó al gasto a sueldos y salarios e interés y comisiones, para el caso las Aplicaciones Financieras ejecutaron un valor real de L.27,752.37 millones, con una variación negativa de L.25.09 millones, y el caso del Gasto de Capital con una variación negativa de L.1,642.12 millones del total del gasto de capital.

K. RELACIÓN INGRESOS VRS. GASTOS EJECUTADOS:

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJECUTADO 2015-2017									
(ml. Lempiras)									
CONCEPTO	2015			2016			2017		
	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA
INGRESOS CORRIENTES	81,312.53	76,412.13	-6.03%	93,228.48	85,210.38	-8.60%	103,871.58	89,994.35	-13.36%
RECURSOS DE CAPITAL	4,840.88	12,337.54	154.86%	5,368.42	34,328.38	539.45%	4,217.82	18,639.87	341.93%
FUENTES FINANCIERAS	30,272.17	26,108.43	-13.75%	26,603.90	22,540.65	-15.27%	44,965.90	27,752.37	-38.28%
TOTALES	116,425.58	114,858.10	-1.35%	125,200.80	142,079.41	13.48%	153,055.30	136,386.59	-10.89%
Fuente: Elaboración Propia con Datos de SEFIN									

Se observa que los ingresos han crecido en los últimos tres años al igual que los gastos, alcanzando, los Ingresos Corrientes la mayor ejecución del presupuesto entre el 2016 y 2017 con una diferencia de L. 4,738.97 millones, reflejando una diferencia en el 2017 negativa de 13.36%, significando L.13,877.25 millones de los ingresos y egresos corrientes, lo cual da un monto global de la relación ingreso y gasto ejecutado en el período evaluado de L. 16,668.71 millones.

RELACIÓN GASTOS / PIB 2015-2017						
(ml. Lempiras)						
CONCEPTO	2015		2016		2017	
	460,405.00		494,239.00		539,699.00	
CORRIENTES	76,412.13	16.60%	85,210.38	17.24%	89,994.35	16.67%
CAPITAL	12,337.53	2.68%	34,328.38	6.95%	18,639.87	3.45%
APLICAC. FINAN.	26,108.43	5.67%	22,540.65	4.56%	27,752.37	5.14%
EGRESOS TOTALES	114,858.09	24.95%	142,079.41	28.75%	136,386.59	25.27%
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN						

El Producto Interno Bruto (PIB), mide el gasto total en bienes y servicios en todos los mercados de la economía, entendiéndose que el gasto total aumenta de un año a otro, cuando esto ocurre es porque la economía está produciendo más bienes y servicios, o bien esos bienes y servicios se están vendiendo a precios más altos.

Se manifiesta que el Gasto en relación al PIB, tuvo una disminución en el año 2017 de 3.48%, colocándose en 25.27%, logrando una disminución de L.5,692.82 millones al compararlo con el 2016, destinando los gastos corrientes a sueldos y salarios, rentas de la propiedad el cual comprende intereses y comisiones de deuda externa, estos por el servicio de la deuda a The Bank of New York Mellon, Banco Centroamericano de Integración Económico (BCIE) y al Banco Interamericano de Desarrollo (BID)., así como también las transferencias corrientes y las asignaciones globales que el gobierno ejecuta a la Administración Central para que realice su gestión institucional.

CAPITULO III PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS.

De acuerdo a las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el Ejercicio Fiscal 2017 se aprobó un Presupuesto de Ingresos de la Administración Descentralizada por **NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L.98,188,646,981.00)**, conformado por tres (3) fuentes : Tesoro Nacional, Recursos Propios y Fuentes Financieras.

En el siguiente cuadro se observa las cuentas que conforman el Presupuesto de Ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas siendo estas: Ingresos de Operación con L 36,015.16 millones que representa un 36.68% con la mayor participación del total del presupuesto, seguido por Disminución de la Inversión Financiera con L 20,926.09 millones equivalente al 21.31%, Contribuciones a la Seguridad Social con L 16,429.08 millones que representa el 16.73%, y Rentas de la Propiedad con L 12,016.00 millones equivalente al 12.24% del total del Presupuesto aprobado.

Presupuesto de Ingresos Aprobado para la Administración Descentralizada			
Año 2017			
(ml. Lempiras)			
Código	Descripción	Total Aprobado 2017	% De Participación
12000	Ingresos No Tributarios	119.82	0.12
13000	Contribuciones a la Seguridad Social	16,429.08	16.73
14000	Contribuciones a Otros Sistemas	899.17	0.92
15000	Ventas de Bienes y Servicios del Gobierno General	858.82	0.87
16000	Ingresos de Operación	36,015.17	36.68
17000	Rentas de la Propiedad	12,016.00	12.24
18000	Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	8,126.33	8.28
21000	Recursos Propios de Capital	26.95	0.03
22000	Transferencias y Donaciones de Capital	1,133.96	1.15
23000	Disminución de la Inversión Financiera	20,926.09	21.31
32000	Obtención de Prestamos	1,637.26	1.67
Total Presupuesto de Ingresos de la Administración Descentralizada Aprobado		98,188.65	100.00
Fuente: Elaboración Propia, Datos tomados de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2017, Decreto N° 171-2016, Gaceta N° 34223 del 27 de Diciembre de 2016			

El 13.04% del Presupuesto de Ingresos Aprobado está conformado por otras cuentas tales como: Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público, Obtención de Préstamos, Transferencias y Donaciones de Capital, Contribuciones a Otros Sistemas, Ventas de Bienes y Servicios del Gobierno General, Ingresos no Tributarios y Recursos Propios de Capital sumando un total de

L. 12,802.32 millones indicando con esto que para el 2017 las Instituciones Descentralizadas enfocan su recaudación en la generación de recursos propios.

Con el objetivo de dar cumplimiento a la Evaluación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos, la sostenibilidad que generan los ingresos proyectados, Comprobar la confiabilidad y uniformidad de los informes y reportes de ingresos presentados por las instituciones al Tribunal Superior de Cuentas y a la Contaduría General de la República, para el año 2017, se seleccionaron una muestra de quince (15) Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas del Sector Público, tomando en cuenta las que generan ingresos y que permiten la sostenibilidad en términos operativos.

Las instituciones seleccionadas, mostradas por Gabinete sectorial, son:

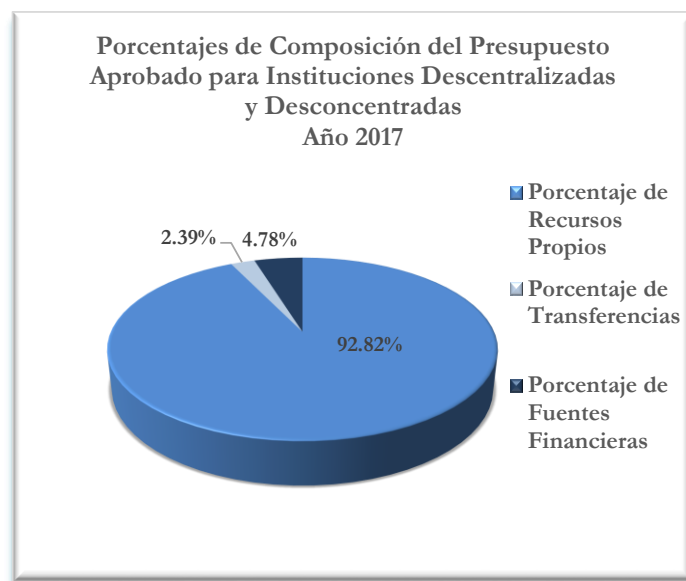
1. Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización: Instituto Nacional Agrario (INA);
2. Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social: Patronato Nacional de la Infancia (PANI); Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA);
3. Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico: Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP);
4. Gabinete Sectorial de Seguridad y Defensa: Dirección de la Marina Mercante (DGMM);
5. Gabinete Sectorial de Infraestructura Productiva: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Empresa Nacional Portuaria (ENP), Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL);
7. Gabinete Sectorial de Conducción y Regulación Económica: Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL);
8. Gabinete de la Prevención: Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH) y 97. Entes que no Forman parte del Poder Ejecutivo: Registro Nacional de las Personas (RNP).

A. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS DEL SECTOR PÚBLICO SELECCIONADAS PARA ANÁLISIS

El cuadro siguiente refleja la composición del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2017 de las quince(15) instituciones seleccionadas para análisis en este informe, el cual asciende a L. 47,827.09 millones, integrado por : Recursos Propios L. 44,395.43 millones, Transferencias un total de L. 1,144.07 millones y Fuentes Financieras con L. 2,287.59 millones.

COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS								
PERÍODO 2017								
(mll. Lempiras)								
Código Presupuestario	Institución	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Total Presupuesto Aprobado 2017	Porcentaje de Recursos Propios	Porcentaje de Transferencias	Porcentaje de Fuentes Financieras
500	INA	36.00	246.93	0.00	282.93	12.72	87.28	0.00
503	INFOP	903.84	1.19	0.00	905.03	99.87	0.13	0.00
508	PANI	667.68	0.00	0.00	667.68	100.00	0.00	0.00
510	CONDEPAH	0.05	18.33	0.00	18.38	0.27	99.73	0.00
801	ENEE	23,476.15	15.00	2,050.45	25,541.60	91.91	0.06	8.03
803	ENP	1,206.10	0.00	0.00	1,206.10	100.00	0.00	0.00
804	HONDUTEL	2,140.70	0.00	0.00	2,140.70	100.00	0.00	0.00
805	SANAA	995.10	10.59	86.55	1,092.24	91.11	0.97	7.92
901	BANHPROVI	4,150.20	24.97	150.59	4,325.76	95.94	0.58	3.48
903	BANADESA	1,216.07	0.00	0.00	1,216.07	100.00	0.00	0.00
950	CNBS	546.80	0.00	0.00	546.80	100.00	0.00	0.00
601	IHSS	9,009.86	8.07	0.00	9,017.93	99.91	0.09	0.00
121	DGMM	23.32	38.01	0.00	61.33	38.02	61.98	0.00
180	RNP	23.56	435.57	0.00	459.13	5.13	94.87	0.00
101	CONATEL	0.00	345.41	0.00	345.41	0.00	100.00	0.00
	TOTALES	44,395.43	1,144.07	2,287.59	47,827.09	92.82	2.39	4.78

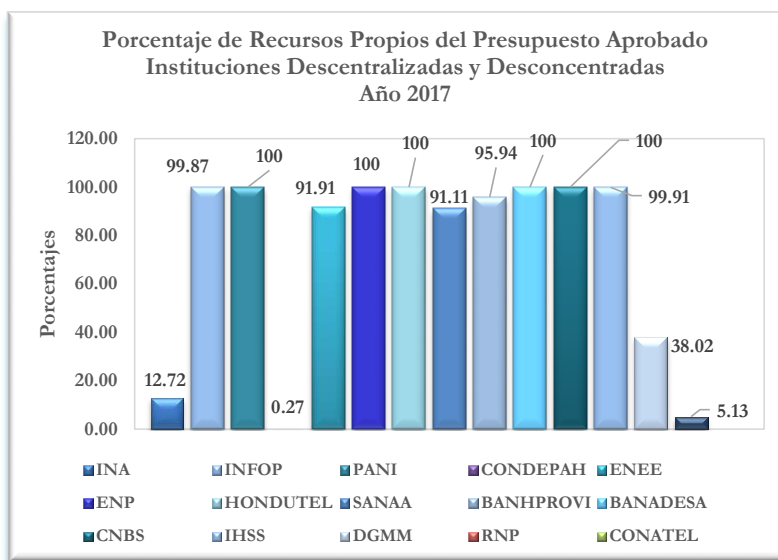
Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 171-2016, Gaceta N° 34,223 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2017



En el gráfico se observa que el Presupuesto de Ingresos Aprobado para las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas para el período 2017 está compuesto en su mayoría por Recursos Propios que aporta el 92.82% (L. 44,395.43 millones), seguido por Fuentes Financieras con L 2,287.59 equivalente a 4.78% y por último Transferencias del Tesoro Nacional con L 1,144.07 que equivale a 2.39% del presupuesto aprobado.

Recursos Propios: Como se mencionó en el párrafo anterior el Presupuesto de Ingresos de las Instituciones Descentralizadas está conformado en un 92.82% de Recursos Propios, procedentes en su mayoría por actividades como la Venta de Bienes y Servicios.

Todas las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas seleccionados para este estudio cuentan en su presupuesto con este tipo de fuente, como se refleja en el gráfico instituciones como el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), La Empresa Nacional Portuaria (ENP), Empresa Hondureña de Telecomunicaciones HONDUTEL, El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) y La



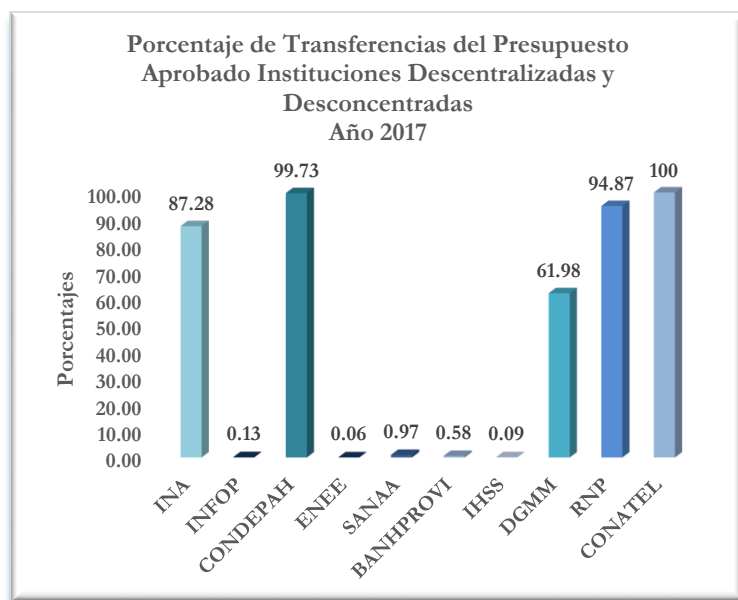
Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) integran el 100% de su presupuesto por los recursos propios, es decir que estas instituciones con sus actividades generan los recursos que permiten su sostenibilidad sin depender de otras fuentes.

Por otra parte El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), El Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados

(SANAA), El Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), y El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), están alcanzando el punto óptimo de auto sostenibilidad puesto que están sobre el 90% con sus recursos propios.

Otras instituciones como el Instituto Nacional Agrario (INA), La Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH) y el Registro Nacional de las Personas (RNP) cuentan con un mínimo porcentaje de Recursos Propios en sus presupuestos.

Transferencias: Algunas de las instituciones analizadas no pueden presupuestar el total de la composición de ingresos mediante recursos propios, por lo que emplean la fuente de Transferencias del Tesoro Nacional.



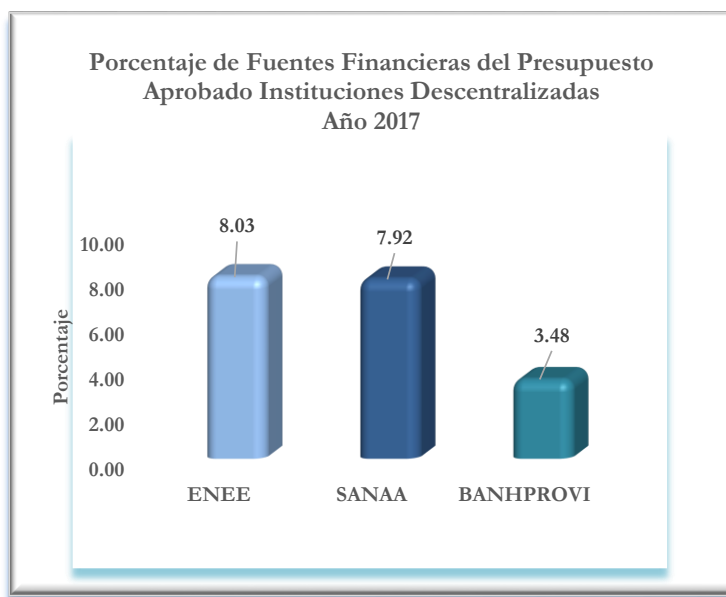
En el gráfico se observan las Instituciones que dependen para su funcionamiento de las Transferencias del Tesoro Nacional como ser La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) que el 100% de su presupuesto está conformado por esta fuente, seguida por CONDEPAH del 99.73%, RNP tiene una dependencia del 94.87%, el Instituto Nacional Agrario (INA) del 87.28% y la Dirección General de Marina Mercante (DGMM) que depende con un menor porcentaje del 61.98%.

Otras Instituciones cuentan en su presupuesto con este tipo de fuente para complementar su presupuesto pero en menor porcentaje como ser el INFOP, ENEE, SANAA. BANHPROVI Y EL IHSS.

Fuentes Financieras: Esta es otra fuente de financiamiento del Presupuesto de Ingresos, como ser los recursos generados por préstamos externos.

En el gráfico se observa que para el 2017 solamente tres de las instituciones analizadas utilizaron este tipo de financiamiento para conformar sus presupuestos tal es el caso de la (ENEE) que financia su presupuesto con 8.03%, (SANAA) con 7.92% y en menor porcentaje EL Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) con 3.48%.

En términos porcentuales es la segunda fuente más importante en el financiamiento del Presupuesto de Ingresos.



B. INGRESOS PROPIOS REPORTADOS POR LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS AL TSC Y A LA CGR

Los Ingresos Totales recaudados en el período 2017 ascendieron a L. 85,390.09 millones, monto inferior en 3.3% (L. 2,943.33 millones) con respecto al 2016, según lo publicado en la Liquidación de Presupuesto emitido por la Secretaría de Finanzas; derivado principalmente del comportamiento decreciente de los Ingresos de Operación, los que disminuyeron en 18.8% respecto al 2016.

Según lo establecido en La Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas en el Artículo N° 32 establece que las Secretarías de Estado y las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas y Órganos Constitucionales sin adscripción específica y demás entes públicos de similar condición jurídica, deberán enviar al TSC dentro de los primeros cuatro (4) meses siguientes del cierre del Ejercicio Fiscal, las liquidaciones Presupuestarias correspondientes.

Por lo antes expuesto y con el propósito de realizar un comparativo entre el informe que elabora la Contaduría General de la República (CGR) y lo reportado por estas instituciones al Tribunal Superior de Cuentas, se procede a verificar la uniformidad y por ende la confiabilidad de las cifras presentadas por estas instituciones a ambas instituciones.

En el cuadro siguiente se observa que tres (3) de las instituciones seleccionadas para análisis en este informe no presentan cifras a la CGR, por lo que no pudo realizarse un comparativo entre ambos reportes, estas instituciones son DGMM, RNP y CONATEL, sin embargo sí presentaron sus cifras al TSC.

INGRESOS EJECUTADOS Y REPORTADOS AL TSC Y A LA CGR					
PERÍODO 2017					
(ml. Lempiras)					
Código Presupuestario	INSTITUCIÓN	Recursos Propios Reportados al TSC 21000	Recursos Propios Reportados a la CGR	Diferencia de Saldos Reportados	Porcentaje de Diferencia entre Saldos Reportados
500	INA	53.64	54.33	0.69	1.29
503	INFOP	937.46	937.33	-0.13	-0.01
508	PANI	1,277.95	1,277.95	0.00	0.00
510	CONDEPAH	0.00	0.00	0.00	0.00
801	ENEE	24,602.63	24,602.63	0.00	0.00
803	ENP***	1,244.80	637.69	-607.11	-48.77
804	HONDUTEL	1,747.59	1,747.59	0.00	0.00
805	SANAA	910.66	910.66	0.00	0.00
901	BANHPROVI	993.73	1,042.29	48.56	4.89
903	BANADESA***	1,349.24	270.78	-1,078.46	-79.93
950	CNBS *	534.58	535.92	1.34	0.25
601	IHSS	9,507.54	10,946.53	1,438.99	15.14
121	DGMM **	114.78	0.00	-114.78	-100.00
180	RNP **	58.39	0.00	-58.39	-100.00
101	CONATEL **	1,089.32	0.00	-1,089.32	-100.00
Fuente: Elaboración Propia, Información solicitada mediante oficios N° 1187, 1188, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200 y 1232 comparados con datos del Informe Sobre la Situación Financiera Consolidado del Sector Público. * Transferencias que recibe la Comisión Nacional de Bancos y Seguros son en concepto de aportaciones tanto de las Instituciones Descentralizadas como de las Privadas ** Instituciones que no presentan Estados Financieros a la CGR *** Instituciones con cifras en Estados Financieros presentados al 30 de Junio					

Asimismo se observa que seis (6) de las instituciones reflejan diferencias en las cifras reportadas a ambos entes, sin embargo cabe mencionar que dos de estas instituciones no presentaron sus Estados Financieros a la CGR en el plazo establecido en las Normas de Cierre Contable para el período 2017, por lo que las cifras publicadas en el Informe Consolidado presentado por la CGR para estas instituciones se reflejaron al 30 de junio del 2017, fecha de la última presentación de cifras, por lo que es difícil establecer si existe diferencia en los reportes para estas dos instituciones, pues no se contó con cifras generadas en la gestión de su último semestre reportadas a la CGR.

Una de estas instituciones fue BANADESA que debido a su proceso de fusión con BANHPROVI no contaba con autoridades que firmaran sus Estados Financieros, por lo que se observa una diferencia de L. 1,078.46 millones entre ambos reportes. Sin embargo, se tuvo acceso a las cifras al cierre del ejercicio fiscal 2017 de BANADESA a presentar a la CGR las cuales ascendieron a L. 485.08 millones existiendo una diferencia real con respecto a lo reportado al TSC de L. 864.15 millones que corresponde a las Fuentes Financieras (Obtención e préstamos) de BANADESA que no son reportadas a la CGR, las que ascienden a L. 869.08 millones y un diferencial cambiar registrado en la contabilidad de la institución.

La otra institución es la ENP, que más adelante mencionaremos las causas presentadas por esta empresa por las cuales no enteró sus cifras a la CGR, en el análisis se observa una diferencia de L. 607.11 millones, sin embargo, no se pudo establecer los datos reales pues no se contó con las cifras al final de ejercicio fiscal 2017.

Otra de las instituciones que presenta un 15.14% de diferencia en las cifras de ambos reportes es el IHSS, el valor enteradas al TSC fue de L. 9,507.54 millones, sin embargo a la CGR fue de L. 10,946.53 millones, es decir una diferencia de L. 1,438.99 millones más a la CGR, esto se debe a que esta institución refleja en su contabilidad los valores facturados, los cuales son los que presentan a la CGR, y los enviados al TSC son los valores que realmente percibe en sus arcas, ya que no se percibe lo que se factura puesto que no todos sus afiliados cancelan sus facturas y otros que ya no existen en la actualidad pero no se pueden dar de baja si los representantes no se presentan al IHSS para que se deje de realizar el proceso de facturación.

Por su parte, BANHPROVI la diferencia entre ambos reportes es de L. 48.56 millones reportados demás a la CGR, ya que al TSC solo reportó L. 993.73 millones y a la CGR L.1,042.29 millones.

En el caso del INA se presenta una diferencia de L. 0.69 millones demás reflejadas en la CGR, según funcionarios de la institución esto se debe a que se presentaron cifras preliminares a la CGR, esto por la exigencia del plazo de entrega, pero luego el INA tuvo que realizar ajustes en su contabilidad por lo que al final la cifra era diferente, cabe mencionar que esta situación se ha venido dando en años anteriores.

Al realizar las visitas a la mayoría de las instituciones objeto de análisis se comprobó que las instituciones presentan dificultades para presentar sus cifras en el plazo establecido a la CGR, ya que muchas de ellas no logra realizar sus cierres antes del plazo establecido, por lo que se ven obligados a presentar sus cifras en forma preliminar, o presentan dificultades para poder acoplar sus catálogos contables a los de la CGR.

C. COMPARATIVO DE LOS INGRESOS GENERADOS Y REPORTADOS A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL PRESUPUESTO APROBADO

Como mencionamos en el apartado anterior, de acuerdo a las Normas de Cierre Contable las instituciones Descentralizadas están obligadas a presentar sus Estados Financieros a la CGR al cierre del ejercicio fiscal, por lo que en cumplimiento a estas normas en este informe se realiza un análisis de estas cifras con respecto al Presupuesto Aprobado para estas instituciones a fin de conocer la gestión de las mismas durante el ejercicio 2017.

El Presupuesto de Ingresos aprobado para el período 2017 para las Instituciones Descentralizadas fue de L. 98,188.65 millones el cual fue modificado por un monto de L. 2,264.22 millones, registrado en mayor proporción en los Ingresos Corrientes y las fuentes de financiamiento, cerrando con un Presupuesto Vigente de L. 100,452.86 millones; por lo que muchas de las diferencias encontradas en este análisis se deben a estas modificaciones realizadas por las instituciones en sus presupuestos.

El cuadro siguiente refleja las cifras presentadas a la CGR por las instituciones Descentralizadas seleccionadas en este análisis por tipo de fuente las cuales fueron comparadas con el Presupuesto Aprobado a fin de establecer la gestión realizada tanto en el proceso de Planificación al momento de elaborar el presupuesto de Ingresos a presentar para aprobación ante el Congreso Nacional como el proceso de recaudación de los mismos, tomando en cuenta que estos ingresos son los que se cubrirán sus gastos.

COMPARATIVO DE INGRESOS EJECUTADOS Y REPORTADOS A LA CGR VRS. INGRESOS APROBADO								
PERÍODO 2017								
(ml. Lempiras)								
Código Presupuestario	Institución	Recursos Propios Reportados a la CGR	Transferencias Reportadas a la CGR	Fuentes Financieras	Total Reportado a la CGR	Total Ingresos Aprobados	Variación	
							Absoluta	Relativa %
500	INA	54.33	306.30	0.00	360.63	282.93	77.70	27.46
503	INFOP	937.33	1.32	0.00	938.65	905.03	33.62	3.71
508	PANI	1,277.95	0.00	0.00	1,277.95	667.68	610.27	91.40
510	CONDEPAH	0.00	47.48	0.00	47.48	18.38	29.10	158.32
801	ENEE	24,602.63	0.00	0.00	24,602.63	25,541.60	-938.97	-3.68
803	ENP	637.69	0.00	0.00	637.69	1,206.10	-568.41	-47.13
804	HONDUTEL	1,747.59	0.00	0.00	1,747.59	2,140.70	-393.11	-18.36
805	SANAA	910.66	84.72	0.00	995.38	1,092.24	-96.86	-8.87
901	BANHPROVI	1,042.29	0.00	0.00	1,042.29	4,325.76	-3,283.47	-75.91
903	BANADESA	270.78	0.00	0.00	270.78	1,216.07	-945.29	-77.73
950	CNBS *	535.92	0.00	0.00	535.92	546.80	-10.88	-1.99
601	IHSS	10,946.53	7.70	0.00	10,954.23	9,017.93	1,936.30	21.47
121	DGMM **	0.00	0.00	0.00	0.00	61.33	-61.33	-100.00
180	RNP **	0.00	0.00	0.00	0.00	459.13	-459.13	-100.00
101	CONATEL **	0.00	0.00	0.00	0.00	345.41	-345.41	-100.00
Fuente: Elaboración Propia, Informe sobre Situación Financiera Consolidado del Sector Público, Decreto N° 171-2016, Gaceta N° 34,223 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2017								
* Transferencias reportadas a la CGR por la Comisión Nacional de Banca y Seguros son en concepto de aportaciones tanto de las Instituciones Descentralizadas como de las Privadas								
** Estas Instituciones no presentan Estados Financieros a la CGR								

Instituciones como INA, INFOP, PANI, IHSS y CONDEPAH alcanzaron y superaron sus metas de recaudación pues superaron el valor presupuestado pues presentan valores mayores a la CGR a lo que se les aprobó inicialmente para el período 2017.

Por su parte ENEE, HONDUTEL, SANAA, BANHPROVI, CNBS, BANADESA, Y ENP presentaron cifras menores a las presupuestadas, en el caso de BANADESA y ENP la diferencia es producto de la presentación de cifras al 30 de junio por no entregar en tiempo establecido Estados Financieros a la CGR.

A continuación explicaremos las diferencias en forma individual

Instituto Nacional Agrario (INA)

Al Instituto Nacional Agrario (INA) se le aprobó un Presupuesto de L. 282.93 millones y reportó a la CGR el valor de L. 360.63 millones.

DIFERENCIAS ENTRE LOS INGRESOS APROBADOS Y LOS REPORTADOS A LA CGR (INA)					
PERÍODO 2017					
(ml. de Lempiras)					
Recursos Propios Reportados a la CGR	Transferencias Reportadas a la CGR	Fuentes Financieras	Total Reportado a la CGR	Total Ingresos Aprobados	Diferencia en entre lo reportado a la CGR y lo Aprobado
54.33	306.30	0.00	360.63	282.93	77.70
Fuente: Elaboración Propia, con datos de: Informe sobre Situación Financiera Consolidado del Sector Público, Gaceta N° 34,223 Aprobación del Presupuesto					

Como se observa en el cuadro, se refleja una diferencia entre lo aprobado y lo reportado de L. 77.70 millones, como se mencionó anteriormente una de las causas es porque el INA presentó cifras preliminares a la CGR que posteriormente fueron modificadas por ajustes realizados, pero además esta institución efectuó modificaciones presupuestarias que ascendían a L. 68.54 millones debido a la incorporación de recursos propios por valor de L 7.26 millones en concepto de excedentes en la recaudación de recursos por venta de tierras, L. 57.70 millones por transferencia del Gobierno Central para cubrir gastos de sueldos y salarios y L. 3.58 millones recursos provenientes de la Deuda Agraria.

Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)

Al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) se le aprobó un Presupuesto de L. 905.03 millones y reportó a la CGR el valor de L. 938.65 millones.

DIFERENCIAS ENTRE LOS INGRESOS APROBADOS Y LOS REPORTADOS A LA CGR (INFOP)					
PERÍODO 2017					
(ml. de Lempiras)					
Recursos Propios Reportados a la CGR	Transferencias Reportadas a la CGR	Fuentes Financieras	Total Reportado a la CGR	Total Ingresos Aprobados	Diferencia en entre lo reportado a la CGR y lo Aprobado
937.33	1.32	0.00	938.65	905.03	33.62
Fuente: Elaboración Propia, con datos de: Informe sobre Situación Financiera Consolidado del Sector Público, Gaceta N° 34,223 Aprobación del Presupuesto					

Como refleja el cuadro la diferencia entre el Presupuesto Aprobado y lo reportado a la CGR asciende a L. 33.62 millones, que corresponden a L. 32.5 millones de pagos de las empresas aportantes que fueron recibidos en BCH, Ingresos por Venta de Productos por L. 0.66 millones, y L. 0.45 millones por otros ingresos (ganancias por diferencial cambiario, donaciones, alquileres) los cuales no estaban contemplados en el presupuesto.

Patronato Nacional de la Infancia (PANI)

Esta institución genera recursos encaminados a fortalecer los programas de atención a la Niñez y Juventud Hondureña en riesgo social, la fuente más importante para cumplir su finalidad, es la Venta de Bienes (Producción y Comercialización de Loterías).

DIFERENCIAS ENTRE LOS INGRESOS APROBADOS Y LOS REPORTADOS A LA CGR (PANI)					
PERÍODO 2017					
(mll. de Lempiras)					
Recursos Propios Reportados a la CGR	Transferencias Reportadas a la CGR	Fuentes Financieras	Total Reportado a la CGR	Total Ingresos Aprobados	Diferencia en entre lo reportado a la CGR y lo Aprobado
1,277.95	0.00	0.00	1,277.95	667.68	610.27
Fuente: Elaboración Propia, con datos de: Informe sobre Situación Financiera Consolidado del Sector Público, Gaceta N° 34,223 Aprobación del Presupuesto					

Como se observa en el cuadro, el Presupuesto Aprobado para el período 2017 fue de L. 667.68 millones sin embargo este sufrió modificaciones presupuestarias detalladas así:

Modificaciones presupuestarias por valor de L. 650.00 millones provenientes del Convenio 183-2011 suscrito entre PANI y la Corporación Comercial Canadiense (CCC) fondos utilizados para financiar proyectos relacionados con la niñez, L. 12.35 millones generados por intereses de los Depósitos e inversiones financieras que el PANI tiene depositados en el Sistema Bancario Nacional y L. 1.26 millones provenientes de la venta de un sorteo de Lotería Mayor, para financiar a la Fundación Hondureña para el niño con cáncer.

Pero al realizar un comparativo con lo reportado a la CGR se observa una diferencia de L. 610.27 millones demás esto se debió a la incorporación de fondos del Convenio 183-2011 que el estado de Honduras tiene con el Estado de Canadá por la explotación de Las Loterías Electrónicas, por la captación de intereses por Depósitos Internos antes mencionados y de alquiler de propiedades de la institución.

Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH)

A CONDEPAH se le aprobó un Presupuesto de L. 18.38 millones y reportó a la CGR el valor de L. 47.48 millones.

DIFERENCIAS ENTRE LOS INGRESOS APROBADOS Y LOS REPORTADOS A LA CGR (CONDEPAH)					
PERÍODO 2017					
(mll. de Lempiras)					
Recursos Propios Reportados a la CGR	Transferencias Reportadas a la CGR	Fuentes Financieras	Total Reportado a la CGR	Total Ingresos Aprobados	Diferencia en entre lo reportado a la CGR y lo Aprobado
0.00	47.48	0.00	47.48	18.38	29.10
Fuente: Elaboración Propia, con datos de: Informe sobre Situación Financiera Consolidado del Sector Público, Gaceta N° 34,223 Aprobación del Presupuesto					

En el cuadro refleja la diferencia entre lo aprobado y lo reportado a la CGR por valor de L. 29.10 millones esto corresponde a modificaciones presupuestarias realizadas por el valor de L. 14.00 millones para la Federación Nacional de Fútbol de Honduras (FENAFUTH) para cubrir gastos por partido eliminatorio

de la Selección Nacional de Fútbol mayor frente a México y L. 15.00 millones para cubrir los gastos del partido entre Honduras y Costa Rica.

Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

A la ENEE se le aprobó un presupuesto de L. 25,541.60 millones para el período 2017, pero de estos solo reportó a la CGR L. 24,602.63 millones, una diferencia de 938.97 millones, esta se debe a las modificaciones presupuestarias realizadas en el período, y al hecho que la ENEE presupuesta en base a su facturación mensual la cual no es percibida en su totalidad.

DIFERENCIAS ENTRE LOS INGRESOS APROBADOS Y LOS REPORTADOS A LA CGR (ENEE)					
PERÍODO 2017					
(ml. de Lempiras)					
Recursos Propios Reportados a la CGR	Transferencias Reportadas a la CGR	Fuentes Financieras	Total Reportado a la CGR	Total Ingresos Aprobados	Diferencia en entre lo reportado a la CGR y lo Aprobado
24,602.63	0.00	0.00	24,602.63	25,541.60	-938.97
Fuente: Elaboración Propia, con datos de: Informe sobre Situación Financiera Consolidado del Sector Público, Gaceta N° 34,223 Aprobación del Presupuesto					

Empresa Nacional Portuaria (ENP)

En el caso de la ENP no se pudo realizar el análisis para determinar diferencias ya que esta institución no presentó sus cifras a la CGR en tiempo, por lo que la misma publicó en el Informe Consolidado con cifras al 30 de junio del 2017 incumpliendo con esto las normas de cierre contable emitidas para el período 2017. Como se observa en el cuadro la diferencia existente es de L. 568.41 millones con cifras presentadas al final del primer trimestre del año.

DIFERENCIAS ENTRE LOS INGRESOS APROBADOS Y LOS REPORTADOS A LA CGR (ENP)					
PERÍODO 2017					
(ml. de Lempiras)					
Recursos Propios Reportados a la CGR	Transferencias Reportadas a la CGR	Fuentes Financieras	Total Reportado a la CGR	Total Ingresos Aprobados	Diferencia en entre lo reportado a la CGR y lo Aprobado
637.69	0.00	0.00	637.69	1,206.10	-568.41
Fuente: Elaboración Propia, con datos de: Informe sobre Situación Financiera Consolidado del Sector Público, Gaceta N° 34,223 Aprobación del Presupuesto					

Empresa Hondureña de Telecomunicaciones HONDUTEL

A la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones HONDUTEL se le aprobó un Presupuesto de L. 2,140.70 millones y reportó a la CGR el valor de L. 1,747.59 millones, generando una diferencia de 393.11 millones, esta institución registra sus ingresos en base a facturación y no en base a lo que realmente percibe en sus arcas, de ahí la diferencia en lo reportado.

DIFERENCIAS ENTRE LOS INGRESOS APROBADOS Y LOS REPORTADOS A LA CGR (HONDUTEL)					
PERÍODO 2017					
(ml. de Lempiras)					
Recursos Propios Reportados a la CGR	Transferencias Reportadas a la CGR	Fuentes Financieras	Total Reportado a la CGR	Total Ingresos Aprobados	Diferencia en entre lo reportado a la CGR y lo Aprobado
1,747.59	0.00	0.00	1,747.59	2,140.70	-393.11
Fuente: Elaboración Propia, con datos de: Informe sobre Situación Financiera Consolidado del Sector Público, Gaceta N° 34,223 Aprobación del Presupuesto					

HONDUTEL no cumplió las metas de recaudación programado en el presupuesto para el período 2017 debido a la reducción de ingresos por varios servicios entre ellos Tráfico Exceso de Llamadas (Consumo Local) e Ingreso Telefonía Nacional, lo que representa una disminución de 7,625 líneas telefónicas con relación a diciembre del 2016, las cuales se tomaron como base para el proceso de formulación del presupuesto; esta disminución de líneas es derivado significativamente por la preferencia de la población en el uso de la telefonía móvil situación que HONDUTEL no ha podido superar.

Por otra parte en los ingresos percibidos por Telefonía Internacional se reflejó una baja recaudación debido a la reducción de contratos de Gestión de Tráfico Telefónico Internacional suscrito entre HONDUTEL y operadores de telecomunicaciones nacionales, así mismo se observó una disminución significativo de los ingresos Mercado Internacional Automático exterior que termina en nuestra red, lo cual contribuyo a la baja en la ejecución de los ingresos y hace necesario un planteamiento más agresivo para hacer frente a la caída en la recaudación.

Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)

El SANAA reportó ingresos para el período 2017 por un valor de L. 995.38 millones a la CGR evidenciando una diferencia con respecto al Total de Ingresos Aprobados por valor de L. 96.86 millones pues su presupuesto fue aprobado por L. 1,092.24.

DIFERENCIAS ENTRE LOS INGRESOS APROBADOS Y LOS REPORTADOS A LA CGR (SANAA)					
PERÍODO 2017					
(ml. de Lempiras)					
Recursos Propios Reportados a la CGR	Transferencias Reportadas a la CGR	Fuentes Financieras	Total Reportado a la CGR	Total Ingresos Aprobados	Diferencia en entre lo reportado a la CGR y lo Aprobado
910.66	84.72	0.00	995.38	1,092.24	-96.86
Fuente: Elaboración Propia, con datos de: Informe sobre Situación Financiera Consolidado del Sector Público, Gaceta N° 34,223 Aprobación del Presupuesto					

Esa diferencia se refleja debido a que el SANAA en el período 2017 traspaso a varias municipalidades los sistemas de agua, tal como lo estipula la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, dejando de percibir los ingresos que se había contemplado en el presupuesto inicial, asimismo se habían presupuestado ingresos a recibir por concepto del cobro de Tasa de Suministro con lotificaciones e Inmobiliarias propietarias de varios proyectos de habitación desarrollados en la Ciudad Capital, cuyos ingresos no fueron percibidos.

Por otra parte cabe mencionar que el SANAA registra Ingresos facturados por los servicios prestados los cuales sirven de base para el proceso de formulación del presupuesto de cada año, estos son los que espera recaudar, pero dichos ingresos no son percibidos totalmente en el período fiscal en el que se facturan.

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)

En el caso de BANHPROVI esta institución se le aprobó un presupuesto de L. 4,325.76 millones de los cuales reporto a la CGR L.1,042.29 millones evidenciando una diferencia de L. 3,283.47 menos que lo aprobado.

DIFERENCIAS ENTRE LOS INGRESOS APROBADOS Y LOS REPORTADOS A LA CGR (BANHPROVI)					
PERÍODO 2017					
(ml. de Lempiras)					
Recursos Propios Reportados a la CGR	Transferencias Reportadas a la CGR	Fuentes Financieras	Total Reportado a la CGR	Total Ingresos Aprobados	Diferencia en entre lo reportado a la CGR y lo Aprobado
1,042.29	0.00	0.00	1,042.29	4,325.76	-3,283.47
Fuente: Elaboración Propia, con datos de: Informe sobre Situación Financiera Consolidado del Sector Público, Gaceta N° 34,223 Aprobación del Presupuesto					

Esta diferencia se debe a que a la CGR solo se reportó lo solicitado por esta última según los formatos que la misma tiene elaborados para la presentación e información, por tal razón los ingresos percibidos por operación de los préstamos, comisión por la administración de los Fideicomisos y otros ingresos, así como la recuperación de capital de los préstamos y finalmente la disminución de la inversión financiera (venta de títulos valores) no son reportados a la CGR.

Por otra parte los Fondos Externos integrados por la línea global de Crédito BCIE/ BANHPROVI LCG-2126, la cual no tuvo ejecución debido a que se realizó una disminución de L. 146.5 millones en el Presupuesto de Ingresos por directriz de la Dirección General de Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas, en la que solicitó el espacio presupuestario para ejecutar proyectos de Inversión Pública de otras instituciones del sector público y en virtud de que no se concretaron los desembolsos programados por no contar en ese momento con las condiciones de mercado favorables para la institución y para el organismo.

Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)

BANADESA desde el año 2017 a la fecha está pasando por un proceso de fusión con BANHPROVI, situación que ha generado algunos conflictos, pues al momento de la presentación de los Estados Financieros a la CGR no se contaba con autoridades nombradas para BANADESA por lo que no se poseía firma para los mismos y por tal razón no fueron entregados.

Por la situación antes expuesta la CGR se vio obligada a reportar las últimas cifras reportadas al 30 de junio del 2017, por lo que es difícil establecer la diferencia real en los reportes de ingresos y el presupuesto aprobado para esta institución.

Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)

La CNBS se le aprobó para el 2017 un Presupuesto de Ingresos de L. 542.92 millones de los que reportó a la CGR L. 535.92 millones, la CNBS proyecta sus ingresos en base supuestos de los ingresos que va a percibir del Sistema Financiero durante el ejercicio fiscal por lo que refleja diferencias al momento de recaudar los mismos, tal como se refleja en el cuadro con un valor de L. 10.88 millones.

DIFERENCIAS ENTRE LOS INGRESOS APROBADOS Y LOS REPORTADOS A LA CGR (CNBS)					
PERÍODO 2017					
(ml. de Lempiras)					
Recursos Propios Reportados a la CGR	Transferencias Reportadas a la CGR	Fuentes Financieras	Total Reportado a la CGR	Total Ingresos Aprobados	Diferencia en entre lo reportado a la CGR y lo Aprobado
9.23	526.69	0.00	535.92	546.80	-10.88
Fuente: Elaboración Propia, con datos de: Informe sobre Situación Financiera Consolidado del Sector Público, Gaceta N° 34,223 Aprobación del Presupuesto					

Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

El IHSS inicio el ejercicio fiscal 2017 con un Presupuesto Aprobado de L. 9,017.93 millones, reportando a la CGR L. 10,954.23 millones, la diferencia reflejada de L. 1,936.30 millones se debe a que el IHSS registra sus Ingresos en base a los valores facturados a sus empresas afiliadas, valores que al final del período no son recaudados en su totalidad generando diferencias con las que se observan.

DIFERENCIAS ENTRE LOS INGRESOS APROBADOS Y LOS REPORTADOS A LA CGR (IHSS)					
PERÍODO 2017					
(ml. de Lempiras)					
Recursos Propios Reportados a la CGR	Transferencias Reportadas a la CGR	Fuentes Financieras	Total Reportado a la CGR	Total Ingresos Aprobados	Diferencia en entre lo reportado a la CGR y lo Aprobado
10,946.53	7.70	0.00	10,954.23	9,017.93	1,936.30
Fuente: Elaboración Propia, con datos de: Informe sobre Situación Financiera Consolidado del Sector Público, Gaceta N° 34,223 Aprobación del Presupuesto					

D. COMPARATIVO DE RECURSOS PROPIOS REPORTADOS POR LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS AL TSC PERÍODO 2015-2017

Como se mencionó anteriormente las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas están obligadas a presentar sus cifras financieras y presupuestarias al cierre de cada año fiscal, en cumplimiento a esto han presentado la generación de Recursos Propios, por lo que en el siguiente análisis se presenta un comparativo de los Ingresos Propios generados para el Período 2015-2017.

Como se observa en el cuadro siguiente, de las quince (15) instituciones analizadas, diez (10) lograron incrementos en el año 2017 en relación al año anterior, como ser: PANI, BANHPROVI, INFOP, SANAA, ENEE, DGMM, ENP, CONATEL, CNBS Y BANADESA.

En el PANI la generación de Recursos Propios para el año 2015 fue inferior al 2016, pues en el 2015 se alcanzó L. 742.56 millones y en el 2016 L. 975.94 millones, en el 2017 superó al 2016 con 30.95% más equivalente a L. 302.01 millones, logrando una recaudación de L. 1,277.95 millones en el 2017.

Para la DGMM el año 2016 fue inferior al 2015, no obstante, los ingresos del 2017 fueron mayores al año 2016 con 24.11% equivalentes a L. 22.30 millones, alcanzando una recaudación de L. 114.78 millones.

La ENEE tuvo un crecimiento en los últimos tres años, siendo esta para el 2015 de L. 19,533.83 millones, para el 2016 L. 22,575.67 millones y para el 2017, L. 24,602.63 millones, reflejando con esto las alzas sufridas en los últimos años al servicio de energía que consumimos los Hondureños.

COMPARATIVO DE RECURSOS PROPIOS REPORTADOS AL TSC						
PERÍODO 2015, 2016 y 2017						
(ml. Lempiras)						
Código Presupuestario	INSTITUCIÓN	Recursos Propios Reportados al TSC Año 2015	Recursos Propios Reportados al TSC Año 2016	Recursos Propios Reportados al TSC Año 2017	Variación 2016-2017	
					Absoluta	Relativa %
500	INA	39.86	65.06	53.64	-11.42	-17.55
503	INFOP	1,028.00	879.75	937.46	57.71	6.56
508	PANI	742.56	975.94	1,277.95	302.01	30.95
510	CONDEPAH	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
801	ENEE	19,533.83	22,575.67	24,602.63	2,026.96	8.98
803	ENP	1,099.23	1,221.51	1,244.80	23.29	1.91
804	HONDUTEL	2,072.66	1,959.06	1,747.59	-211.47	-10.79
805	SANAA	896.65	878.60	910.66	32.06	3.65
901	BANHPROVI	856.15	924.74	993.73	68.99	7.46
903	BANADESA	360.15	496.27	1,349.24	852.97	171.88
950	CNBS	10.76	16.09	534.58	518.49	3,222.44
601	IHSS	8,191.97	9,686.62	9,507.54	-179.08	-1.85
121	DGMM	97.51	92.48	114.78	22.30	24.11
180	RNP	0.00	0.00	58.39	58.39	0.00
101	CONATEL	1,094.89	1,086.69	1,089.32	2.63	0.24
Fuente: Elaboración Propia, Información solicitada mediante oficios N° 1187, 1188, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200 y 1232						

BANHPROVI también presenta una curva ascendente, recaudando para el 2015 L. 856.15 millones, para el 2016 ascendió a L. 924.74 millones y superando en el 2017 por un 7.46% al año anterior con una recaudación de L. 993.73 millones.

Para el INFOP el año 2016 fue inferior al 2015 no obstante, los ingresos del 2017 fueron mayores al año 2016 con 6.56% equivalente a L. 57.71 millones, recaudando un total de L. 937.46 millones.

En el análisis al SANAA, se observa que el 2016 fue inferior al 2015, sin embargo, los ingresos del 2017 fueron mayores al año 2016 con 3.65% equivalente a L. 32.06 millones, ya que su recaudación fue de L. 910.66 millones. La ENP presenta una curva ascendente en estos tres años, el 2016 fue mayor al 2015 y el año 2017 fue superior al 2016 en 1.91% ya que alcanzo una recaudación de L. 1,244.80 millones.

Por su parte CONATEL para el 2015 sus ingresos fueron de L. 1,094.89 millones, los que disminuyeron en el 2016 pues se alcanzaron L. 1,086.69 millones, en el 2017 tuvo un mínimo aumento de 0.24 % con respecto al 2016 recaudando L. 1,089.32 millones.

Se resalta de manera especial a la CNBS que se observa una curva ascendente porque el año 2016 fue mayor que el 2015 en L. 5.33 millones, sin embargo, el año 2017 supera considerablemente al 2016 con cifras de L. 518.49 millones, la diferencia se debe a que en años anteriores no se incorporó las transferencias de la banca como ingreso propio.

También BANADESA presenta una curva ascendente en estos tres años, el 2016 fue mayor al 2015 y el año 2017 fue superior al 2016 con cifras de L. 852.97 millones, alcanzando una recaudación de L. 1,349.24 millones.

En el año 2017 las instituciones que registraron una baja de la Cuenta Ingresos Propios con respecto al 2016 son: INA (-17.55%) HONDUTEL (-10.79%) e IHSS (-1.85%)

E. TRANSFERENCIAS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS HACIA EL GOBIERNO CENTRAL

En cumplimiento a las Disposiciones Generales del Presupuesto publicadas en forma anual, a algunas instituciones se les ordena transferir de sus ingresos propios a La Administración Central tal como sucedió con PANI en el 2015 y la ENP hasta la fecha.

TRANSFERENCIAS ESTIMADAS Y EJECUTADAS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS							
HACIA EL GOBIERNO CENTRAL PERIODO 2015-2017							
(ml. Lempiras)							
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	ENTIDAD	2015		2016		2017	
		ESTIMADO	EJECUTADO	ESTIMADO	EJECUTADO	ESTIMADO	EJECUTADO
508	PANI	80.00	80.00	0.00	0.00	0.00	0.00
803	ENP	10.00	10.00	60.00	60.56	75.00	75.00
TOTAL		90.00	90.00	60.00	60.56	75.00	75.00
Fuente: Elaboracion Propia, Informacion remitida por Instituciones Descentralizadas							

Como se refleja en el cuadro anterior para EL PANI, se le solicitó una transferencia de L. 80.00 millones, para los años 2016 y 2017 no se efectuó ninguna transferencia en vista que no aparece ninguna orden en las Disposiciones Generales del Presupuesto en los años anteriormente mencionados, sin embargo esta institución ha realizado transferencias a otras instituciones del estado dedicadas a la niñez.

La ENP para el período 2015, 2016 y 2017 realizó transferencias de sus ingresos propios al gobierno central en L. 10.00 millones, L. 60.00 millones y L. 75.00 millones respectivamente según lo estipulado.

CAPÍTULO IV ESTUDIO ESPECIAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS HONDUTEL Y EL IHSS

A. EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL)

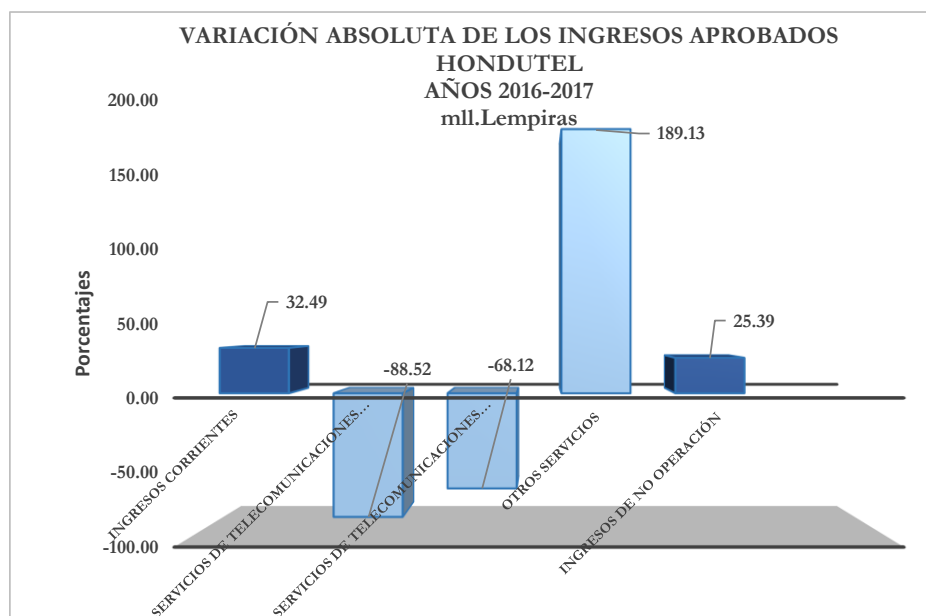
1. ANÁLISIS A LOS INGRESOS APROBADOS DE LA EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL)

HONDUTEL para el período 2016 aprobó un Presupuesto de Ingresos Totales de L 2,082.80 millones, y para el año 2017 por un valor de L. 2,140.68 millones, superior al año anterior en L 57.88 millones equivalente a un crecimiento de 2.78%.

DETALLE DE INGRESOS				
HONDUTEL				
PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO				
AÑO 2016-2017				
(ml. Lempiras)				
Concepto	Presupuesto Aprobado		Variacion	
	2016	2017	Absoluta	Relativa %
INGRESOS CORRIENTES	2,059.80	2,092.29	32.49	1.58
Servicios de Telecomunicaciones Nacionales	1,039.30	950.78	-88.52	-8.52
Servicios de Telecomunicaciones Internacionales	780.20	712.08	-68.12	-8.73
Otros Servicios	240.30	429.43	189.13	78.71
INGRESOS DE NO OPERACIÓN	23.00	48.39	25.39	110.39
Total Ingresos	2,082.80	2,140.68	57.88	2.78
Fuente: Elaboración Propia, Datos del Presupuesto de Ingresos de HONDUTEL año 2016-2017				

Los Servicios de Telecomunicaciones Nacionales mostraron un decrecimiento de L 88.52 millones en el año 2017 en comparación con el año 2016, los Servicios Telecomunicaciones Internacionales mostraron el mismo comportamiento a la baja en el año 2017 en L 68.12 millones.

Se puede apreciar en el gráfico siguiente que la cuenta de Otros Servicios presentó un considerable incremento para el año 2017 por L 189.13 millones, así mismo se comportó la cuenta de Ingresos de no Operación en el año 2017, ya que fue superior en L 25.39 millones en comparación con el año 2016. Cabe mencionar que los Ingresos de no Operación son aquellos que no pertenecen al giro de la empresa, como ejemplo: ingresos por subastas, venta de teléfonos, materiales, reclamos a aseguradoras y otros.

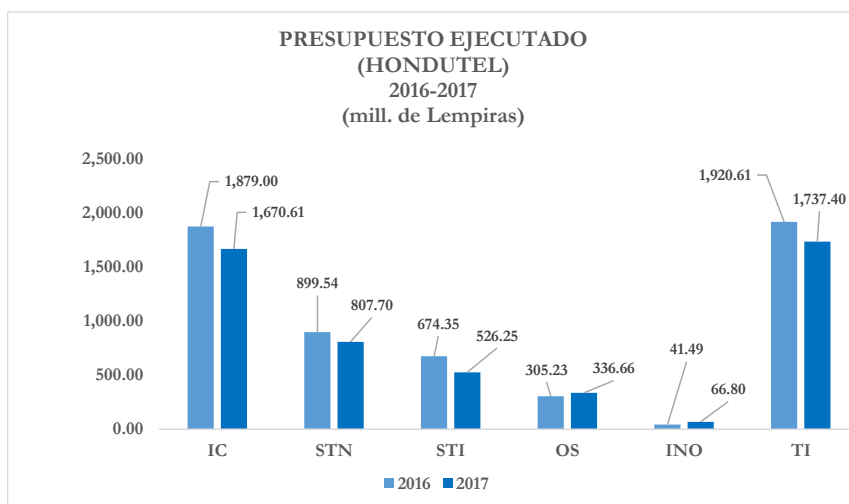


2. ANÁLISIS A LOS INGRESOS EJECUTADOS DE LA EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL)

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones (HONDUTEL) ejecutó en el período 2016 un Presupuesto de Ingresos Totales de L 1, 920.6, en el año 2017 se observó una disminución de L 183.2 equivalente a 9.54%, alcanzando un total de L.1, 737.4 millones.

DETALLE DE INGRESOS				
HONDUTEL				
PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADO				
AÑO 2016-2017				
(ml. Lempiras)				
Concepto	Presupuesto Ejecutado		Variacion	
	2016	2017	Absoluta	Relativa %
INGRESOS CORRIENTES (IC)	1,879.12	1,670.61	-208.51	-11.10
Servicios de Telecomunicaciones Nacionales (STI)	899.54	807.70	-91.84	-10.21
Servicios de Telecomunicaciones Internacionales (STN)	674.35	526.25	-148.10	-21.96
Otros Servicios (OS)	305.23	336.66	31.43	10.30
INGRESOS DE NO OPERACIÓN INO	41.49	66.80	25.31	61.00
Total Ingresos (TI)	1,920.61	1,737.4	-183.2	-9.54
Fuente: Elaboración Propia, Datos del Presupuesto de Ingresos de HONDUTEL año 2016-2017				

Como se observa en el gráfico, los Ingresos Corrientes para el año 2017 fueron de L 1,670.61 millones manifestando una rebaja significativa de L 208.51 millones en su ejecución en comparación con el año 2016 cuando recaudaron L 1,879.12 millones, siendo este un porcentaje de disminución del 11.10%.

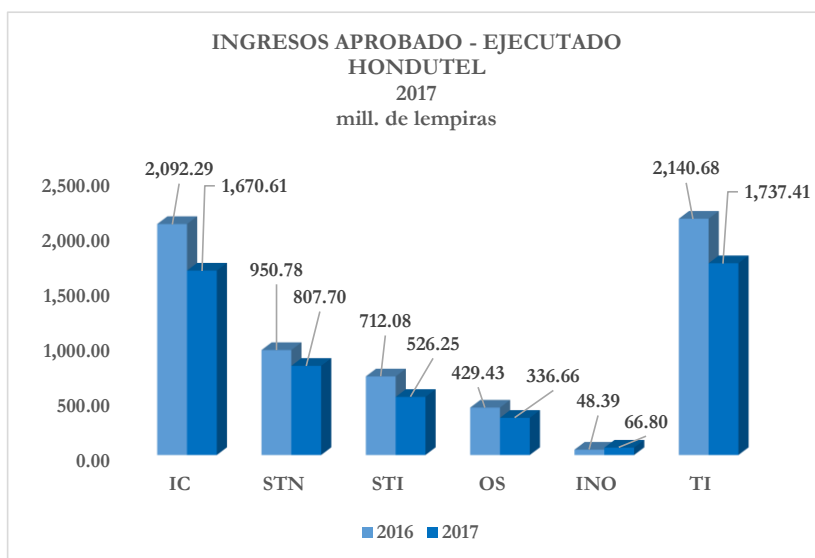


Los Servicios de Telecomunicaciones Nacionales para el año 2016 se ejecutaron en L 899.54 millones, sin embargo presentan un decrecimiento del 10.21% en el año 2017 cuando se ejecutaron en L 807.70 millones la cual muestra una diferencia de L.91.84 millones los Servicios de Telecomunicaciones Internacionales ejecutaron en el año 2016 un presupuesto de ingresos de L 674.35 millones, siendo este un 21.96% más que lo ejecutado en el año 2017, que se ejecutó L.526.25 millones mostrando una diferencia de 148.10 millones la cuenta de Otros Servicios para el año 2016 se ejecutó L305.23 millones se incrementó para el año 2017 en L 31.43 millones ya que se ejecutó L 336.66 millones equivalente a un 10.30 % finalmente, en la cuenta de Ingresos de No Operación para el año 2016 se ejecutó L.41.49 millones y para el año 2017 fue de L. 66.80 millones se elevó la ejecución en 61.00% equivalente a L 25.31 millones.

3. ANÁLISIS A LOS INGRESOS APROBADOS Y EJECUTADOS DE LA EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL)

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones (HONDUTEL) aprobó para el período 2017 un Presupuesto de Ingresos Totales de L 2, 140.68 millones; compuesto por los ingresos corrientes con L 2, 092.29 millones equivalentes a un 97.73% de los ingresos totales y los ingresos de no operación con L 48.39 millones representando un 2.27% de los ingresos totales.

HONDUTEL				
PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO -EJECUTADO				
AÑO 2017				
(mill. Lempiras)				
Concepto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejecutado	Variación	
			Absoluta	Relativa %
INGRESOS CORRIENTES (IC)	2,092.29	1,670.61	-421.68	-20.15
Servicios de Telecomunicaciones Nacionales (STN)	950.78	807.70	-143.08	-15.05
Servicios de Telecomunicaciones Internacionales (STI)	712.08	526.25	-185.83	-26.10
Otros Servicios (OS)	429.43	336.66	-92.77	-21.60
INGRESOS DE NO OPERACIÓN (INO)	48.39	66.80	18.41	38.05
Total Ingresos (TI)	2,140.68	1,737.41	-403.27	-18.84
Fuente: Elaboración Propia, Datos del Presupuesto de Ingresos de HONDUTEL año 2017				



Como se aprecia en el gráfico, de los ingresos corrientes presupuestados para este periodo 2017 sólo se ejecutaron L 1,670.61, lo cual corresponde a un 79.85% del presupuesto aprobado, dejando de ejecutarse L.421.68 millones; la cuenta de servicios de telecomunicaciones nacionales se ejecutó únicamente en un 73.90% equivalente a L 807.70 millones del ingreso aprobado, el cual se dejó de ejecutar el 26.10% cuyo valor

es L 143.08 millones. La cuenta de servicios de telecomunicaciones internacionales también mostró un decrecimiento en un 26.10% entre lo presupuestado y ejecutado, lo que se traduce en L.526.25 en comparación con lo aprobado que fue de L 712.08 millones, la cuenta de otros servicios para este periodo dejó de ejecutar el 21.60% que equivale L.336.66 millones, y la cuenta ingresos de no operación hubo una sobre ejecución de un 38.05% equivalente a L.18.41 millones en comparación con el presupuesto aprobado.

4. ANÁLISIS A LAS CUENTAS POR COBRAR DE LA EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL).

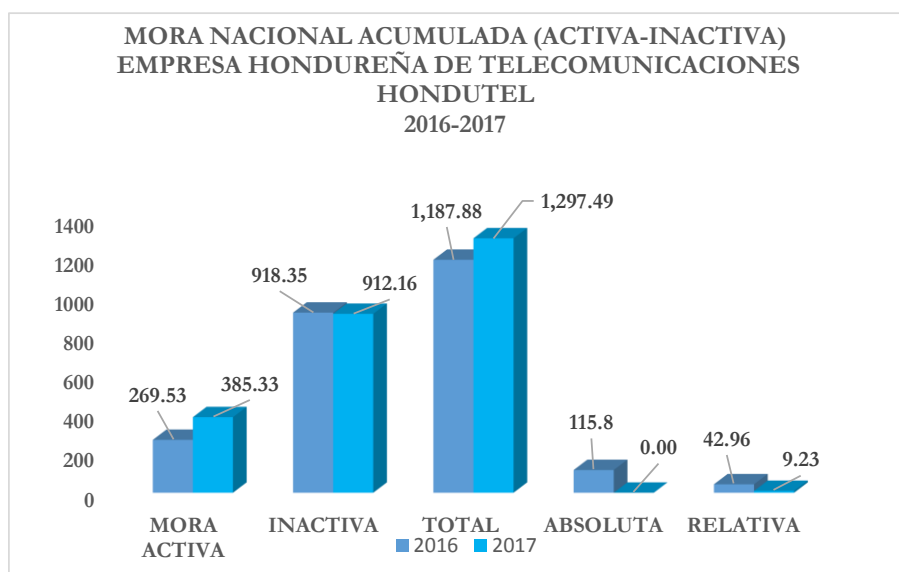
La Mora Nacional acumulada generada por los servicios prestados por la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones HONDUTEL está compuesta por Cuentas por Cobrar, la cual a su vez está compuesta por: Mora Gubernamental, Mora Residencial y Corporativa. La Mora Nacional también se puede conocer por Mora Activa y Mora Inactiva; también están las cuentas por Cobrar de Operadores y Sub Operadores y Cuentas por cobrar de Carriers.

Entendiendo por Mora Activa es el servicio que está activo y factura mes a mes y la Mora Inactiva es el servicio inactivo, no factura mes, esta suprimido. Por su parte los Documentos por Cobrar están integrados por Los Convenios Activos, Convenios Inactivos y Convenios Manuales.

En la tabla siguiente se observa que la Mora Nacional de HONDUTEL acumulada al mes de diciembre del 2016 ascendió a L. 1,187.88 millones, superior en L.6.19 millones al año 2017 que fue de L.1, 297.49 millones la cual equivale a una disminución de 9.23%.

Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)				
Detalle de la Mora Nacional Acumulada (Activa e Inactiva)				
Año 2016-2017				
(mill. Lempiras)				
TIPO DE MORA	2016	2017	VARIACIÓN	
AÑOS			ABSOLUTA	RELATIVA
Mora Activa	269.53	385.33	115.80	42.96
Mora Inactiva	918.35	912.16	-6.19	-0.67
Total	1,187.88	1,297.49	109.61	9.23
Fuente: Elaboración Propia, Datos de Reporte de Mora de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones HONDUTEL años 2016-2017				

Como se observa en el gráfico, para el año 2016 la Mora Activa fue de L 269.53 millones y para el año 2017 esta se incrementó en 42.96% alcanzando L 385.33 millones; la Mora Inactiva en el año 2016 fue de L 918.35 millones, siendo esta última mayor que en el período 2017 que fue L.912.16 millones, la cual tiene una variación de L 6.19 millones.



a) RECUPERACIÓN DE LA MORA

La Mora Nacional puede ser recuperada:

1. Cuando la Dirección de Cobranzas envía la Factura al cliente que este puede ser una Persona Natural o Jurídica, estatal u otras. El cliente puede presentarse a las oficinas de atención al cliente dependiente de la Dirección de Cobranzas a efectuar su pago correspondiente, puede ser en efectivo o en cheque, también puede ser en línea, SIAFI o en su defecto transferencia.
2. Realizando operativos de campo con el personal de la Dirección de Cobranzas y otros departamentos de apoyo como administración o tesorería, los que se desplazan hasta el domicilio de los clientes en mora.
3. Llegando a un acuerdo con la empresa, ésta le facilita un convenio de pago.
4. A través de la vía Judicial cuando esta mora es significativa o de un monto importante, en este caso se mide el costo-beneficio

Uno de los métodos utilizados para la recuperación de la mora son los operativos de campo, estos son realizados por personal de la dirección de cobranzas, con la finalidad de requerir a todas aquellas personas naturales y jurídicas a quienes HONDUTEL vendió algunos de los servicios que presta la empresa. Los macro operativos son programados por lo general los fines de mes.

Como se observa en el cuadro , para el año 2016 se requirió en el campo un monto de L 63.17 millones con un número de clientes requeridos de 39,735, y para el año 2017 se requirió un monto de L 55.70 millones con número de clientes requeridos de 32,395.

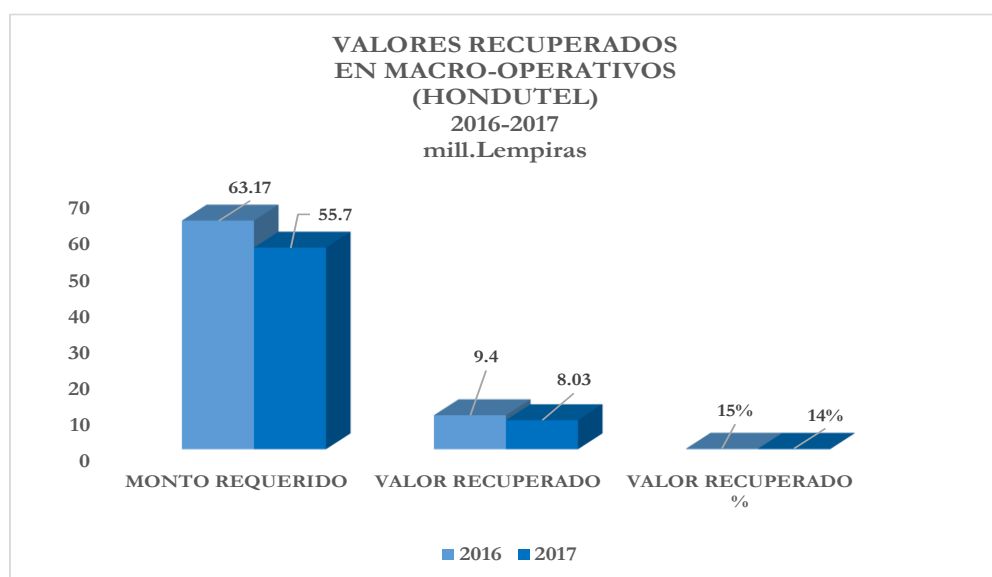
HONDUTEL							
VALORES RECUPERADOS EN MACRO-OPERATIVOS							
AÑO 2016-2017							
(ml. Lempiras)							
AÑOS	REQUERIMIENTOS LLEVADOS AL MACRO OPERATIVO	MONTO (LPS)	CLIENTES REQUERIDOS (PERSONAS)	MONTO (LPS)	(%) CLIENTES REQUERIDOS (PERSONAS)	VALOR RECUPERADO	(%) VALOR RECUPERADO
2016	53,218	83.76	39,735	63.17	75%	9.40	15%
2017	47,648	79.75	32,395	55.70	68%	8.03	14%
TOTAL	100,866	163.51	72,130	118.87		17.43	

Fuente: Elaboración Propia, Informe Ejecutivo de la Dirección de Cobranzas de HONDUTEL Año 2016-2017

Es de mencionar que para el año 2016 solo se recuperó L.9.40 millones valor superior en 1.37 millones con el año 2017 que solo recuperó de la mora L.8.03 millones.

Para el año 2016 se llevaron al operativo de campo la cantidad de 53,218 requerimientos de los cuales se entregaron (notificados) 39,375 lo cual equivale a un 75%, recuperando únicamente un 15% del total requerido. Y para el año 2017 se llevaron al operativo de campo la cantidad de 47,648 requerimientos de los cuales se entregaron (notificados) 33,395 lo cual equivale a un 68% recuperando únicamente un 14% del total requerido.

Con los valores recuperados en ambos años se manifiesta que la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL). Que los valores percibidos por este concepto bajaron debido que en el año 2017 fueron las Elecciones Generales y la situación social que vivía el país imposibilitó enviar al campo al personal de los operativos de cobro en los meses de noviembre y diciembre.



b) CONVENIOS ACTIVOS SUSCRITOS A NIVEL NACIONAL

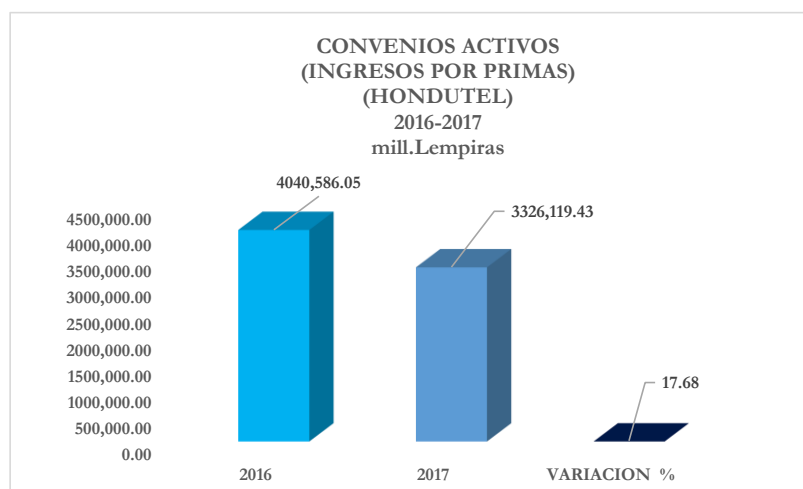
Concepto de Mora activa

Es aquella que la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones HONDUTEL clasifica a sus clientes que tienen mora y que aun gozan de algunos de los servicios que presta la empresa.

Como se observa en el cuadro en el año 2016 se recibió por concepto de primas (pago inicial) por convenios activos suscritos a nivel nacional L 4.04 millones superior en L.0.71, millones al año 2017 que fue L.3.32 millones esto debido que en este año fueron las elecciones y bajo el ingreso por este concepto.

EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL)						
CONVENIOS ACTIVOS SUSCRITOS A NIVEL NACIONAL						
AÑO 2016-2017						
MES	2016		2017		VARIACION	
	CANTIDAD CLIENTES	INGRESO DE PRIMAS	CANTIDAD CLIENTES	INGRESO DE PRIMAS	ABSOL.	RELAT.
ENERO	213	438,184.06	150	381,173.49	-57,010.57	-13.01
FEBRERO	296	669,956.72	166	432,829.50	-237,127.22	-35.39
MARZO	253	492,930.11	173	494,233.15	1,303.04	0.26
ABRIL	160	427,792.01	120	288,403.05	-139,388.96	-32.58
MAYO	105	223,940.61	122	288,614.26	64,673.65	28.88
JUNIO	153	425,540.38	142	296,341.37	-129,199.01	-30.36
JULIO	150	314,636.27	132	239,056.30	-75,579.97	-24.02
AGOSTO	159	283,658.77	132	260,647.06	-23,011.71	-8.11
SEPTIEMBRE	129	224,678.69	112	201,021.95	-23,656.74	-10.53
OCTUBRE	137	206,296.20	107	175,111.02	-31,185.18	-15.12
NOVIEMBRE	156	188,717.68	99	136,214.02	-52,503.66	-27.82
DICIEMBRE	152	144,254.55	112	132,474.26	-11,780.29	-8.17
TOTAL	2,063	4,040,586.05	1,567	3,326,119.43	-714,466.62	-17.68
Fuente: Elaboración Propia, Informe Ejecutivo de la Dirección de Cobranzas de HONDUTEL Año 2016 y 2017						

Como se aprecia en el gráfico, el mes que más se recaudó por concepto de primas en el año 2016 fue el mes de febrero con L 0.66 millones, el mes de diciembre fue el que menos se recaudó L.0.14 millones. Para el año 2017 el mes de más de recaudo fue febrero con L 0.49 millones y el mes de menos recaudo fue diciembre con L 0.13 millones.

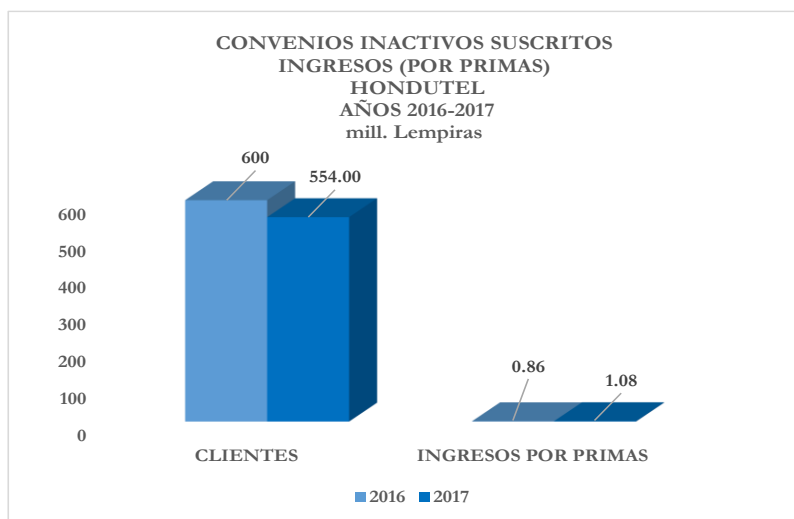


C) CONVENIOS INACTIVOS SUSCRITOS A NIVEL NACIONAL

Estos convenios son aquellos a los HONDUTEL les suspendió el servicio, pero la deuda sigue pendiente. Como se observa en el cuadro, en el año 2016 se suscribieron 600 convenios de pago de mora inactiva a nivel nacional superando en 46 convenios al año 2017 que fue 554. Las regiones plasmadas en el cuadro anterior: la región uno comprende los departamentos centro oriente, la región dos departamentos noroccidentales y la región tres los departamentos del litoral atlántico.

HONDUTEL								
CONVENIOS INACTIVOS SUSCRITOS A NIVEL NACIONAL								
AÑO 2016-2017								
(mill. Lempiras)								
DESCRIPCION	REGION 1		REGION 2		REGION 3		TOTALES	
	AÑOS		AÑOS		AÑOS		AÑOS	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Cantidad de Clientes	233	97	227	152	140	305	600	554
Ingreso de Primas	0.31	0.19	0.36	0.31	0.20	0.58	0.86	1.08
TOTAL								
Fuente: Elaboración Propia, Informe Ejecutivo de la Dirección de Cobranzas de HONDUTEL Año 2016-2017								

Como se aprecia en el gráfico siguiente, en el año 2016 ingresaron a las arcas de HONDUTEL por cantidad de clientes L 0.86 millones por pago de primas de convenios inactivos siendo un valor inferior al año 2017 que se recaudó L 1.08 millones.

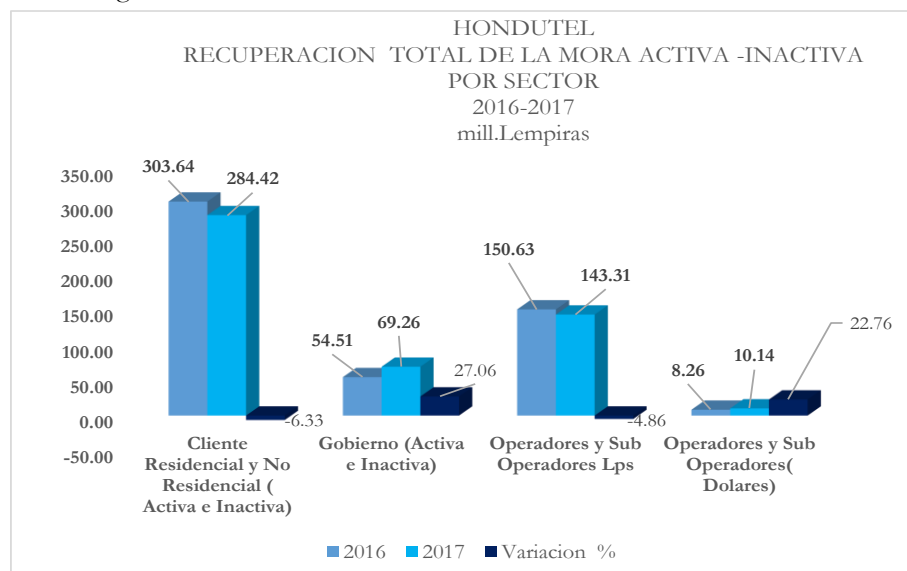


a) Recuperación de la Mora por Sector

HONDUTEL recuperó por concepto de la mora activa e inactiva para el período fiscal del año 2016 un total de L 508.78 millones, superior en 11.79 millones al año 2017 que fue L 496.99 millones; y para el año 2016 los operadores y sub operadores en dólares el valor de \$ 8.26 millones inferior al registrado año 2017 que fue de \$ 10.14 millones siendo una diferencia de \$1.88 millones, tal como se observa en el cuadro siguiente.

EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL)				
RECUPERACION TOTAL DE LA MORA (ACTIVA E INACTIVA) POR SECTOR				
AÑO 2016-2017				
(ml. Lempiras)				
DESCRIPCION	AÑOS		VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
	2016	2017		
Cliente Residencial y No Residencial (Activa e Inactiva)	303.64	284.42	-19.22	-6.33
Gobierno (Activa e Inactiva)	54.51	69.26	14.75	27.06
Operadores y Sub Operadores Lps	150.63	143.31	-7.32	-4.86
Operadores y Sub Operadores(Dolares)	8.26	10.14	1.88	22.76
Total	508.78	496.99	-11.79	-2.32
Fuente: Elaboración Propia, Informe Ejecutivo de la Dirección de Cobranzas de HONDUTEL Año 2016-2017				

Como se aprecia en el gráfico, para el año 2016 la recuperación de la mora del cliente residencial y no residencial activa e inactiva fue de L 303.64 millones siendo este mayor en L 19.22 millones que el año 2017 cuando registró L 284.42 millones.



Los operadores y sub operadores en lempiras registraron en 2016 ingresos por recuperación de mora de L 150.63 millones teniendo una variación de L 7.32 millones en comparación con el año 2017 que fue de L 143.31 millones. Que equivale a un -4.86%

El gobierno registro para el año 2016 para mora activa e inactiva un valor de L 54.51 millones incrementándose en L 14.75 millones para el año 2017 siendo un valor total de L.69.26 millones equivalente a un 27.06%

5. ANÁLISIS COMPARATIVO AL ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL)

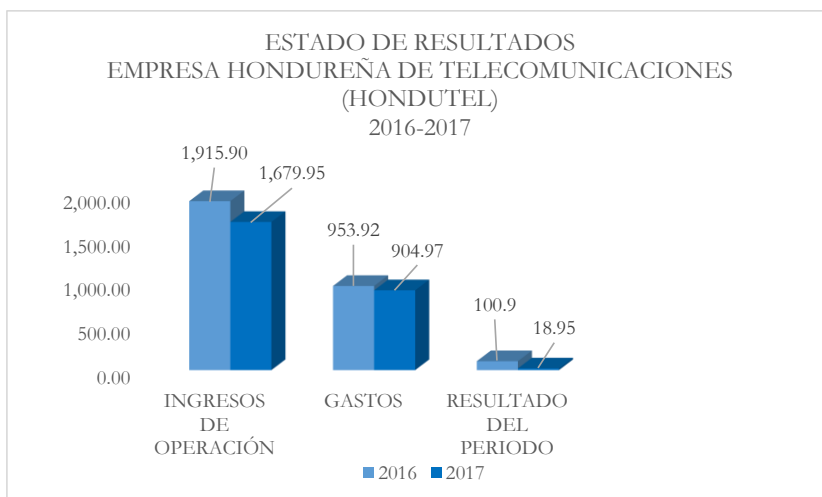
Para el período fiscal 2016, HONDUTEL presentó utilidades por L 100.9 millones superando al año 2017 que fue L 18.95 millones los gastos de operación fueron de L 953.92 millones superando al año 2017 que fue L 904.97 millones, esta cuenta está compuesta por los gastos de administración, gastos de comercialización y otros gastos de operación.

EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL)				
ESTADO DE RESULTADOS				
AÑO 2016-2017				
(mill. Lempiras)				
DESCRIPCION	AÑOS		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
	2016	2017		
Nacionales	1,177.48	1,139.41	-38.07	-3.23
Internacionales	697.83	540.54	-157.29	-22.54
Otros ingresos de operación	40.59	0.00	-40.59	-100.00
INGRESOS DE OPERACIÓN	1,915.90	1,679.95	-235.95	-12.32
(-)Costo de Servicios Prestados	781.54	707.07	-74.47	-9.53
(=)MARGEN BRUTO	1,134.36	972.88	-161.48	-14.24
Gastos de Administracion	675.49	643.87	-31.62	-4.68
Gastos de Comercializacion	267.97	250.70	-17.27	-6.44
Otros Gastos de Operación	10.46	10.40	-0.06	-0.57
GASTOS DE OPERACIÓN	953.92	904.97	-48.95	-5.13
(=)RESULTADO DE OPERACIÓN	180.44	67.91	-112.53	-62.36
(-)Gastos Financieros	52.44	30.92	-21.52	-41.04
(-)Gastos no Operacionales	36.62	79.35	42.73	116.68
(+)Ingresos no Operacionales	43.15	67.62	24.47	56.71
(=)RESULTADO DEL PERIODO ANTES IMP./R	134.53	25.26	-109.27	-81.22
(-) Impuesto Sobre la Renta	33.63	6.31	-27.32	-81.24
(=) RESULTADO DEL PERIODO	100.90	18.95	-81.95	-81.22
Fuente: Elaboración Propia, Estado de Resultados años 2016-2017				

Como lo muestra el gráfico para el año 2016, los gastos financieros fueron L 52.44 millones mayores que el año 2017 que fue L 30.92 millones, no así con los gastos operacionales para el año 2016 fue de L. 36.62 millones fueron inferiores a los reportados en el año 2017 con L.79.35 millones, los ingresos no operacionales fueron L.43.15 millones inferiores al año 2017 que reportaron L.67.62 millones.

Los ingresos de operación para el año 2016 fueron de L.1, 915.90 millones superiores al año 2017 en L 235.95 millones equivalente a un

12.32% que reporto un valor L.1, 679.95 millones, a pesar que los gastos de operación fueron considerables en ambos años presentan utilidades, esto debido a la restructuración que llevo a cabo la empresa en años anteriores, la cual incluyó componentes como la reducción de personal y de los gastos de operación (Ver informe 001-2017-FI).



6. ANÁLISIS COMPARATIVO AL BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL)

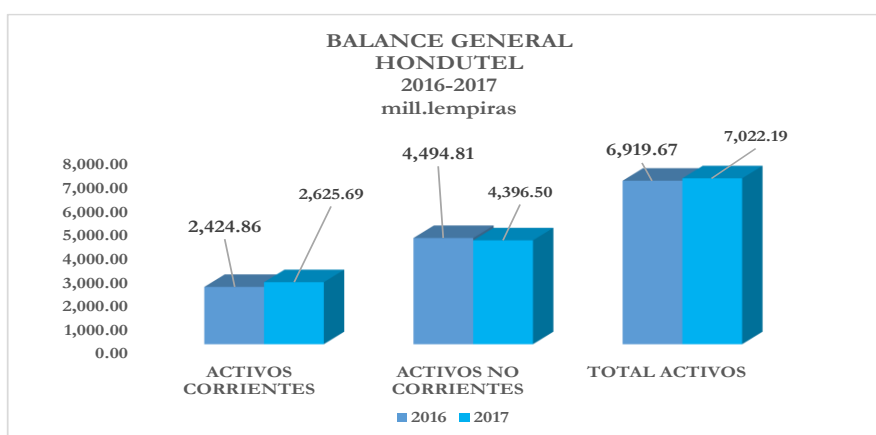
Para el periodo fiscal 2016 HONDUTEL presentó su balance en la cual sus activos totales ascendieron a L 6, 919.67 millones inferior al año 2017 en L 102.52 millones, equivalente a un 0.01% ya que sus activos totales fueron de L.7, 022.19 millones

EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL)				
BALANCE GENERAL				
AÑO 2016-2017				
(mill. Lempiras)				
DESCRIPCION	AÑOS		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
	2016	2017		
Disponibilidades	88.67	27.95	-60.72	-0.68
Cuenta por Cobrar	1,659.59	1,794.95	135.36	0.08
Documentos por Cobrar	120.30	120.64	0.34	0.00
Inventarios	191.93	197.8	5.87	0.03
Pedidos en Transito	137.54	247.37	109.83	0.80
Fondos Restringidos	205.18	228.13	22.95	0.11
Gastos Pagados por Anticipado	21.65	8.85	-12.80	-0.59
ACTIVOS CORRIENTES	2,424.86	2,625.69	200.83	0.08
Propiedad Planta y Equipo	13,395.17	13,472.48	77.31	0.01
Depreciacion Acum.Propiedad Planta y Equipo	-9,081.67	-9,258.25	-176.58	0.02
Neto Propiedad Planta y Equipo	4,313.50	4,214.23	-99.27	-0.02
Otros Activos	181.31	182.27	0.96	0.01
ACTIVOS NO CORRIENTES	4,494.81	4,396.50	-98.31	-0.02
TOTAL ACTIVOS	6,919.67	7,022.19	102.52	0.01
Fuente: Elaboración Propia, Datos Balance General HONDUTEL años 2016-2017				

Los activos corrientes para este año oscilaron L 2, 424.86 millones inferior al registrado en el año 2017 con L 2, 625.69 millones, los activos no corrientes fueron de L 4, 494.81 levemente superior al año 2017 en L 98.31 millones la registrar para el año L 4, 396.50.

Entre las cuentas que sobresalen dentro de los Activos Corrientes están: cuentas por cobrar, para el año 2016 registraron un valor de L1, 659.59 millones inferior al año 2017 que registró L 1, 794.95 millones siendo la diferencia de 135.36 millones equivalente a un 0.08% y la cuenta neta

de propiedad planta y equipo se mantuvo en valores muy similares, ya que para el año 2016 registró un valor de L 4,13.50 millones y para el año 2017 un valor de L 4,214.23 millones



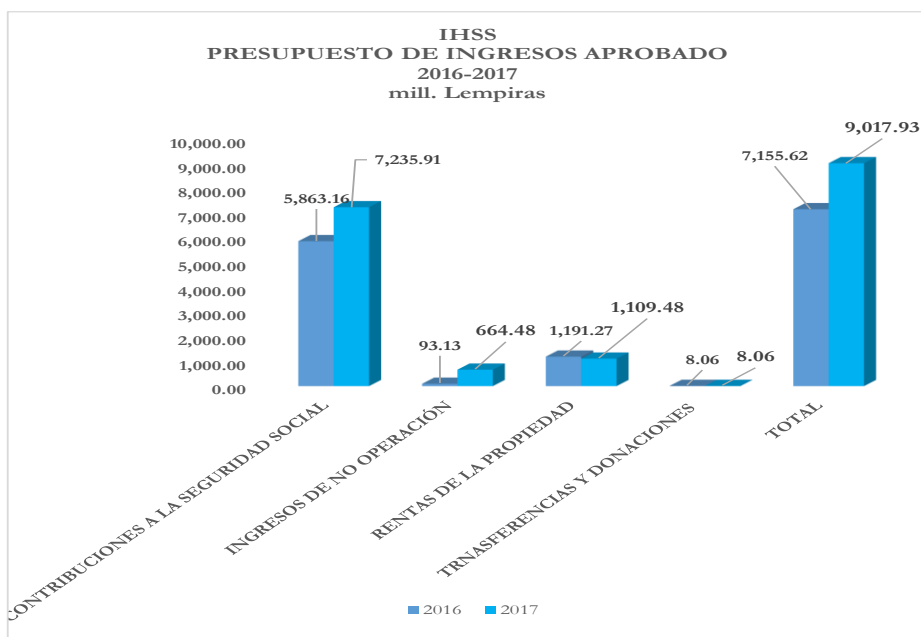
A. INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADOS

Para el año 2016 al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se le aprobó un Presupuesto de Ingresos por L 7, 155.62 millones, en tanto para el año 2017 fue de L 9, 017.93 millones, presentando un incremento sustancial de L 1, 862.31 millones, equivalente a un 26.03%. Como se observa la siguiente tabla, este presupuesto está compuesto por las cuentas: Contribuciones a la Seguridad Social, Ingresos de no Operación, Rentas a la Propiedad y las Transferencias y Donaciones.

(IHSS)				
PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO				
AÑO 2016-2017				
(ml. Lempiras)				
Concepto	Presupuesto Aprobado		Variacion	
	2016	2017	Absoluta	Relativa %
Contribuciones del Sector Privado al Sistema de Juv.	1,058.46	1,500.46	442.00	41.76
Contribuciones del Sector Publico al Sistema de Juv.	0.00	519.40	519.40	0.00
Contribuciones del Sector Privado al Sistema de Seg..	4,676.94	3,886.10	-790.84	-16.91
Contribuciones del Sector Publico al Sistema de Seg..	127.76	1,329.95	1,202.19	940.98
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5,863.16	7,235.91	1,372.75	23.41
INGRESOS DE NO OPERACIÓN	93.13	664.48	571.35	613.50
Intereses por Titulos Valores	1,189.28	1,106.73	-82.55	-6.94
Intereses por Depositos	0.35	0.92	0.57	162.86
Alquileres	1.64	1.83	0.19	11.59
RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,191.27	1,109.48	-81.79	-6.87
TOTAL GENERAL POR FUENTE	7,147.56	9,009.87	1,862.31	26.06
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES .	8.06	8.06	0.00	0.00
TOTAL GENERAL	7,155.62	9,017.93	1,862.31	26.03
Fuente: Elaboración Propia, Datos del Presupuesto de Ingresos de IHSS año 2016-2017				

Como se aprecia en el siguiente gráfico, la cuenta Contribuciones a la Seguridad Social es la que más aporte en ambos años, reportando L 5, 863.16 millones para el año 2016 y L 7, 235.91 millones en el año 2017, con un incremento de L.1, 372.75 millones equivalente a un 23.41% esta cuenta está compuesta por las cotizaciones obrero patronal que son las contribuciones del sector público y privado a los sistemas de Seguridad Social y Sistema de Jubilaciones.



En el año 2016, los Ingresos de no Operación presentaron un bajo desempeño con L 93.13 millones debido al proceso de amnistía; sin embargo, para el año 2017 fueron superados en L 571.35 millones registrando un total de L 664.48 millones, lo que corresponde a un crecimiento de la

cuenta de 613.50%. Este rubro corresponde a multas y recargos por mora patronal, convenios de asistencia médica a personas no aseguradas, reposición de carnet, hojas de vigencia, reparos e inspecciones a patronos, ingresos por recuperación de moras y trámites de solvencia a proveedores.

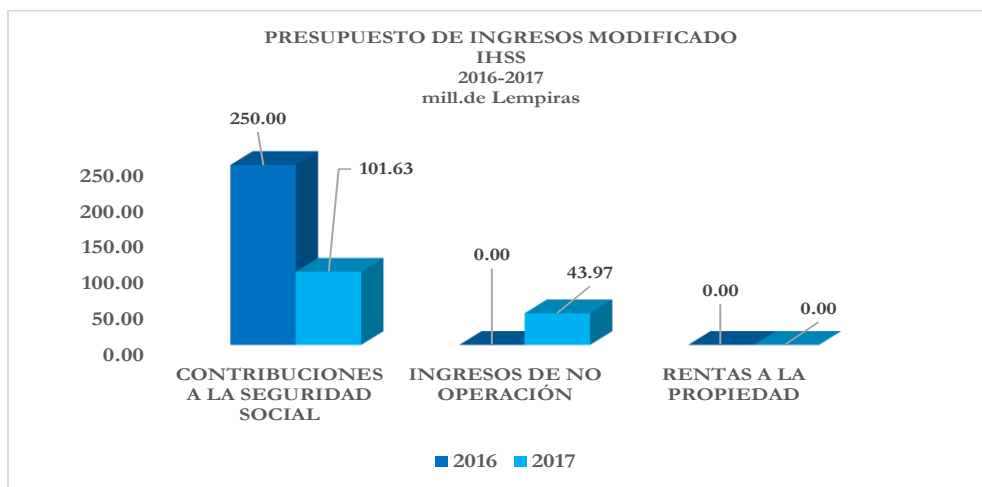
Las Rentas a la Propiedad para el año 2016 registraron un monto aprobado de L 1, 191.27 millones superando al año 2017 en L 81.79 millones, equivalente a 6.87% que fue de L.1, 109.48 millones en 2017 la cuenta de Transferencias y Donaciones se aprobó con un presupuesto de 8.06 millones para ambos años.

2 PRESUPUESTO DE INGRESOS MODIFICADO

Para el año 2016, el IHSS contó con una modificación del Presupuesto de Ingresos por L 250.00 millones, superior en L 104.40 millones al año 2017 que fue de L 145.60 millones, equivalente a un 41.76%. Dicha modificación presupuestaria se solicitó mediante oficio CI-IHSS No.1353/2016 de fecha 04 de noviembre del año 2016 y autorizada mediante dictamen No.129-DGP-ID los cuales dichos fondos fueron utilizados para gastos operativos.

DETALLE DE INGRESOS				
(IHSS)				
PRESUPUESTO DE INGRESOS MODIFICADO				
AÑO 2016-2017				
(ml. Lempiras)				
Concepto	Años		Variacion	
	2016	2017	Absoluta	Relativa %
Contribuciones del Sector Privado al Sistema de Juv.	80.42	0.00	-80.42	-100.00
Contribuciones del Sector Publico al Sistema de Juv.	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones del Sector Privado al Sistema de Seg..	169.58	0.00	-169.58	-100.00
Contribuciones del Sector Publico al Sistema de Seg..	0.00	101.63	101.63	0.00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	250.00	101.63	-148.37	-59.35
INGRESOS DE NO OPERACIÓN	0.00	43.97	43.97	0.00
Intereses por Titulos Valores	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses por Depositos	0.00	0.00	0.00	0.00
Alquileres	0.00	0.00	0.00	0.00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES .	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL GENERAL	250.00	145.60	-104.40	-41.76
Fuente: Elaboración Propia, Datos del Presupuesto de Ingresos de IHSS año 2016-2017				

Como se aprecia en el gráfico, las modificaciones presupuestarias del año 2016 corresponden a la cuenta de Contribuciones a la Seguridad Social con L 250.00 millones, la que en el año 2017 también sufrió modificaciones por L 101.63 millones, presentando una variación de L 148.37 millones menos para el año 2017 que corresponde a un 59.35%.



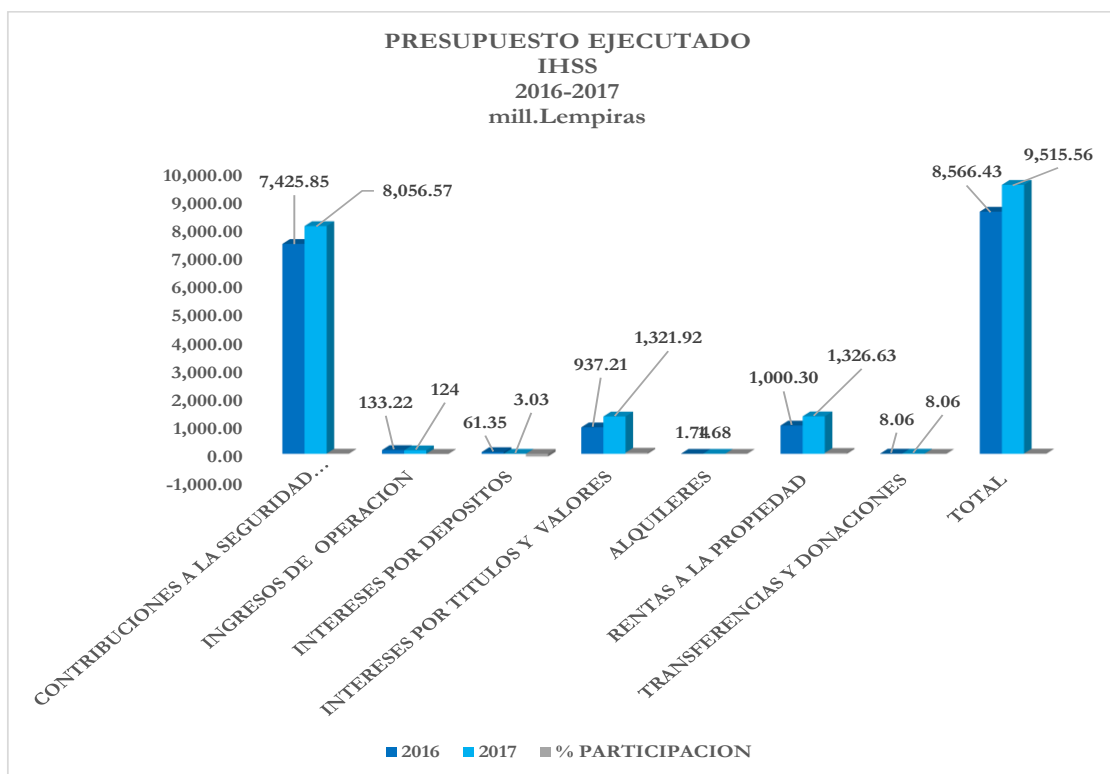
La cuenta Ingresos de no Operación con para el año 2016 no sufrió modificación, únicamente para el año 2017 que se modificó en L.43.97. Esta modificación fue solicitada ante la Dirección General de Presupuesto (DGP) de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) mediante oficio CI-IHSS-NO-897/2017 del 21 de julio del año 2017 y corresponde a ingresos propios generados por ingresos de no operación, por devolución de subsidios de incapacidades no cobradas en los años 2013-2015 y por contribuciones patronales del 2016 adeudadas por el gobierno, recursos que se destinaron al pago de compensaciones y contratos especiales. En los periodos 201-2017 la cuenta Rentas a la Propiedad no se realizaron modificaciones.

3. PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADO

Para el año 2016 Instituto Hondureño de Seguridad Social ejecutó su Presupuesto de Ingresos por un total de L 8, 566.43 millones, inferior al ejecutado en el año 2017 que registró L 9, 515.56 millones. Lo que equivale a un crecimiento del 11.08%. Ello se debió al pago de la deuda del Estado, y como estado el pago a contribuciones patronales para el régimen de salud y las transferencias de la administración central para el régimen de salud. La cuenta de Presupuesto de Ingresos la conforman: Contribuciones a la Seguridad Social, Ingresos de Operación, Intereses por Depósitos, Intereses por Títulos y Valores, Alquileres, Rentas a la Propiedad y Transferencias y Donaciones.

DETALLE DE INGRESOS				
IHSS				
PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADO				
AÑO 2016-2017				
(ml. Lempiras)				
Concepto	Presupuesto Ejecutado		Variacion	
	2016	2017	Absoluta	Relativa %
Contribuciones del Sector Privado al Sistema de Juv.	1,925.84	1,698.92	-226.92	-11.78
Contribuciones del Sector Publico al Sistema de Juv.	77.27	177.69	100.42	129.96
Contribuciones del Sector Privado al Sistema de Seg..	4,599.67	4,580.78	-18.89	-0.41
Contribuciones del Sector Publico al Sistema de Seg..	822.07	1,599.48	777.41	94.57
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	7,424.85	8,056.87	632.02	8.51
Inngresos de no Operación	133.22	124.00	-9.22	-6.92
Inngresos de Operación	133.22	124.00	-9.22	-6.92
Intereses por Depositos Internos	61.35	3.03	-58.32	-95.06
INTERESES POR DEPOSITOS	61.35	3.03	-58.32	-95.06
Intereses por Títulos y Valores Internos	937.21	1,321.92	384.71	41.05
INTERESES POR TITULOS Y VALORES	937.21	1,321.92	384.71	41.05
Alquileres de Edificios Locales e Instalaciones	1.74	1.68	-0.06	-3.45
ALQUILERES	1.74	1.68	-0.06	-3.45
RENTAS A LA PROPIEDAD	1,000.30	1,326.63	326.33	32.62
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	8.06	8.06	0.00	0.00
TOTAL GENERAL	8,566.43	9,515.56	949.13	11.08
Fuente: Elaboración Propia, Datos del Presupuesto de Ingresos de IHSS año 2016-2017				

Tal como lo muestra el gráfico, la cuenta de las Contribuciones a la Seguridad Social contribuye en un alto porcentaje de ejecución, ya que en el año 2016 se ejecutaron L 7, 424.85 millones equivalentes al 86.67% del total de general de ingresos ejecutados. En el año 2017, esta misma cuenta ejecutó L 8, 056.87 millones equivalentes al 89.36%, del total general de los ingresos. Esto significa un incremento en la ejecución de L 632.02 millones equivalente a un 8.51%.



Otra de las cuentas que más ejecutó en el año 2017 fue Rentas a la Propiedad, la cual registró una ejecución de L 1, 326.63 millones superior a lo registrado en el año 2016 de L1, 000.30 millones, lo que representó un incremento de L 326.63 millones equivalentes a 32.62%. La cuenta títulos y valores registró una ejecución en el año 2017 de L 1, 321.92 millones, mayor en un 41.05% que lo registrado en el año 2016 cuando ejecutó L.937.21 millones.

En el año 2016 la cuenta Intereses por Depósitos ejecutó L 61.35 millones, muy superior a lo registrado en el año 2017 de L 3.03 millones, lo que refleja una disminución del 95.06%. Finalmente, la cuenta de Ingresos de Operación mostró en el año 2016 una ejecución de L 133.22 millones, levemente superior en 6.92% o L 9.22 millones a los L 124.00 millones del año 2017.

4. PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO Y EJECUTADO

Para el año 2017 el Instituto Hondureño de Seguridad Social contó con un Presupuesto de Ingresos por un total de L 9, 017.93 millones y ejecutó L 9, 515.56 millones, lo cual refleja una cantidad de ejecución mayor que lo presupuestado inicialmente de L 497.63 millones equivalente a un 5.52%. Ello se debió al pago de la deuda del Estado y, además, como Estado al pago de contribuciones patronales para el régimen de salud. A esto se le suma las transferencias de la administración central para el régimen de salud, cuyas cuentas están compuestas por: las Contribuciones a la Seguridad Social, Ingresos de Operación, Intereses

por Depósitos, Intereses por Títulos y Valores, Alquileres, Rentas a la Propiedad y Transferencias y Donaciones.

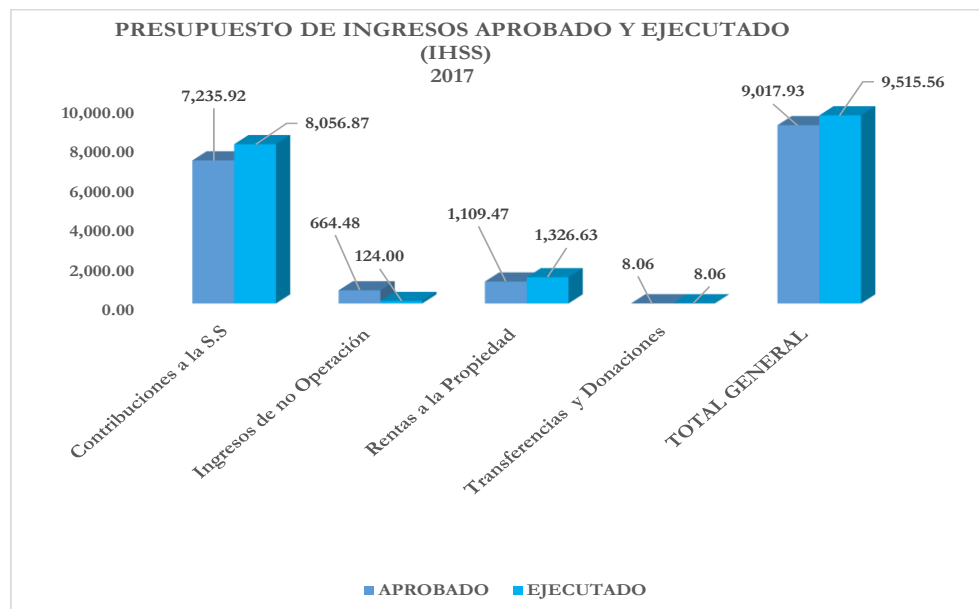
DETALLE DE INGRESOS				
IHSS				
PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO y EJECUTADO				
AÑO 2017				
(ml. Lempiras)				
Concepto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejecutado	Variación	
			Absoluta	Relativa %
Contribuciones del Sector Privado al Sistema de Juv.	1,500.46	1,698.92	198.46	13.23
Contribuciones del Sector Publico al Sistema de Juv.	519.40	177.69	-341.71	-65.79
Contribuciones del Sector Privado al Sistema de Seg..	3,886.10	4,580.78	694.68	17.88
Contribuciones del Sector Publico al Sistema de Seg..	1,329.96	1,599.48	269.52	20.27
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	7,235.92	8,056.89	820.97	11.35
INGRESOS DE NO OPERACIÓN	664.48	124.00	-540.48	-81.34
Intereses por Títulos Valores	1,106.71	1,321.92	215.21	19.45
Intereses por Depositos	0.91	3.03	2.12	232.97
Alquileres	1.85	1.68	-0.17	-9.19
RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,109.47	1,326.63	217.16	19.57
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	8.06	8.06	0.00	0.00
Total Ingresos	9,017.93	9,515.58	497.65	5.52
Fuente: Elaboración Propia, Datos del Presupuesto de Ingresos de IHSS año 2017				

Como se plasma en el gráfico, para el año 2017 las Contribuciones a la Seguridad Social fueron aprobadas con un presupuesto de L 7, 235.92 millones, pero se ejecutó un total de L 8, 056.89 millones por lo explicado anteriormente. Dentro de las Contribuciones a la Seguridad Social, las sub cuentas más significativas en la ejecución fueron: Contribuciones del Sector Privado al Sistema de Seguridad Social con L 4, 580.78 millones y le sigue Contribuciones del Sector Privado al Sistema de Jubilaciones con un monto de L 1, 698.92 millones de ejecución. Las Rentas a la Propiedad ejecuto L.1, 326.63 millones

Los Ingresos de Operación para el año 2016 fueron aprobados con un presupuesto de L 664.48 millones, sin embargo, sólo se ejecutaron L 124.00 millones debido al proceso de amnistía. A este rubro corresponde las multas y recargos por mora patronal, convenios de asistencia médica a personas no aseguradas, reposición de carnets, hojas de vigencia, reparos e inspecciones a patronos, ingresos por recuperación de mora y tramites de solvencia a proveedores.

La cuenta que más apporto al total de los ingresos ejecutados fue Rentas a la Propiedad, ya que se le aprobó un presupuesto de L 1, 109.47 millones ejecutando L 1, 326.63 millones, lo significa una sobre ejecución de L 217.16 millones equivalente a un 19.57% de lo programado. En este renglón de ingresos se superó la meta debido al rendimiento de las inversiones por intereses en títulos valores, descuentos sobre bonos, por participaciones en subasta públicas, intereses por bonos, por depósitos en cuentas de ahorro y

cheques en la banca privada e ingresos por alquileres de edificios y rendimientos de las inversiones financieras (reservas técnicas depósitos en la banca privada y estatal).



5. MORA CONSOLIDADA

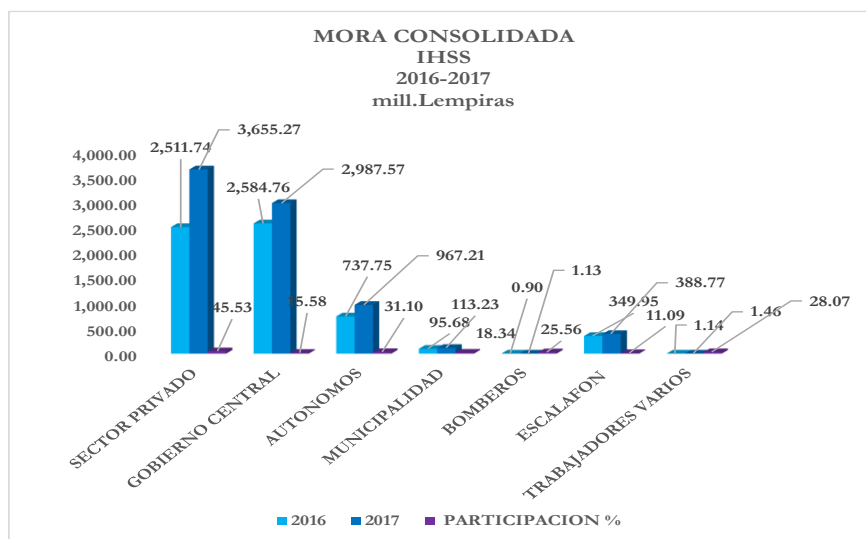
Como se aprecia en el cuadro, el Instituto Hondureño de Seguridad Social registró una mora para el año 2016 de L 6, 281.92 millones, inferior en L 1, 832.72 millones que lo registrado en el año 2017 que fue

IHSS				
MORA CONSOLIDADA				
AÑO 2016-2017				
(ml. Lempiras)				
TIPO DE MORA	AÑOS		VARIACION	
	2016	2017	ABSOLUTA	RELATIVA %
Convenios Banco Atlantida	0.73	1.80	1.07	146.58
Empresa Privada	2,354.57	3,478.19	1,123.62	47.72
Maquila	156.44	175.28	18.84	12.04
SECTOR PRIVADO	2,511.74	3,655.27	1,143.53	45.53
Escálon	1,428.92	1,646.37	217.45	15.22
Gobierno	25.32	42.71	17.39	68.68
Secretarías de Estado	1,130.52	1,298.49	167.97	14.86
GOBIERNO CENTRAL	2,584.76	2,987.57	402.81	15.58
Autónomas 11.5%	703.76	918.01	214.25	30.44
Autónomas 14%	6.60	17.93	11.33	171.67
BCH-2	0.03	0.02	-0.01	-33.33
Jubilado Autonomo	14.20	18.08	3.88	27.32
Jubilado Injupemp	13.16	13.17	0.01	0.08
AUTÓNOMOS	737.75	967.21	229.46	31.10
MUNICIPALIDAD	95.68	113.23	17.55	18.34
Bomberos	0.55	0.18	-0.37	-67.27
Bomberos por Contrato	0.35	0.95	0.60	171.43
BOMBEROS	0.90	1.13	0.23	25.56
ESCALAFON	349.95	388.77	38.82	11.09
Trabajadores Domésticos	0.10	0.10	0.00	0.00
Trabajadores Independientes o Autónomos Colectivos	0.01	0.02	0.01	100.00
Trabajadores Independientes o Autónomos Individuales	1.03	1.34	0.31	30.10
TRABAJADORES VARIOS	1.14	1.46	0.32	28.07
TOTAL	6,281.92	8,114.64	1,832.72	29.17

Fuente: Elaboración Propia, Datos de Reporte de Mora Sub Gerencia de Recaudación y Recuperación IHSS años 2016-2017
Elaborado por el Departamento de Fiscalización de Ingresos

de L.8, 114.64 millones, lo que significa que la mora creció en 29.17%. La mora está compuesta por las aportaciones y cotizaciones del Sector Privado, Gobierno Central, Entes Autónomos, Municipales, Bomberos, Escalafón, los Trabajadores Autónomos Colectivos e Individuales.

Como se muestra en el gráfico, los mayores deudores son la empresa privada y el gobierno central, la primera registró en el año 2016 valores de mora por L 2,511.74 millones y alcanzó en el año 2017 los L 3,655.27 millones, superando en L 1,143.53 millones al año anterior debido a que cada año la situación económica que vive del país no es de bonanza.



El Gobierno Central contó con una deuda de L 2, 584.76 millones para el periodo 2016, la cual aumentó en L 402.81 millones para el año 2017 totalizando L 2, 987.57 equivalente a crecimiento de 15.58%. Los Entes Autónomos registraron L 737.75 millones para el año 2016 y L 967.21 millones para el año 2017, con una diferencia

de L 229.46 millones correspondiente a un crecimiento de 31.10%. Finalmente, el Escalafón para el año 2016 registró una deuda de L 349.95 millones y L 388.77 para el año 2017 con un incremento de L 38.82 millones equivalente a un 11.09% de crecimiento.

6. RECUPERACIÓN CONSOLIDADA DE LA MORA

Como se aprecia en el cuadro, el IHSS recuperó para el año 2016 un total de L 898.93 millones de la mora, superior en L 137.88 millones -equivalente a un 15.34%- a lo recuperado en el año 2017, cuando recuperó L 761.05 millones, esta disminución se explica debido a los decretos de amnistía que se emitieron antes del año 2016 en los cuales se suprimían multas, recargos y otros. Esta cuenta está compuesta por: Gobierno, Empresa Privada, Entes Autónomos, Municipalidades, Bomberos, Escalafón, Trabajadores Autónomos, Colectivos e Individuales.

IHSS				
RECUPERACION CONSOLIDADA DE LA MORA				
AÑO 2016-2017				
(mill. Lempiras)				
DESCRIPCION	AÑOS		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA %
	2016	2017		
Entidad Autónoma	58.78	86.28	27.50	46.78
Gobierno.AR55-B	2.09	3.93	1.84	88.04
Gobierno	471.39	252.57	-218.82	-46.42
Municipalidad	7.06	4.24	-2.82	-39.94
Privado	359.15	413.53	54.38	15.14
Regimen Afiliacion Progresiva	0.46	0.50	0.04	8.70
TOTAL	898.93	761.05	-137.88	-15.34
Fuente: Elaboración Propia, Datos de Reporte de Mora Sub Gerencia de Recaudacion y Recuperacion IHSS años 2016-				

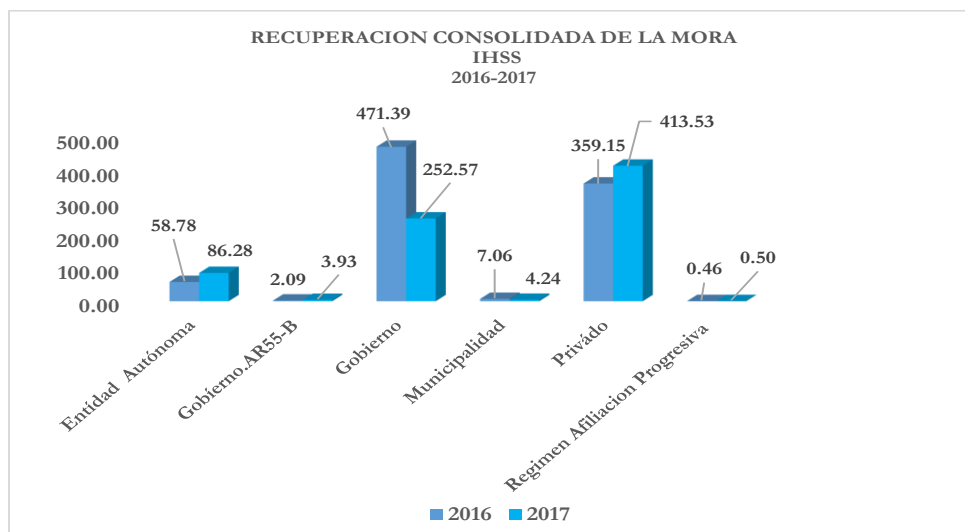
El sector que recuperó más mora fue del gobierno, en el año 2016 lo recuperado ascendió a L 471.39 millones, superior en L 218.82 millones a lo registrado en el año 2017 que fue de L 252.57 millones; lo que equivale a un 46.42%. Le sigue el Sector Privado con L 359.15 millones recuperados en el año 2016, inferior a lo recuperado en 54.38 millones en el año 2017, cuando alcanzó L.413.53 millones, significando un crecimiento de

15.14%. Los Entes Autónomos

recuperaron L 58.78 millones en el año 2016 y L 86.28 millones en el año 2017, con un crecimiento absoluto de L 27.50 millones equivalente a un 46.78%.

Finalmente, en el renglón de las

Municipalidades el IHSS recuperó para el año 2016 un valor de L 7.06 millones, superior en L 2.82 millones a lo recaudado en el año 2017, que fue de L 4.24 millones, equivalente a una disminución del 39.94%.

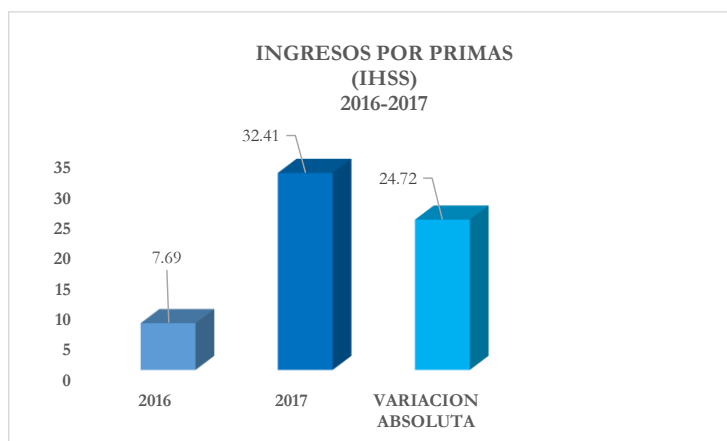


7. CONVENIOS SUSCRITOS A NIVEL NACIONAL

IHSS				
CONVENIOS SUSCRITOS A NIVEL NACIONAL				
AÑO 2016-2017				
(ml. Lempiras)				
MES	2016	2017	VARIACION	
	INGRESO DE PRIMAS	INGRESO DE PRIMAS	ABSOLUTA	RELATIVA %
ENERO	0.06	1.31	1.25	2,083.33
FEBRERO	0.56	1.03	0.47	83.93
MARZO	0.95	0.42	-0.53	-55.79
ABRIL	1.30	3.05	1.75	134.62
MAYO	1.03	3.30	2.27	220.39
JUNIO	0.09	5.84	5.75	6,388.89
JULIO	2.41	3.02	0.61	25.31
AGOSTO	0.29	2.25	1.96	675.86
SEPTIEMBRE	0.03	3.96	3.93	13,100.00
OCTUBRE	0.62	2.82	2.20	354.84
NOVIEMBRE	0.14	4.36	4.22	3,014.29
DICIEMBRE	0.21	1.05	0.84	400.00
TOTAL	7.69	32.41	24.72	321.46

Fuente: Elaboración Propia, Sub Gerencia de Recaudacion y Recuperacion IHSS Año 2016 y 2017

Durante el año 2016, el Instituto Hondureño de Seguridad Social recibió primas por convenios suscritos por un total de L 7.69 millones, un valor inferior en L 24.72 millones a lo recibido por este mismo concepto en el año 2017 que fue de L 32.41 millones, equivalente a un crecimiento del 321.46%. Esta gran diferencia se debe a los decretos de amnistía emitidos en años anteriores para no cobrar multas recargos intereses y otros.



8. EMPRESAS INSCRITAS POR INSPECCIONES REALIZADAS EN CAMPO

Para el año 2016 el Instituto Hondureño de Seguridad Social realizó inspecciones de campo y logró

IHSS				
EMPRESAS INSCRITAS POR INSPECCIONES REALIZADAS EN CAMPO				
2016-2017				
No.DE REGIONAL	REGIONALES	AÑOS		TOTAL
		2016	2017	
101	Tegucigalpa	679	898	1577
221	San Pedro Sula	399	365	764
102	Comayagua	69	75	144
103	Siguatepeque	54	51	105
106	Juticalpa	46	25	71
202	Villanueva	43	42	85
203	Choloma	34	22	56
206	Puerto Cortes	58	70	128
208	Progreso	45	82	127
209	Olanchito	16	14	30
226	Ceiba	102	86	188
227	Islas de la Bahia	21	13	34
229	Tela	67	41	108
301	Choluteca	81	90	171
325	San Lorenzo	27	19	46
450	Naco	22	15	37
445	Santa Rosa de Copan	90	83	173
502	Danli	69	37	106
503	El Paraiso	10	10	20
107	Catacamas	32	17	49
228	Tocoa	31	28	59
105	La Paz	15	9	24
TOTAL		2,010	2,092	4,102

Fuente: Elaboración Propia, Datos de Reporte de Sub Gerencia de Afiliación IHSS años 2016-2017

detectar empresas que operaban normalmente pero que no cotizaban al Instituto y que no estaban inscritas, durante ese año el IHSS inscribió 2,010 empresas; para el año 2017, el número de empresas inscritas incrementó considerablemente y alcanzó 2,092 empresas; sumando en ambos años 4,102 empresas.

Como se aprecia en la tabla, Tegucigalpa fue el departamento en el que más se detectaron e inscribieron empresas que no cotizaban al instituto, con 679 en el año 2016 que corresponde a un 33.30% y para el año 2017 un total de 898 empresas que equivale a un 42.9% Esto debido a la extensión de su territorio y la concentración de más empresas en esta área. En el departamento de La Paz fue

en el que menos se inscribieron empresas, 15 para el año 2016 y para el año 2017 solamente 9 empresas.

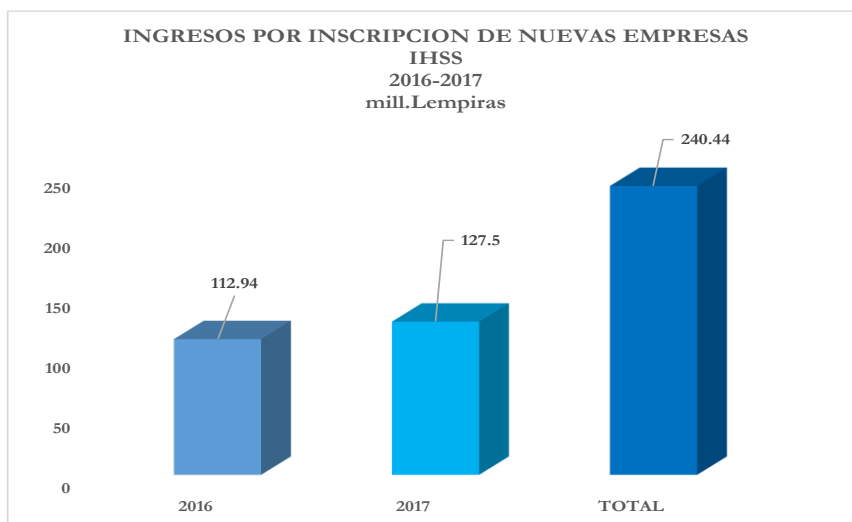
9. INGRESOS POR INSCRIPCIÓN DE NUEVAS EMPRESAS

Durante el año 2016 ingresaron al IHSS L 112.94 millones por concepto de inscripción de 2,010 nuevas empresas, monto que creció en el año 2017, sumando L 127.50 millones debido que en este año se registraron 2,092 nuevas empresas como consecuencia de los operativos realizados en diferentes departamentos del país.

Como se aprecia en la tabla, el que más contribuyó a la inscripción y fue la que más ingresos aportó al IHSS fue la empresa privada, en el año 2016 con L.96.32 millones y para el año 2017 con L.115.90 millones para ser un total ambos años de L.222.12 millones le sigue el gobierno con L.4.62 millones en el año 2016 y L.9.60 millones en el año 2017 para totalizar L.14.22 millones en los dos años.

IHSS					
INGRESOS POR INSCRIPCION DE NUEVAS EMPRESAS					
AÑO 2016-2017					
mill.Lempiras					
	AÑOS			VARIACION	
DESCRIPCION	2016	2017	TOTAL	ABSOLUTA	RELATIVA %
PRIVADO	96.32	115.90	212.22	19.58	20.33
GOBIERNO	4.62	9.60	14.22	4.98	107.79
ENTIDAD AUTÓNOMA	7.69	0.61	8.30	-7.08	-92.07
MUNICIPALIDAD	1.98	0.00	1.98	-1.98	0.00
GOB.AR55-B	0.69	0.00	0.69	-0.69	0.00
REGIMEN DE AFILIACION PROGRESIVA	1.64	1.39	3.03	-0.25	-15.24
TOTAL	112.94	127.50	240.44	14.56	12.89

Fuente: Elaboración Propia, Gerencia Administrativa y Financiera Año 2016-2017 IHSS



10. INVERSIONES

a) REGÍMENES

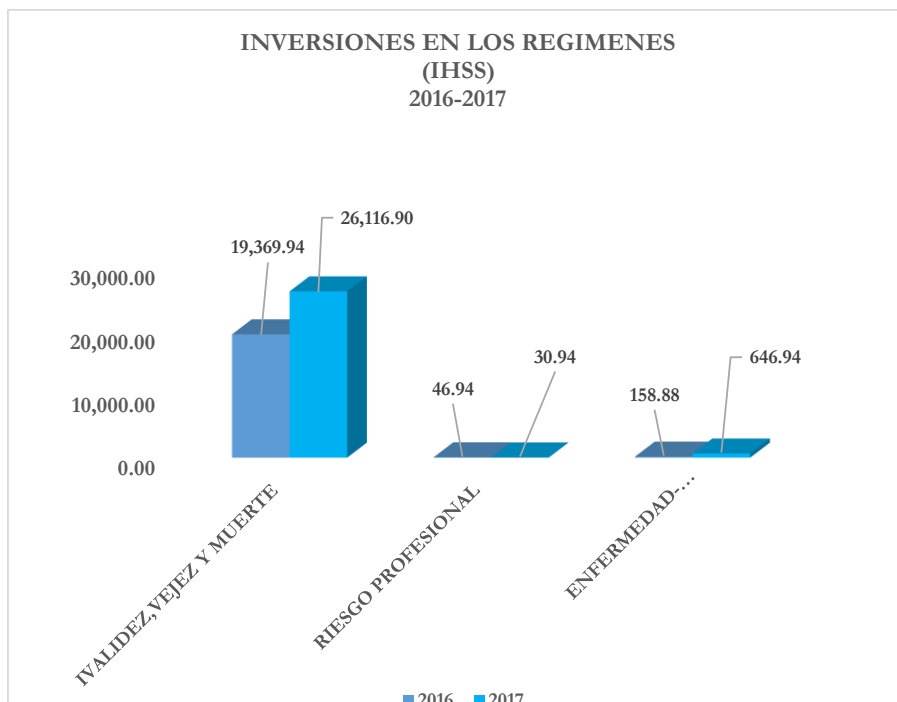
Durante el año 2016, las inversiones en los regímenes en el IHSS alcanzaron L 19,575.76 millones, presentando un crecimiento para el año 2017 de L.7, 219.02 millones (36.88%) alcanzando un total de L 26, 794.78 millones. Esta cuenta está compuesta por los regímenes de Invalidez, Vejez y Muerte, Riesgo Profesional y Enfermedad –Maternidad.

IHSS				
INVERSIONES EN LOS REGIMENES				
AÑO 2016-2017				
(ml. Lempiras)				
REGIMENES	AÑOS		VARIACIÓN	
	2016	2017	ABSOLUTA	RELATIVA
INVALIDEZ,VEJEZ Y MUERTE	19,369.94	26,116.90	6,746.96	34.83
RIESGO PROFESIONAL	46.94	30.94	-16.00	-34.09
ENFERMEDAD-MATERNIDAD	158.88	646.94	488.06	307.19
TOTAL	19,576	26,795	7,219	36.88
Fuente: Elaboración Propia, Gerencia Administrativa y Financiera Año 2016-2017 IHSS				

El régimen de Invalidez, Vejez y Muerte registró en el año 2016 una inversión de L 19, 369.94 millones y un crecimiento de L 6, 746.96 millones para el año 2017, alcanzando L 26, 116.90 millones, lo que equivale a un 34.83% de crecimiento, el cual se debió al pago de intereses mensuales de las inversiones financieras en el sistema financiero nacional.

Para el año 2016 el régimen de Riesgos Profesionales registró una inversión de L.46.94 millones, superior en L 16.00 millones a lo registrado en el año 2017, cuando fue de L 30.94 millones, esta disminución en el año 2017 se debió a los compromisos del régimen.

Por su parte, el régimen de Enfermedad Maternidad registró en el año 2016 un monto de L 158.88 millones, con un crecimiento de L 488.06 millones para el año 2017, totalizando L 646.94 millones, esto debido a la aplicación del artículo 57 de la ley marco de protección social.



b) Inversiones (Obras Civiles)

Durante el año 2016 Instituto Hondureño de Seguridad Social con la finalidad de atender al derecho habiente invirtió en obras físicas de ampliación y remodelación de la clínica regional en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida así como en la remodelación del edificio administrativo con el propósito de comodidad de sus empleados. En esta obra se invirtieron L.2.53 millones. Para el año 2017 no hubo inversiones en obras civiles.

11. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Balance General

IHSS				
BALANCE GENERAL				
AÑO 2016-2017				
(ml. Lempiras)				
DESCRIPCION	AÑOS		VARIACION	
	2016	2017	ABSOLUTA	RELATIVA %
Efectivo y Equivalentes	790.13	3,098.40	2,308.27	292.14
Inversiones Financieras Corrientes	10,223.71	8,205.11	-2,018.60	-19.74
Cuentas por Cobrar Corrientes	10,599.95	11,011.36	411.41	3.88
Fondos en Fideicomiso	319.00	619.00	300.00	94.04
Inventarios	2,622.07	2,557.73	-64.34	-2.45
Otros Activos Corrientes	5.27	8.92	3.65	69.26
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	24,560.13	25,500.52	940.39	3.83
Inversiones Financieras no Corrientes	7,778.83	10,572.16	2,793.33	35.91
Propiedad Planta y Equipo no Concesionado	2,792.42	2,857.58	65.16	2.33
Depreciaciones ,Mejoras y Revaluos	-1,276.39	-1,409.03	-132.64	10.39
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	9,294.86	12,020.71	2,725.85	29.33
TOTAL ACTIVOS	33,854.99	37,521.23	3,666.24	10.83
Cuentas por Pagar	8,695.18	8,479.94	-215.24	-2.48
Endeudamineto a Corto Plazo	719.50	8.90	-710.60	-98.76
Fondos de Terceros	52.55	57.07	4.52	8.60
Cuentas por Pagar Ejercicios Anteriores	3,323.59	3,362.64	39.05	1.17
Otros Pasivos Corrientes	394.95	665.52	270.57	68.51
TOTAL PASIVO CORRIENTE	13,185.77	12,574.07	-611.7	-4.64
TOTAL PASIVOS	13,185.77	12,574.07	-611.7	-4.64
Capital	3.00	3.00	0.00	0.00
Reservas	6.62	6.62	0.00	0.00
Total patrimonio	20,659.60	24,947.16	4,287.56	20.75
TOTA PASIVO Y PATRIMONIO	33,854.99	37,521.23	3,666.24	10.83
Fuente: Estado de Resultados años 2016-2017 Registros Contables del IHSS				
Elaborado por el Departamento de Fiscalización de Ingresos				

Para el año 2016, el Instituto Hondureño de Seguridad Social registró en su Balance General un Total de Activos por un monto de L 33,854.99 millones, cuenta que presentó un crecimiento de L.3, 666.24 millones en el año 2017, registrando L.37, 521.23 millones, equivalente a un incremento del 10.83%

La cuenta de Activos está compuesta por los Activos Corrientes, conformada a su vez por las sub cuentas: Efectivo y Equivalentes, Inversiones Financieras Corrientes, Cuentas por Cobrar Corrientes, Fondos en Fideicomiso, Inventarios y otros Activos Corrientes. En segundo lugar, están los Activos No Corrientes, integrados por: Inversiones Financieras no Corrientes, Propiedad Planta y Equipo no Concesionado y Depreciación Mejoras y Revalúo.

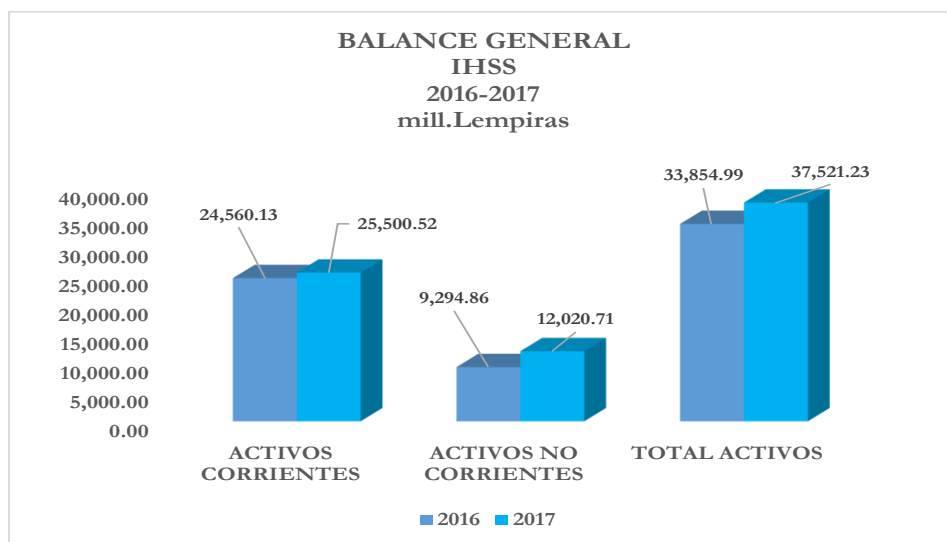
Los Activos Corrientes registraron en el año 2016 un valor de L 24, 560.13 millones, inferior en L 940.39 millones al reportado en el año 2017 que fue L 25,500.52 millones, lo cual equivale a un crecimiento de 3.83 %.

Las Cuentas por Cobrar Corrientes representan valores por concepto de cotizaciones obrero-patronal, convenios intereses sobre inversiones y servicios prestados a terceros cuyos vencimientos son menores a doce meses; para el año 2016 esta cuenta reportó un valor L 10, 599.95 millones, inferior en L 411.11 millones al registrado en el año 2017 que fue L 11, 011.36 millones, implicando un crecimiento de 3.88%.

Las Inversiones Financieras Corrientes registraron L 10,223.71 millones para el año 2016 y L 8, 205.11 millones para el año 2017, lo que representa una disminución de L.2, 018.60 millones (19.74%) debido que disminuyeron las Inversiones de los Títulos Valores a Corto Plazo y otras Inversiones de Corto Plazo (Instrumentos Financieros a Corto Plazo como ser Depósitos en Moneda Nacional y Extranjera, Títulos Depositados en la Banca Privada y BCH y Otros).

La Cuenta de Inventarios registró en el año 2016 un total de L 2,622.07 millones, disminuyendo en el año 2017 en L 64.34 millones para un total de L.2, 557.73. La Cuenta Efectivo y Equivalentes para el año 2016 fue de L 790.13 millones incrementándose sustancialmente para el año 2017 en un 292.14%alcanzando un total de L.3, 098.40 millones. Los Fondos en Fideicomiso se incrementaron en un 94%, de L 319.00 millones en el año 2016 a L 619.00 millones en el año 2017, debido que el IHSS transfirió los fondos de BCH a BANRURAL para colocación de créditos con deducción por planillas a los empleados del IHSS. Finalmente, por el lado de los activos corrientes, la cuenta de Otros Activos Corrientes fue de L 5.27 millones en el año 2016 y de L 8.92 millones en el año 2017, lo corresponde un crecimiento de 69.26%

Los Activos no Corrientes registraron L 9, 294.86 millones en el año 2016, incrementándose en un 29.33% para el año 2017, cuando registró L.12, 020.71 millones.

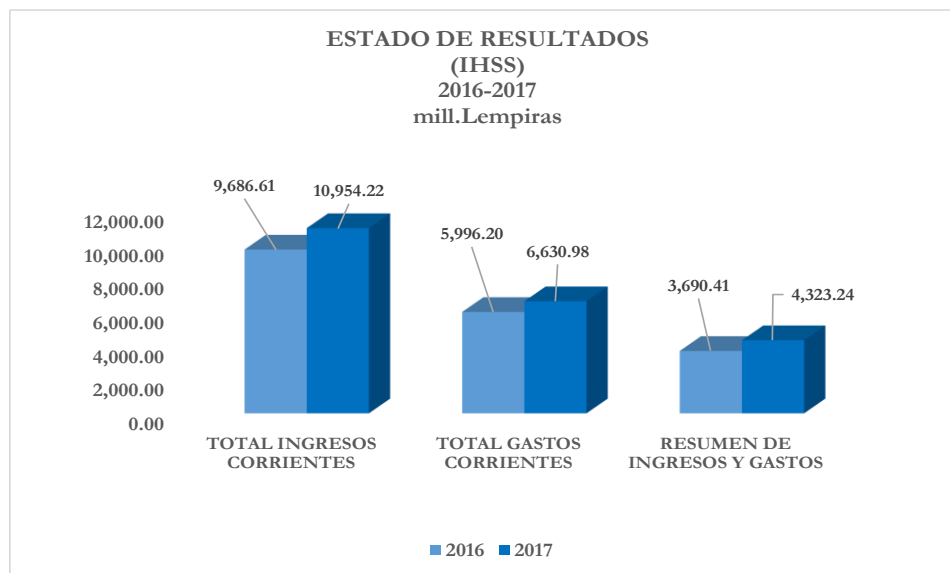


b) Estado de Resultados

Como lo muestra la tabla, durante el año 2016 el Instituto Hondureño de Seguridad Social registró un total de Ingresos Corrientes por L 9, 686.61 millones, presentando un incremento en la misma cuenta por L 1,267.61 millones, para el año 2017, registró un total de L 10, 954.22 millones, equivalente a un crecimiento del 13.09%; estos Ingresos lo conforman los Ingresos no Tributarios, Ingresos de Operación, Donaciones y Transferencias y Otros Ingresos.

ESTADO DE RESULTADOS				
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)				
AÑO 2016-2017				
(ml. Lempiras)				
DESCRIPCION	AÑOS		VARIACION	
	2016	2017	ABSOLUTA	RELATIVA %
Ingresos no Tributarios	8,197.81	9,352.71	1,154.90	14.09
Ingresos de Operación	15.91	15.77	-0.14	-0.88
Ingresos de no Operación	1,229.43	1,527.53	298.10	24.25
Donaciones y Transferencias	5.42	7.70	2.28	42.07
Otros ingresos	238.04	50.51	-187.53	-78.78
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	9,686.61	10,954.22	1,267.61	13.09
Gastos de consumo	4,479.23	4,875.59	396.36	8.85
Gastos Financieros de Corto Plazo	146.83	66.37	-80.46	-54.80
Donaciones Transferencias y Subsidios	1,357.14	1,630.00	272.86	20.11
Otros Gastos	13.00	59.02	46.02	354.00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	5,996.20	6,630.98	634.78	10.59
RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	3,690.41	4,323.24	632.83	17.15
Fuente: Estado de Resultados años 2016-2017 Registros Contables del IHSS				
Elaborado por el Departamento de Fiscalización de Ingresos				

Como se aprecia en el cuadro, en el período 2016-2017 el mayor aportante de los Ingresos Corrientes son los Ingresos Tributarios para el año 2016 se registró L.8, 197.81millones un valor inferior en L.1, 154.90 millones a lo reportado en el año 2017 de L. 9,352.71millones lo que equivale a un 14.09%, los ingresos de operación para el año 2016 registro un valor de L.15.91millones casi similar que lo registrado en el año 2017 con L.15.77 millones equivalente 0.88% y la cuenta otros ingresos para el año 2016 reporto L.238.04 millones superior en L.187.53 millones a lo registrado en el año 2017 que fue de L.50.51 millones. Siendo un porcentaje de 78.78%, las donaciones y transferencias para el año 2016 reporto L.5.42 millones inferior en 2.28 millones que lo registrado en el año 2017 que fue L.7.70 millones que corresponde a un 42.07%.



CAPÍTULO V IMPACTO REFORMAS FISCALES EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS

A. IMPACTO DE LAS REFORMAS FISCALES EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS

Es de importancia analizar el impacto de las reformas fiscales en el sistema tributario del país, con el objetivo de conocer qué Ley, Decreto o Impuesto ha contribuido a mejorar la recaudación vía tributo interno o aduanero, mismo que a través del gobierno se canaliza en la economía e inversión en pro de los mayores aportantes de los tributos.

Una reforma fiscal es un proceso o una disposición que modifica la legislación impositiva, el Poder Legislativo se encarga de cambiar las leyes o de elaborar nuevas normas, que deben ser promulgadas por el Poder Ejecutivo.

La reforma fiscal siempre está vinculada a cambios judiciales ya que los impuestos son establecidos por ley, las alícuotas, los gravámenes y las características generales de cada tasa deben estar especificadas en la legislación, por eso, subir o bajar un gravamen se asocia a una modificación de tipo legal. Para entender cómo se desarrolla una reforma fiscal hay que comprender qué son las cargas tributarias, estas son los pagos obligatorios que el Estado impone a sus ciudadanos para solventar su funcionamiento en determinado período.

Sin dejar de obviar que la gestión fiscal desempeña un papel clave en el crecimiento económico y en la estabilidad macroeconómica de un país porque afectan los incentivos de los agentes económicos para el ahorro, la inversión, la acumulación de capital humano de calidad y la innovación, abonado a ello el buen funcionamiento de la institución que recauda los impuestos es vital para asegurar el desarrollo económico, y velar que cumpla con las obligaciones fiscales para no estar en desventaja con las que las incumplen.

A continuación se detallan las Reformas Fiscales emitidas en los años 2016 y 2017;

A. DETALLE DE LAS REFORMAS FISCALES VIGENTES EN LOS AÑOS 2016 Y 2017

REFORMAS TRIBUTARIAS DE POLÍTICA FISCAL APROBADA DURANTE 2016 Y 2017 EN HONDURAS	
LEYES, DECRETOS Y REFORMAS EMITIDOS Y PUBLICADOS EN 2016	
1. Decreto Ejecutivo N° PCM-082-2015 Escindir de la DEI el DARA: publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 10 de febrero del 2016, decreta Escindir de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA) de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) y adscribirla a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.	
2. Decreto Ejecutivo N° PCM-083-2015 de la DEI el DARA: publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 10 de febrero de 2016, decreta: Suprimir y liquidar a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), creada mediante Decreto Legislativo Número 17-2010 de fecha 28 de Marzo de 2010 publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 22 de Abril de 2010. Los recursos asignados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y todos los bienes, acciones y derechos que corresponden y que constituyen el patrimonio de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), serán traspasados a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas por medio de la Dirección Nacional de Bienes Nacionales del Estado.	
3. Acuerdo N° DEO-SG-279-2015: publicado en el diario Oficial “La Gaceta” el 22 de marzo de 2016, en el que autoriza el Documento Fiscal denominado Comprobante de Compras Eventuales de Bienes y Servicios.	
4. Decreto N° 20-2016 Reformar Artículo 22 Ley del Impuesto Sobre la Renta: Reformar el Artículo 22 del Decreto N° 25 de fecha 20 de Diciembre de 1963, que contiene la Ley del Impuesto Sobre La Renta y sus reformas.	
5. Decreto N° 144-2016 Protocolo Habilitante Unión Aduanera Honduras-Guatemala: publicado en el diario Oficial “La Gaceta” el 30 de marzo de 2016, en el que Decreta aprobar en todas y cada una de sus partes El Protocolo Habilitante Para El Proceso de Integración Profunda Hacia El Libre Tránsito De Mercancías Y De Personas Naturales Entre Las Repúblicas de Guatemala Y Honduras, Firmado A La Ciudad de Panamá, A Los Diez (10) Días Del Mes De Abril De Dos Mil Quince, Que Literalmente Dice: “Secretaría De Estado En Los Despachos De Relaciones Exteriores Y Cooperación Internacional. Los Gobiernos De La República De Guatemala Y LA República De Honduras. Convienen El Siguiente: Protocolo Habitante Para El Proceso De Integración Profunda Hacia El Libre Tránsito de Mercancías y De Personas Naturales.	
6. Decreto N° 20-2016 Reforma Artículo 22 Ley Impuesto Sobre La Renta: publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 30 de marzo del 2016, Decreta Reformar el Artículo 22 del Decreto N° 25 de fecha 20 de Diciembre de 1963, que contiene la LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA y sus reformas, el que debe leerse de la manera siguiente: “ARTÍCULO 22”.- El impuesto que establece esta Ley, se cobrará a las personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país, de acuerdo a las disposiciones siguientes: a)...; y, b) Las personas naturales domiciliadas en Honduras, pagarán para el Ejercicio Fiscal del 2016, de conformidad a la escala de tasas progresivas siguientes: De L. 0.01 a L. 141,000.00 Exentos, De L. 141,000.01 a L. 215,000.00 15%, De L. 215,000.01 a L.500,000.00 20%, De 500,000.011 en adelante 25%, Esta escala de tasas progresivas será ajustada automáticamente de forma anual a partir del año 2017 y se efectuará aplicando la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IOC), publicado por el Banco Central de Honduras (BCH) del año inmediato anterior. Asimismo, estos valores se ajustarán en los artículos de la presente Ley que hagan referencia a los mismos”.	
7. Decreto N° 46-2016 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 26 de abril del 2016, en el cual se determina conceder un plazo de noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de este Decreto, para que las personas jurídicas, que a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto, estén funcionando al amparo de la Ley del Sector Social de la Economía y sus reformas, que se encuentran omisos o hayan presentado y pagado extemporáneamente la Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, cumplan con dicha obligación tributaria del pago de las multas, intereses y recargos causados a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto.	
8. Acuerdo-DEI-SG-004-2016 Declaración Precios de Transferencia: publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 27 de abril del 2016, acuerda establecer que además de los obligados tributarios que están sujetos a presentar ante la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), una Declaración Informativa a través del Formulario denominado, “DECLARACIÓN JURADA INFORMATIVA ANUAL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA” de conformidad con lo establecido con los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Regulación de Precios de transferencias, en aplicación del numeral 4 del mismo artículo del Reglamento en mención, tienen la misma obligación las personas naturales o jurídicas que se señalan a continuación: Persona naturales o jurídicas categorizado como pequeños contribuyentes, que realicen operaciones comerciales o financieras con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a un millón de Dólares de los Estados Unidos (USD 1,000,000.00), o su equivalente en Lempiras de acuerdo a la paridad cambiaria entre la moneda nacional y moneda extranjera.	
9. Decreto N° 36-2016 Programa Nacional de Generación de Empleo y Crecimiento Económico: publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 29 de abril del 2016, en el que se crea el Programa Nacional de Generación de Empleo y Crecimiento Económico denominado “Programa Honduras 2020” como un ente de derecho privado auxiliar de la administración pública, coadyuvante de los procesos que se realice con Sector Privado para la generación de empleo y crecimiento económico.	
10. Decreto N° 25-2016 Ley de Responsabilidad Fiscal: publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 04 de mayo del 2016, en el que se aprueba la Ley de Responsabilidad Fiscal que tiene por objeto, establecer los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas asegurando la consistencia en el tiempo de la política presupuestaria y garantizar la consolidación fiscal, sostenibilidad de la deuda y reducción de la pobreza con responsabilidad, prudencia y transparencia fiscal. Esta Ley debe ser aplicada al Sector Público No Financiero.	

REFORMAS TRIBUTARIAS DE POLÍTICA FISCAL APROBADA DURANTE 2016 Y 2017 EN HONDURAS	
LEYES, DECRETOS Y REFORMAS EMITIDOS Y PUBLICADOS EN 2016	
11. Decreto N° 77-2016 Reforma Artículo 55 Adición Artículo 59 A, Ley Marco Sistema Protección Social: Publicado en el Diario Oficial la Gaceta 21 de julio del 2016, en el que se acuerda Reformar por adición el Artículo 55 y agregar un nuevo Artículo 59 A, de la LEY MARCO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL contenida en el Decreto N° 56-2015 del 21 de mayo de 2015.	
12. Decreto N° 98-2016 Reforma Ley Alianza Público Privada: publicada Publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 27 de julio del 2016, en el cual acuerda: Reformar el Artículo 7 del Decreto N° 143-2010 del 11 de Agosto de 2010, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 16 de Septiembre de 2010, contentivo de la Ley de Promoción de la Alianza Público-Privada, reformado mediante decreto n° 30-2016 del 7 de abril de 2016 publicado en el diario oficial la gaceta en fecha 16 de abril de 2016, el cual deberá leerse así: “artículo 7.- aporte de la Administración Pública. Dentro del Régimen de Alianza Público-Privada (APP), el Estado y en su caso los municipios, pueden asumir compromisos de manera firme, siempre y cuando dichos compromisos sean de monto cierto y conocido, y sus aportes dentro del modelo de Alianza Público-Privada (APP) por el cual opten las partes, puedan ser efectuados.	
13. Acuerdo N° 288-2016 Reglamento Ley Responsabilidad Fiscal: publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 3 de agosto del 2016, acuerda El siguiente: El presente Reglamento tiene por objeto desarrollar las disposiciones contenidas en el Decreto N° 25-2016 contentivo de la Ley de Responsabilidad Fiscal, aprobada en fecha 7 de abril de 2016 y publicada en el Diario Oficial “La Gaceta” con fecha 4 de mayo de 2016.	
14. Acuerdo N° 440-2016 Instrucción Tributaria Aduanera Artículo 15 Inciso E) Ley ISV: publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 11 octubre del 2016, acuerda la Instrucción Tributaria Aduanera Artículo 15 inciso E) Ley ISV para la aplicación de la exención del pago del impuesto Sobre Ventas establecida en el Artículo 15 Inciso e) de la Ley del Impuesto Sobre Ventas.	
15. Acuerdo N° 469-2016 Adenda Instrucción Tributaria Aduanera Artículo 15 Inciso E) Ley ISV: publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 2 de noviembre del 2016, acuerda Adicionar a la lista de mercancías contenidas en los Artículos 2, 3 y 10, del Acuerdo N° 440-2016 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 11 de octubre de 2016, las mercancías siguientes: a) Materia prima para la producción agrícola y agroindustrial, especies mayores y menores, avícolas y peces, b) Herramientas para la producción agrícola, agroindustrial, especies mayores y menores, avícolas y peces. c) Materia prima para la elaboración de alimentos balanceados y los alimentos balanceados en su presentación final, exceptuando los destinados para mascotas.	
16. Acuerdo N° 490-2016 Instructivo Tributario Artículo 2 Decreto 119-2016: publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 21 de noviembre del 2016, acuerda la aplicación de la exoneración del pago del Impuesto Sobre Ventas de bienes en la importación o compra local establecida en el Artículo 2 del Decreto N° 119-2016 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 25 de agosto de 2016 se definen los términos siguientes: maquinaria, Equipo e Implementos, Accesorios, Repuestos, Equipo y Materiales de Riego, Sistema de Riego para Agricultura, Material de Limpieza Industrial, Empaques y Envases.	
17. Decreto N° 119-2016 Reforma Artículo 15 Ley Impuesto Sobre Ventas y Exoneración Producción Agroindustrial: publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 25 de agosto del 2016, en el que se reforma el Artículo 15 del Decreto-Ley N° 24, y sus reformas, contentivo de la Ley del Impuesto Sobre Ventas, el cual se establece que están exentos de este impuesto, la materia prima y herramientas para la producción agrícola y agroindustrial, productos farmacéuticos para uso veterinario, fertilizantes, abono, fungicidas, herbicidas, insecticidas, pesticidas, raticidas y demás anti roedores.	
18. Decreto Ejecutivo N° PCM-083-2016 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el de 22 de noviembre del 2016, mediante el que se crea la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO), integrada por tres (3) Comisionados nombrados por el Presidente de la República los cuales preferentemente deberán ser un empresario; experto en materia aduanera y Profesional de Derecho de entre los cuales el Presidente de la República designará la presidirá.	
19. Decreto N° 170-2016 Código Tributario: publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 28 de diciembre del 2016, mediante el cual, se aprueba el Código Tributario, las disposiciones de este Código establecen los principios básicos y las normas fundamentales que constituyen el régimen jurídico del sistema tributario y son aplicables a todos los tributos.	
20. Acuerdo SAR –SG-102-2016 Declaración de Inicio de Operaciones: publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 13 de enero del 2017, acuerda: Aprobar el Formulario “Declaración Jurada de Inscripción de Persona Natural” el cual se entrará en vigencia a partir del 25 de noviembre del año dos mil diez y seis (2016), hasta que la Administración Tributaria establezca una nueva disposición. Aprobar el formulario “Declaración Jurada de Inscripción, Inicio de Actividades y Actualización al Registro Tributario Nacional”, para comerciantes Individuales y personas Jurídicas. Adicionar el Formulario 410-B, ANEXO a la Declaración Jurada de Inscripción, Inicio de Actividades y Actualización al Registro Tributario Nacional, en la cual se inscribirá el Representante Legal y/o los Socios de la Persona Jurídica. Establecer las solicitudes de Cambios de Representante Legal, Cambio de Domicilio. Cambio de Razón Social y la Inscripción de Administración Tributaria. Utilizando para ello los formatos y requisitos que dicha dependencia estime conveniente.	

REFORMAS TRIBUTARIAS DE POLÍTICA FISCAL APROBADA DURANTE 2016 Y 2017 EN HONDURAS

LEYES, DECRETOS Y REFORMAS EMITIDOS Y PUBLICADOS EN 2017

1. Acuerdo N° 001-2017 Reforma Acuerdo 440-2016 y 469-A 2016: publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el de 18 de enero del 2017, acuerda: De las listas de mercancías comprendidas en los Artículos 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 del Acuerdo N° 440-2016 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 11 de octubre del 2016 y los Artículos 1 y 2 del Acuerdo N° 469-A-201 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 2 de noviembre de 2016, debe prevalecer el nombre comercial o la composición química según corresponda, siempre y cuando se atienda a las reglas generales interpretativas de clasificación arancelaria y las modificaciones por enmienda del Sistema Armonizado.
2. Acuerdo N° 008 2017 Reglamento Art. 28 Ley Eficiencia de los Ingresos: publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el de 15 de febrero, acuerda: El Reglamento del Artículo 28 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público y sus reformas.
3. Acuerdo N° 005-2017 Reglamento Aplicación Impuesto Producción y Consumo: publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 6 de marzo del 2017, contenido del Reglamento para la Aplicación, Administración, Cobro y enteró del Impuesto, producción y consumo y el impuesto sobre ventas sobre cigarrillos, bebidas gaseosas, bebidas alcohólicas, otras bebidas preparadas fermentadas, alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico, volumétrico superior o igual al 80% y alcohol etílico y alcohol desnaturalizado de cualquier graduación.
4. Decreto N° 7-2017 Reforma Artículo 8 Ley ISV: publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 8 de marzo del 2017, decretar reformar el párrafo sexto del Artículo 8 de la LEY DE IMPUESTO SOBRE VENTAS, contenida en el Decreto-Ley N° 24 del 20 de Diciembre de 1963, complementada mediante Decreto N° 113-2011, del 24 de Junio de 2011, que contiene la LEY DE EFICIENCIA EN LOS INGRESOS Y EL GASTO PÚBLICO y sus reformas, el que debe leerse de la manera siguiente: "ARTÍCULO 8.- Son responsables...El impuesto...Las personas...La...Se designa... Dichos emisores u Operadores y Concesionarios de Tarjetas de Crédito o Débito (OTCD) deben aplicar de manera automática una retención del diez por ciento (10%) sobre el monto total del Impuesto Sobre Ventas que sea discriminado en las transacciones de bienes y servicios gravados, registrados por sus afiliados, el cual debe ser depositado íntegramente a la orden del fisco, en las fechas y oficinas recaudadoras que la Ley señala y sin derecho alguno para el OTCD a crédito fiscal. El valor restante debe ser reembolsado a su afiliado. El Agente retenedor debe emitir los comprobantes de retención correspondiente a los afiliados, para que estos puedan respaldar el derecho al crédito que servirá de base en la liquidación del Impuesto Sobre Ventas a declarar y enterar de manera automática.
5. Decreto Ejecutivo Número Pcm-007-2017 COPRISAO, Dara, Servicio Aduanero: publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el de 21 de marzo del 2017, Decreta reformar los Artículos 2, 4, 5, 9, 11, 12 y 14 del Decreto Ejecutivo PCM*083-2016 de fecha 21 de noviembre de 2016, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 22 de noviembre de 2016.
6. Acuerdo N° 168-2017 Reglamento Instalación Recintos Aduaneros: publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el de 8 de abril del 2017, acuerda el siguiente reglamento para la instalación de Recintos Aduaneros por un plazo determinado, en un lugar habilitado al efecto, bajo potestad de la aduana con suspensión de tributos que correspondan, a las empresas beneficiarias al régimen aduanero especial para la Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía. El presente Reglamento tiene por objetivo establecer las normas y procedimientos para la instalación de Recintos Aduaneros en la Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía.
7. Acuerdo N° 028-2017 Instructivo Personas Jurídicas Exoneración del Impuesto Sobre Ventas: publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el de 8 de abril del 2017, acuerda aprobar el reglamento del registro de exonerados, tiene por objeto desarrollar las disposiciones contenidas en el Artículo 21 Numerales 2), 3), 4) y 5) del Código Tributario y el Artículo 15 de la Ley de Responsabilidad Fiscal.
8. Acuerdo SAR-007-2017 Aprobación Temporal Declaraciones: publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el de 1 de junio del 2017, Aprobar temporalmente los formatos de los formularios que fueron utilizados por la Comisionada Presidencial de la Administración Tributaria, hasta en tanto el Servicio de Administración de Rentas, en cumplimiento del Artículo 13 numeral 4, Apruebe los nuevos formularios declaraciones e informes que deben de presentar los obligados tributarios.
9. Decreto N° 025-2017 Interpretación Artículo 167 Código Tributario publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el de 1 de junio del 2017 decretar: Interpretar el Artículo 167 del Código Tributario, contenido en el Decreto N° 170-2016m, y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 28 de diciembre de 2016, el que debe entenderse de la manera siguiente: para efectos de aplicar un criterio de oportunidad en sede fiscal y conciliación en sede judicial, debe pagarse el monto del valor dejado de percibir por el delito tributario como única multa, que está establecida en el segundo párrafo del Artículo 392-E del Código Penal, que equivale al cincuenta por ciento (50%) del valor defraudado. Lo dispuesto en el párrafo anterior es aplicable a todos los procesos que se encuentren activos a la entrada en vigencia de este Decreto de interpretación y a los posteriores procesos.
10. Acuerdo N° 262-2017 Instructivo Artículo 15 Inciso f y g Ley ISV: publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el de 17 de junio de 2017, contenido del Instructivo Tributario Aduanero para la Aplicación del Artículo 15 Incisos F) Y G) De La Ley del Impuesto Sobre Ventas.
11. Acuerdo N° 262-2017 Instructivo Artículo 15 Inciso f y g de la Ley del Impuesto Sobre Ventas: publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el de 17 de junio de 2017, acuerda aprobar el siguiente Instructivo Tributario Aduanero para la Aplicación del Artículo 15 incisos F) y G) de la Ley del Impuesto Sobre Ventas, contenido para la aplicación de la exención del pago del Impuesto Sobre Ventas.
12. Decreto N° 032-2017 Reforma Código Tributario: publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el de 28 de junio del 2017, contenitiva de la Reforma del Artículo 213 del CÓDIGO TRIBUTARIO, contenido en el Decreto N° 170-2016 de fecha 15 de Diciembre de 2016, relacionado con la Amnistía Tributaria y Aduanera.
13. Acuerdo N° 481-2017 Reglamento de Facturación: publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el de 10 de agosto del 2017, contenido del Reglamento del Régimen de Facturación, otros documentos fiscales y registro fiscal de imprentas. Con el objeto de desarrollar el Régimen de Facturación como instrumento que establece las regulaciones a que están sujetos los Obligados Tributarios y facilitar el procedimiento de expedir Documentos Fiscales y demás actividades relacionadas al control de dichos documentos, incorporando a todos los sectores de la economía del país. También regula el procedimiento para la autorización de la emisión de los tipos de Documentos Fiscales, sus requisitos, la regulación de la factura electrónica, las personas naturales o jurídicas que deban inscribirse al Registro Fiscal de Imprentas, la certificación de las mismas, sus obligaciones y prohibiciones. Su observancia es obligatoria en todo el territorio de la Republica de Honduras. Las gestiones para la aplicación del presente Reglamento serán desarrolladas en forma eminentemente electrónica, sin perjuicio que la Administración Tributaria disponga de otros medios.
14. Decreto N° 034-2017 Ley de Inclusión Financiera y Consolidación de Deudas: publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el de 17 de agosto del 2017, Decreta la presente ley tiene como objeto propiciar fuentes de financiamiento formal que promuevan la inclusión financiera con dignidad, a través de programas diseñados conforme a las características y prioridades de la población, para atender requerimientos financieros de personas naturales y jurídicas que forman parte de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) nacional, así como el financiamiento de vivienda, educación y otras necesidades básicas del trabajador hondureño, incluyendo la consolidación y recaudación de sus deudas, tendente a mejorar la situación patrimonial de éste y la de sus familias.
15. Decreto N° 039-2017 Amnistía Vehicular y Municipal: publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el de 17 de agosto del 2017, contentito del beneficio de Amnistía en el pago de los intereses, multas y recargos a los contribuyentes que se encuentre morosos o que no hayan cumplido sus obligaciones tributarias con el Estado y los municipios, referente a la Tasa Única Anual por Matrícula de Vehículos automotores, motocicletas y remolques y lo referente al pago sobre el volumen de ventas e impuestos municipales, desde los últimos cinco (5) años hasta el 31 de diciembre de 2016. Los contribuyentes podrán suscribir arreglos de pago sobre las cantidades tributarias adeudadas, libres de intereses, multas o recargos a partir de la vigencia del presente Decreto hasta el 31 de diciembre de 2017. Asimismo, se concede amnistía en relación al pago de impuestos ocasionados por mejoras. En el caso del pago de la Tasa Única Anual por Matrícula de Vehículos, los contribuyentes podrán realizar sus pagos en cuotas mensuales; la última cuota debe ser cancelada en el mes que corresponda por el Número de Placa de su vehículo.

REFORMAS TRIBUTARIAS DE POLÍTICA FISCAL APROBADA DURANTE 2016 Y 2017 EN HONDURAS

LEYES, DECRETOS Y REFORMAS EMITIDOS Y PUBLICADOS EN 2017

16. Decreto N° 058-2017 Reforma a la Ley APP: publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el de 17 de agosto del 2017, contentivo de la Reforma del Artículo 7 del Decreto N° 143-2010 de fecha 11 de agosto de 2010, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 16 de Septiembre de 2010, contentivo de la LEY DE PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA.
17. Decreto N° 065-2017 Reforma a la Ley de Aeronáutica Civil: publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el de 17 de agosto del 2017, contentiva de Reforma los artículos 2, 3 párrafo primero 4, 6, 7, 10, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 32, 33, 35, 39, 43, 44, 53, 63, 67, 69, 70, 71, 74, 82, 87, 94, 98, 99, 100, 101, 106, 113, 115, 119, 131, 134, 148, 149, 154, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 164, 165, 167, 168, 226, 246, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 306 de la LEY DE AERONÁUTICA CIVIL, contenida en el Decreto N° 55-2004 5 de mayo de 2004.
18. Decreto N° 068-2017 Ley de Fomento al Turismo: publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el de 17 de agosto del 2017, contentivo de la "Ley de Fomento al Turismo" se sustenta en la aplicación de los Principios Rectores de la Política Tributaria y de Inversión en Turismo siguientes: 1) Principio de Costo/Beneficio; 2) Principio de Competitividad; 3) Principio de Equidad; 4) Principio de Igualdad; 5) Principio de Corresponsabilidad; 6) Principio de Legalidad; 7) Principio de Proporcionalidad; y 8) Principio de Transparencia.
19. 46. Acuerdo N° 489-2017: publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el de 21 de agosto del 2017, contentivo del Reglamento para la Nacionalización de Mercancías Producidas Bajo el Régimen de Zona Libre Título I del Objeto y Definiciones. Mediante el cual se establece las normas y procedimientos aplicables a la nacionalización de las mercancías elaboradas bajo el régimen de zona libre en el territorio nacional.
20. Decreto Ejecutivo Número PCM-013-2017 Creación Comisión AD-DIC: publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el de 11 de septiembre del 2017, contentiva de la creación de la Comisión ad hoc con el objetivo de resolver las peticiones de notas de crédito y/o devoluciones derivadas de las exoneraciones de tributos internos, conforme a las leyes con base en las cuales se iniciaron y que fueron presentadas en vía administrativa hasta el 31 de diciembre de 2016 y las cuales se encuentran pendientes de finalización. La Comisión estará integrada por el titular de la Dirección General de Franquicias Aduaneras de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, quien coordinará y un representante de algo nivel del Servicio de Administración de Rentas.
21. Decreto N° 093-2017 Reforma Interpretación Artículo 213 Código Tributario: publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el de 29 de septiembre del 2017, contentiva de la Ampliación hasta el 31 de diciembre del 2017, de vigencia de la Amnistía y de Regulación Tributaria y Aduanera, contenida en el Artículo 213 del Código Tributario reformado mediante el Decreto N° 32-2017, de fecha 31 de mayo de 2017. A partir de la fecha de entrada en vigencia del Presente Decreto, todos los pagos en concepto de regulación se deben realizar por medio de un recibo oficial de pago de la Administración Tributaria.
22. Decreto N° 93-2017 Reforma Interpretación Artículo 213 Código Tributario: publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 28 de septiembre del 2017, decreta ampliar hasta el 31 de diciembre del 2017, la vigencia de la Amnistía y Regulación Tributaria y Aduanera, contenida en el Artículo 213 del Código Tributario reformado mediante el Decreto N° 32-2017, de fecha 31 de mayo de 2017.
23. Acuerdo N° 609-2017 Reforma Reglamento de Facturación: publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 2 de octubre del 2017, contentivo de la reforma de los Artículos 4 Numeral 36, 11, 15 Numeral 6 inciso c) 17 Numeral 4, 20 Numeral 5 inciso c), 23 Numeral 7, 25 Numeral 5 inciso c), 27 Numeral 5 inciso c), 29 Numeral 4 inciso c), 38, 46, 57 y 79 del Reglamento del Régimen de Facturación, Otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas, contenidos en el Acuerdo Número 481-2017.
24. Acuerdo N° 017-2017 Reforma Apartado 240 del Anexo 1 del Acuerdo Ejecutivo N° 005-2014: publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el de 30 de octubre del 2017, Decreta reformar el apartado 240 del Anexo 1 del Acuerdo Ejecutivo Número 05-2014 el cual se leerá de la siguiente manera: "240 Únicamente cada negro servido azucarado o no azucarado, o con leche de vaca (café con leche) (sin adiciones de saborizantes, licores, cremas, sucedáneos, de leche y especial). Se excluyen las presentaciones tales como: café granizado, capuchino".
25. Acuerdo N° 618-2017 Reglamento de la Ley de Fomento al Turismo: publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el de 8 de noviembre del 2017, acuerda aprobar el reglamento de la Ley de Fomento al Turismo, tiene por objeto desarrollar las disposiciones de la Ley de Fomento al Turismo.
26. Acuerdo N° 017-2017 Reglamento Registro Exonerados: publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el de 15 de diciembre del 2016, Se exceptúa de la aplicación del Artículo 5 del Decreto-Ley N° 25-1963 contentivo de la Ley de Impuesto Sobre La Renta y, sus reformas, relacionado a los pagos que realice el Instituto Hondureño de Turismo (IHT) y de la Dirección General de Imagen de País, adscrita a la Presidencia de la República, a las personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas en el país, en el marco de la producción de Honduras y de los productos de Honduras en el mercado regional e internacional.
27. Decreto N° 171-2016 Disposiciones Presupuestarias: publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el de 27 de diciembre del 2016, mediante el cual, Decreta las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica 2017. Aprobando la estimación de Ingresos de la Administración Central para el Ejercicio Fiscal 2017, la suma de ciento treinta mil cuatrocientos noventa y nueve millones cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos cinco lempiras exactos (L130,499,451,205).
28. Fe De Errata Decreto N° 119-2016 Reforma Artículo 15 Inciso E) Ley ISV: publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el de 27 de diciembre del 2016, Se exonera del pago del Impuesto Sobre Ventas a la persona natural o jurídica en la importación o compra local de maquinaria, equipo y su implementos, sus accesorios y repuestos, equipos y materiales de riego, sistema de riego para agricultura, material de limpieza industrial final comercializable, incluyendo los que se utilicen en la producción agroindustrial, especies mayores y menores como ser bovinos, porcinos, acuícolas, avícolas y de peces, de acuerdo con la capacidad económica del obligado tributario.
29. Decreto Ejecutivo Número PCM-012-2017 Aduanas: publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el de 27 de diciembre del 2016, decreta Facultar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, afectar el presupuesto asignado al servicio aduanero, con el propósito de efectuar los pagos siguientes: 1. Sueldos, salarios y vacaciones del personal nombrado mediante Acuerdo correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2017. 2. Horas extras de los delegados fiscales correspondientes a los ejercicios fiscales, 2015, 2016 y primer trimestre del ejercicio fiscal 2017. 3. Liquidaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2016 del personal de contrato siguiente: a. Delegados fiscales; b. Subadministradores de zonas libres; y, c. Oficiales de aforo y despacho. 4. Gastos de operación y funcionamiento del servicio aduanero, del primer trimestre del ejercicio fiscal 2017. ARTÍCULO 2.- Autorizar a la Directora Adjunta de Rentas Aduaneras a la suscripción de contratos por un período máximo de tres (3) meses, contados a partir del 02 de enero de 2017, de: 1. Delegados fiscales; 2. Subadministradores de zonas libres; 3. Oficiales de aforo y despacho; y, 4. Personal necesario para el funcionamiento del servicio aduanero.
30. Decreto N° 63-2017 Reforma del Artículo 5 del Decreto Ley N° 25-1963: publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el de 15 de diciembre del 2017, decreta: Se Exceptúa de la aplicación del Artículo 5 del Decreto-Ley N° 25-1963 contentivo de la LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA y, sus reformas, relacionado a los pagos que realice el INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO (IHT) y de la Dirección General de Imagen del País, adscrita a la Presidencia de la República, a las personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas en el país, en el marco de la producción de Honduras y de los productos de Honduras en el mercado regional e internacional.
31. Acuerdo N° 704-2017 Reglamento Procedimiento Aduanero Reexportación RIT: publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el de 28 de diciembre del 2017, acuerda aprobar el presente Reglamento del Procedimiento Aduanero Reexportación de Mercancías al Amprado del Régimen de Importación Temporal, tiene por objeto establecer las normas y procedimientos en materia aduanera aplicables a la reexportación de mercancías al amparo del Régimen de Importación Temporal.

B. ANÁLISIS CUANTIFICADO DE LAS REFORMAS VIGENTES IMPLEMENTADAS

Las Reformas Fiscales (RF) en los últimos dos años han contribuido con la recaudación de ingresos en valores significativos en relación a lo percibido en años anteriores, el Sistema Tributario Hondureño está conformado por los Impuestos Directos e Indirectos, siendo regulado este por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), la proyección de ingresos forma la base efectiva de la planeación de mediano plazo del Gobierno, en ella se realizan estimaciones de los diferentes ingresos por concepto de impuestos, bajo esta metodología son sujetos a evaluaciones (mediciones), para los respectivos ajustes en función de los cambios a la política tributaria, siendo además estos modelos revisados, reestimados constantemente de acuerdo a la recaudación percibida.

Los cuatro principales impuestos de los ingresos tributarios de la Administración Central (AC) son; el Impuesto Sobre las Ventas, Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a los Combustibles Aporte Vial y Gasto Social Impuesto Sobre Bienes Importados. Tal es el caso del crecimiento anual de la presión tributaria del país, la cual se entiende como es la relación que existe entre el impuesto de renta que pagan los contribuyentes entre el total de ingresos netos percibidos en un determinado periodo, siendo de 18.86% en el 2016 a 19.25% al cierre del 2017, dándose bajo este contexto el incremento por el efecto rezagado de las reformas institucionales en Honduras y por la no aplicación efectiva de las mismas a los contribuyentes.

Producto de la aprobación de las RF por el Congreso Nacional (CN) se destacan las siguientes reformas que han contribuido con la recaudación de ingresos; Método de Proyección del SAR, La Nueva Ley de Fomento al Turismo, Decreto 68-2017, Reformas al Impuesto Sobre Venta (ISV), Decreto 37-2017-Municipalidades, Las Reformas al Decreto del Impuesto Sobre la Renta (ISR), Decreto 63-2017-Retencion-IHT y Marca País, Presentación cambio de Tasa progresiva y El Análisis a la Amnistía.

Al revisar y analizar el impacto del ISV de acuerdo al Decreto No. 37-2017 del Poder Legislativo modificación del literal d) del artículo 15 de la Ley del Impuesto Sobre Ventas, donde se exonera del pago de este impuesto a las tasas y servicios que prestan las municipalidades, se determina que se aplica la de exoneración del pago del impuesto. Es importante resaltar que esta modificación al tributo, se posiciona como la mayor generadora de recaudación en L.42 a L.90 millones interanual, una vez que entro en vigencia la reforma. En segunda posición el Decreto No.63 2017del Poder Legislativo a la excepción de la aplicación del Artículo 5 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los pagos que realiza el Instituto Hondureño de Turismo (IHT), representando valores recaudados entre un 8.5 a 10 millones al año.

De acuerdo a datos facilitados por la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA) sobre la recaudación lograda por las reformas fiscales implementadas, el tributo aduanero entre los años 2016 y 2017, éste arrojó cifras de L 872, 534, 379.03, siendo atribuido que fue generado este tributo por lo considerado en el Código Tributario Decreto 170-2016 y sus reformas artículo 213.

C. REFORMAS FISCALES QUE HAN CAUSADO IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS FISCALES

Honduras tiene la presión fiscal más alta de Centroamérica, y esto se evidencia en una recaudación de más L. 153, 055.30 millones, sobrepasando la captación lograda del 2016 que fue de L.125, 200.79 millones, al igual que el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de 3 a 4.5 por ciento, por la aplicación de impuestos y a las reformas tributarias la recaudación de ingresos aumentó en un 18.19%,

sin embargo la implementación de ciertos controles administrativos y el aumento de impuestos en un 0.6 % de acuerdo al PIB, ha permitido que la carga fiscal registre un sustancial incremento del uno por ciento.

El Decreto Legislativo 170-2016 publicado en el diario oficial La Gaceta No 34,224 del día miércoles 28 de diciembre del 2016, da vida al nuevo Código Tributario de Honduras y en su artículo No 1 expone el ámbito de aplicación de éste nuevo Código; el nuevo Código Tributario vigente, contiene en síntesis los mismos conceptos, principios agrupados en el Código de 1997, entre los cambios importantes, es el que regula la materia aduanera, otro fundamental es el del nuevo sistema tributario hondureño, el cual se dio a partir del 1 de enero del 2017, el cual se rige por el principio de renta territorial, gravando únicamente los ingresos generados dentro del territorio hondureño, dejando atrás el principio de renta mundial que gravaba los ingresos en general, ya sea que la fuente de la renta o ingreso estuviera situada dentro del país o fuera de él, sin importar el lugar donde se distribuyera o pagara la renta, sin lugar a dudas, dicho cambio es muy interesante para los inversionistas extranjeros aun cuando se debe analizar detenidamente el beneficio a la recaudación de tributos. La creación del Mono tributo o tributo único debió ser incluido en el Código como un régimen simplificado y no como una nueva clasificación de tributo. (OTTO WILFREDO MARTINEZ V, 2016)⁶.

Se observa en la tabla la Tasa Progresiva del Impuesto Sobre Renta (ISR), la cual cambió en el 2017, siendo este tributo otra medida fiscal que contribuyó con la recaudación de ingresos. El artículo 22 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, reformado mediante Decreto 20-2016, cita que será ajustada de forma manual y automáticamente la Tasa Progresiva a partir del 2017, dicho ajuste se efectuará aplicando las variaciones interanuales de Índice de Precios del Consumidor (IPC), que publica el Banco Central de Honduras (BCH) en el año anterior.

TASA PROGRESIVA DEL IMPUESTO SOBRE RENTAS (ISR) 2017			
De L 0.01	-	L. 145,667.10	EXENTOS
De L.145,667.11	-	L. 222,116.50	15%
De L.222,116.50	-	L. 516,550.00	20%
De L. 516,550.00	-	en adelante	25%
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el SAR			

Sobre este tributo es importante mencionar el impacto económico, ya que esta medida favorece directamente a los asalariados y a la economía, siendo que el 78% del Producto Interno Bruto (PIB) está representado por el consumo privado, de un millón setecientos (1,000,700) aportantes que son los que al 2016 estaban dentro de la base exenta del ISR (datos obtenidos de la encuesta de Hogares por el Instituto Nacional de Estadísticas), si estos dejan de pagar dicho impuesto se disminuirá la carga tributaria y los costos de las empresas.

El impacto positivo de este impuesto, lo reciben de los asalariados específicamente en la Retención en la Fuente; en el 2017 pagaron por ISR en retención en la fuente los asalariados con sueldo mayor a L. 15,472.30, sin considerar las deducciones por Ley y otros L.40,000.00 de Gastos médicos, la cifra de la base de asalariados exentos es de alrededor de 2,200 a 4,200 asalariados que se liberan del pago del ISR por completo, esto por estar en el rango de exento, el cual suma alrededor de 106 mil asalariados que

⁶

OTTO WILFREDO MARTINEZ V, M. T. (2016). *CÓDIGO TRIBUTARIO, DECRETO N°.170-2016*. TEGUCIGALPA: OIM.

pagarán menos impuestos, aumentando con ello la capacidad adquisitiva de los hogares, con un mayor ingreso destinado para el consumo, favoreciendo a la economía del país.

AMNISTÍA 2016-2017		
MILLONES DE LEMPIRAS		
MORA	2016	2017
VALOR IMPUESTO	3,474.11	3,271.17
VALOR SANCIONES	1,409.78	1,037.32
TOTAL	4,883.89	4,308.49
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el SAR		

Por otro lado, en el 2016, las personas naturales que declararon por concepto de ISR fueron 83,218 contribuyentes, sin embargo 47,685 contribuyentes no generan impuesto ya que están dentro del rango de exento, significando una pérdida del 42.64% en la recaudación al 2017 y parte del próximo, lo que significó alrededor L.80 millones dejados de percibir. Es importante resaltar que la reforma actual favorece a los asalariados de menores ingresos en mayor medida y

los de mayor ingreso en menor medida, beneficiando a los hogares de menores ingresos.

La amnistía por mora de los contribuyentes en relación a lo captado sobre el valor de impuestos y valor de sanciones al cierre del 2016 fue mayor que durante el 2017 en L. 4,883.89 millones, con una diferencia de L. 575.4 millones de los L.4, 308.49 millones obtenidos al cierre del año.

Sin embargo, la amnistía aprobada para el 2017 afectó el aporte de los contribuyentes a la recaudación, aun siendo que el beneficio de la amnistía fue menor en comparación a lo que se dejó de recaudar; por otra parte, para el año señalado se redujo la mora en alrededor de L 493 millones, y con L 807 millones el sacrificio fiscal, el cual se sobreentiende que es el monto que deja de percibir el Estado por gozar de beneficios fiscales, incluye multas, recargos e intereses; en promedio por la ausencia de la amnistía se recaudó L 100 millones, siendo un impacto de pérdidas total de L. 907 millones.

Para el 2017, los ingresos brutos generados sobre el 1.5% del Impuesto Sobre Ventas (ISV) fueron de L. 4,537.48 millones, más de lo generado en el 2016 que fue de L. 4,051.33 millones; el Impuesto Sobre Ventas generó L.2, 612.74 millones en el año 2017, a diferencia del 2016 que fue de L.2, 433.81 millones, con un impacto total por concepto de amnistía de L.907, 000.00 millones y una

IMPACTO DE TODAS LAS MEDIDAS				
AÑO	INGRESOS GENERADOS	ISV	AMNISTIA	REGULARIZACIÓN
2016	L. 4,051.33	L. 2,433.81	L. 907,000.00	L. 6,864.58
2017	L. 4,537.48	L. 2,612.94		
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el SAR				

regularización con pérdidas (el saldo expresado de la perdida obtenida al final del periodo) de L. 6,864.58 millones por ajustes realizados a los contribuyentes.

D. LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTO DEL TRIBUTOS INTERNO Y TRIBUTOS ADUANEROS, ANUALMENTE DESAGREGADA POR DEPARTAMENTO Y/O POR MUNICIPIO

La Recaudación de los Ingresos Tributarios a Nivel Nacional por concepto del Tributo Interno y Tributo Aduanero en los 18 Departamentos del País, se obtuvo con un mayor valor de recaudo en los siguientes departamentos: Francisco Morazán con L.36,895,125,055.30 millones, seguido de Puerto Cortes con L.33,426,537,898.13 millones (juntos representan el 81.39% del total); luego Valle con L.5,533,894,088.81 millones y Ocotepeque con L.2,807,410,819.42 millones, siendo estos Departamentos los principales recaudadores y generadores de los tributos en la nación al finalizar el año 2016.

La Meta junto a la Ejecución de la Recaudación de los Ingresos Tributarios por Departamentos a Nivel Nacional se detalla a continuación para el 2016;

META VS RECAUDACIÓN DE INGRESOS TRIBUTARIOS 2016 (CIFRAS EN LEMPIRAS)			
DEPARTAMENTOS	META /1	RECAUDACIÓN /2	% EJECUCIÓN
TOTAL A NIVEL NACIONAL	80,659,415,041.00	86,400,417,067.57	107%
REGIÓN NORORIENTAL	2,921,850,836.95	3,146,240,701.59	108%
ATLÁNTIDA	2,511,924,908.34	2,754,493,219.51	110%
COLÓN	108,389,745.58	99,870,811.94	92%
GRACIAS A DIOS	15,332.51	21,621.34	141%
ISLAS DE LA BAHÍA	301,520,850.51	291,855,048.81	
REGIÓN NOROCCIDENTAL	36,870,216,019.80	38,969,160,561.03	106%
COPÁN	2,310,880,937.38	2,427,472,581.11	105%
CORTÉS	31,556,204,193.20	33,426,537,898.13	106%
OCOTEPEQUE	2,740,311,302.48	2,807,410,819.42	102%
LEMPIRA	17,199,059.10	20,547,097.21	119%
STA. BARBARA	66,519,549.53	77,507,394.08	117%
YORO	179,100,978.11	209,684,771.08	117%
REGIÓN CENTRO SUR	40,867,348,184.25	44,285,015,804.95	108%
CHOLUTECA	460,907,991.24	429,202,756.43	93%
COMAYAGUA	201,001,188.34	252,064,608.63	125%
EL PARAISO	1,012,719,092.97	1,031,746,777.26	102%
FRANCISCO MORAZÁN	33,765,554,549.34	36,895,125,055.39	109%
INTIBUCÁ	25,127,020.95	27,419,880.12	109%
LA PAZ	8,830,896.83	22,872,416.26	259%
OLANCHO	78,003,651.92	92,690,222.05	119%
VALLE	5,315,203,792.67	5,533,894,088.81	104%
FUENTE: SAR/SEFIN			
/1 Meta Presupuesto			
/2 Definitivos SEFIN / DGP			
Nota: se incluyen metas e ingresos aduaneros excepto lo concerniente a Derechos Arancelarios a la Importación			
** No se Incluye Tasa de Seguridad			

La Recaudación de los Ingresos Tributarios, la cual incluye el Tributo Interno y el Tributo Aduanero a nivel nacional en los 18 Departamentos del país ascendió a L.80 mil millones en el 2016, con una meta de recaudación cumplida de más de L.86 mil millones, significando esto una ejecución total del 107% al final del periodo.

Se destaca de la recaudación de los Ingresos Tributarios al 2016, con una Meta a nivel nacional de L.80,

659.41 millones y una Recaudación de L.86, 400.41 millones. Siendo la región a nivel nacional que mayor recaudó versus la meta propuesta la Región Centro Sur con L.40, 867.34 millones proyectados como meta y un recaudo de L.44, 285.01 millones, con el aporte de los departamentos de Choluteca, Comayagua, El Paraíso, Francisco Morazán, Intibucá, La Paz, Olancho y Valle.

En segundo lugar, se sitúa la Región Noroccidental con una meta de L 36, 870.21 millones y una recaudación de L 38, 969.16 millones, a través de los Departamentos de Copán, Cortés, Ocotepeque, Lempira, Santa Bárbara y Yoro. Finalmente, la Región Nororiental con una meta de L 2, 921.85 millones y una recaudación anual de L 3, 146.24 millones, logrando lo anterior con los Departamentos de Atlántida, Colón, Gracias a Dios e Islas de la Bahía.

A Nivel Nacional por Departamentos se enumera la Meta de Recaudación de los Ingresos Tributarios en la tabla siguiente para el año 2017;

En el 2017 la Recaudación de los Ingresos Tributarios a través del Tributo Interno y el Tributo Aduanero a nivel nacional en los 18 Departamentos del país escaló a L.86 mil millones, con una meta de recaudación cumplida de más de L.92 mil millones, representando una ejecución al final del año de 108%.

Los Ingresos Tributarios a Nivel Nacional recaudados por concepto del Tributo Interno y Tributo Aduanero en los 18 Departamentos del País, que han obtenido una mayor recaudación son los siguientes; Francisco Morazán con L.59,266,243,337.21, continuado de Puerto Cortes con L.24,658,377,854.08 (sumando entre ambos el 90.5 del total nacional); luego Valle con L.2,630,771,071.37 y Atlántida con L.2,441,487,126.99, señaladas las anteriores como regiones de impacto positivo en la recaudación de los tributos al cierre del año.

META VS RECAUDACIÓN DE INGRESOS TRIBUTARIOS 2017 (CIFRAS EN LEMPIRAS)			
DEPARTAMENTOS	META /1	RECAUDACION /2	% EJECUCIÓN
TOTAL A NIVEL NACIONAL	86,039,276,514.00	92,719,722,667.33	108%
REGIÓN NORORIENTAL	3,229,655,378.18	2,857,529,821.64	88%
ATLÁNTIDA	2,838,806,324.18	2,441,487,126.99	86%
COLÓN	95,335,782.10	112,531,749.91	118%
ISLAS DE LA BAHIA	295,513,271.90	303,510,944.74	103%
REGIÓN NOROCCIDENTAL	38,108,222,269.66	26,877,281,194.42	71%
COPÁN	2,505,540,265.46	1,169,369,307.11	47%
CORTÉS	32,706,077,961.91	24,658,377,854.08	75%
OCOTEPEQUE	2,578,929,958.94	640,135,252.21	25%
LEMPIRA	21,214,590.02	21,405,443.26	101%
SANTA BARBARA	80,670,857.95	107,954,831.59	134%
YORO	215,788,635.39	280,038,506.18	130%
REGIÓN CENTRO SUR	44,701,398,866.16	62,984,911,651.17	141%
CHOLUTECA	434,407,162.49	199,271,198.14	46%
COMAYAGUA	261,444,918.24	303,030,553.15	116%
EL PARAISO	1,036,827,885.99	417,555,971.04	40%
FRANCISCO MORAZÁN	37,573,858,455.44	59,266,243,337.21	158%
INTIBUCÁ	28,507,333.70	28,404,016.01	100%
LA PAZ	23,470,587.11	39,031,559.32	166%
OLANCHO	96,766,753.06	100,603,944.94	104%
VALLE	5,246,115,770.15	2,630,771,071.37	50%
FUENTE: SAR/SEFIN			
/1 Meta Presupuesto			
/2 Definitivos SEFIN / DGP			
Nota: se incluyen metas e ingresos aduaneros excepto lo concerniente a Derechos Arancelarios a la Importación			
** No se Incluye Tasa de Seguridad			

La recaudación de los Ingresos Tributarios en el 2017 se trazó una meta a nivel nacional de L.86, 039.27 millones y una Recaudación de L.92, 719.72 millones. Figurando los Departamentos a nivel nacional que mayor recaudan contra la meta propuesta la Región Centro Sur con L.44,701.39 millones, percibiendo L.62,984.91 millones, superando esta meta en relación al año 2016, con la participación de los Departamentos de Choluteca, Comayagua, El Paraíso, Francisco Morazán, Intibucá, La Paz, Olancho y Valle. Seguido de los Departamentos de la Región Noroccidental con una meta de L.38, 108.22 millones, recaudando menos de lo esperado por estos tributos en L.26, 877.28 millones, por los Departamentos de Copán,

Cortés, Ocotepeque, Lempira, Santa Bárbara y Yoro.

Finalizando con la Región Nororiental con una meta propuesta de L.3, 229.65 millones, logrando una recaudación menor en relación a lo planteado de L.2, 857.52 millones, lo anterior con aportes de los Departamento de Atlántida, Colon, Gracias a Dios e Islas de la Bahía.

E. RECAUDACIÓN DEL TRIBUTU ADUANERO POR ADUANAS A NIVEL NACIONAL 2016 Y 2017

El recaudo del Tributo Aduanero en las 18 Aduanas del País, se centró en cuatro de las principales Aduanas que principalmente recaudaron, las cuales son; La Aduana de Puerto Cortés con L.13,181,641,117.3, seguido de la Aduana La Mesa con L.5,311,632,833.9, luego la Aduana El Henecán con L.4,050,465,125.4 y La Aduana Toncontin con L.3,580,231,613.3 al termino del 2016.

La recaudación de los Impuestos Aduaneros por Aduanas en relación a la Meta Programada y Lograda en el año 2016 se detalla en la tabla.

RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS ADUANEROS ENERO-DICIEMBRE 2016 (CIFRAS EN LEMPIRAS)			
ADUANAS	RECAUDACIÓN		CUMPLIMIENTO
	PROGRAMADA	LOGRADA	%
TOTAL INGRESOSADUANEROS	33,847,364,571.3	35,594,422,608.9	105%
Aduana La Ceiba	180,416,033.7	185,272,753.8	103%
Aduana Tela	1,892,092,420.4	1,998,164,949.9	106%
Aduana Trujillo	44,017,181.90	25,137,709.10	57%
Aduana Puerto Lempira	15,332.50	0.00	0%
Aduana de Roatán	39,482,058.4	53,910,729.20	137%
Aduana El Florido	1,383,084,077.6	1,472,269,779.0	106%
Aduana de Puerto Cortés	12,503,163,937.9	13,181,641,117.3	105%
Aduana La Mesa	5,006,196,323.0	5,311,632,833.9	106%
Aduana Agua Caliente	1,450,362,002.8	1,425,605,274.9	98%
Aduana El Poy	1,254,054,501.2	1,392,520,965.2	111%
Aduana Guasale	232,969,728.8	211,307,397.0	91%
Aduana La Fraternidad	583,439.00	472,111.80	81%
Aduana Las Manos	917,888,074.9	914,813,781.9	100%
Aduana Toncontin	3,647,472,519.60	3,580,231,613.3	98%
Aduana Amapala	8,300.60	17,207.60	207%
Aduana Amatillo	1,709,230,899.9	1,590,605,509.3	93%
Aduana El Henecan	3,586,327,738.9	4,050,465,125.4	113%
Aduanas Zolis	0.00	200,354,750.4	0%
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por SARA/H/DARA			

Se destaca en el cuadro que la recaudación programada por tributo aduanero en el 2016, fue de L.33,847.36 millones, logrando una recaudación de L.35,594.42 millones a nivel nacional, incidiendo entre las 18 aduanas, las 3 principales recaudadoras, como lo es la Aduana de Puerto Cortés como la mayor recaudadora de impuestos con un recaudo programado de L.12,503.16 millones, de lo cual logro recaudar

L.13,181.64 millones y un cumplimiento del 105%, seguido de la Aduana La Mesa que programo L.5,006.19 millones, logrando percibir L.5,311.63 millones, con un cumplimiento del 106%, y la Aduana Henecán que programó L.3,6586.32 millones, logrando una recaudación de L.4,050.46 millones, obteniendo un cumplimiento del 113% al cierre del año citado.

La recaudación de los Impuestos Aduaneros por Aduanas en relación a la Meta Programada y Lograda en el año 2017 se muestra a continuación;

La recaudación del Impuesto Aduanero en el año evaluado se centró específicamente en cuatro de las principales Aduanas del País, siendo la Aduana de Puerto Cortés la principal generadora de este tributo

con L.15,452,764,676.6 millones, seguida de la Aduana La Mesa con L.5,548,262,136.3 millones, luego la Aduana El Henecán con L.4,565,164,501.6 millones y la Aduana Toncontin con L.3,646,354,145.4 millones al termino del año en mención.

Se enfatiza que la recaudación programada por tributo aduanero en el 2017, fue de L.33,656.10 millones, logrando una recaudación de L.39,032.27 millones a nivel nacional, destacándose de las 18 aduanas, las 3

RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS ADUANEROS ENERO-DICIEMBRE 2017 (CIFRAS EN LEMPIRAS)			
ADUANAS	RECAUDACIÓN		CUMPLIMIENTO
	PROGRAMADA	LOGRADA	%
TOTAL INGRESOSADUANEROS	33,656,100,000.00	39,032,273,437.1	116%
Aduana La Ceiba	175,053,123.1	122,656,935.8	70%
Aduana Tela	1,912,087,466.9	2,116,006,084.70	111%
Aduana Trujillo	43,315,518.7	24,481,266.2	57%
Aduana Puerto Lempira	0.00	0.00	0%
Aduana de Roatán	38,640,703.60	68,474,229.3	177%
Aduana El Florido	1,357,112,901.3	1,599,942,905.4	118%
Aduana de Puerto Cortés	12,370,312,998.0	15,452,764,676.6	125%
Aduana La Mesa	4,913,933,595.5	5,548,262,136.3	113%
Aduana Aguan Caliente	1,425,261,263.9	1,508,099,406.60	106%
Aduana El Poy	1,229,414,837.2	1,313,145,341.1	107%
Aduana Guasaule	227,531,745.0	250,445,323.4	110%
Aduana La Fraternidad	561,428.60	400,690.90	71%
Aduana Las Manos	898,666,756.5	932,145,280.0	104%
Aduana Toncontin	3,576,004,259.6	3,646,354,145.4	102%
Aduana Amapala	0.00	169,306.00	0%
Aduana Amatillo	1,680,405,254.6	1,637,664,542.8	97%
Aduana El Henecan	3,584,368,195.1	4,565,164,501.6	127%
Aduanas Zolis	223,429,952.4	246,096,664.9	110%

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por SARA/DARA

principales recaudadoras, en primer lugar se encuentra la Aduana de Puerto Cortes como la mayor recaudadora de impuestos con un recaudo programado de L.12,370.31 millones, de lo cual logro recaudar L.15,452.76 millones y un cumplimiento del 125%, seguido de la Aduana La Mesa que programo L.4,913.93 millones, logrando percibir L.5,548.26 millones, con un cumplimiento del 113%, y la Aduana El Henecan que programo L.3,584.36 millones, logrando una recaudación de L.4,565.16 millones, y un cumplimiento del 127%.

F. RECAUDACIÓN DE INGRESOS TRIBUTARIOS POR IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS PARA LOS AÑOS 2016 Y 2017

La Meta de recaudación de los Ingresos Tributarios para el año 2016, se conformó por los Ingresos Tributarios que incluyen los Impuestos Directos e Impuestos Indirectos, incluyen metas e ingresos aduaneros excepto lo pertinente a Derechos Arancelarios a la Importación y la Tasa de Seguridad los cuales se describen en el siguiente cuadro;

META VRS RECAUDACIÓN DE INGRESOS TRIBUTARIOS 2016 (CIFRAS EN LEMPIRAS)				
DENOMINACIÓN DEL RENGLO IMPOSITIVO		META /1	RECAUDACIÓN /1	% EJECUCIÓN
INGRESOS TRIBUTARIOS		80,659,415,041.00	86,400,417,067.57	107%
1.1	IMPUESTOS DIRECTOS	26,916,236,541.13	30,102,749,778.93	112%
	IMPUESTOS SOBRE RENTAS	26,253,752,931.13	29,478,455,558.09	112%
	PERSONA NATURAL	531,114,084.00	725,536,258.53	137%
	PERSONA JURÍDICA	4,123,791,626.59	5,444,943,501.96	132%
	PAGOS A CUENTA	8,290,757,567.79	9,847,531,434.75	119%
	RENTENCIÓN EN LA FUENTE	4,794,065,470.00	4,587,006,818.86	96%
	RENTENCIÓN (Art. 5 y 25)	4,069,313,210.66	4,402,177,750.00	108%
	RENTENCIÓN POR MORA (ART. 50)	937,185,990.79	879,789,514.26	90%
	RENTENCIÓNES SOBRE INTERESES (ART. 9)	918,579,106.73	781,723,130.22	85%
	GANANCIAS DE CAPITAL	389,768,267.37	395,482,613.70	101%
	APORTACIÓN SOLIDARIA TEMPORAL	1,684,836,775.18	1,984,166,352.81	118%
	GANANCIAS DE CAPITAL (Zolitur)	13,423,875.00	16,407,911.09	122%
	ALQUILER HABITACIONAL (10%)	9,222,509.00	14,059,829.94	152%
	10% SOBRE EXCED. DE OPER. CENTROS EDUC. PRIVADOS	3,893,948.00	7,758,780.83	199%
	RENTENCIÓN ANTICIPO ISR 1%	448,213,969.00	391,534,289.21	87%
	PERCEPCIÓN ANTICIPO RENTA NATURAL	1,332,140.00	110,487.58	8%
	PERCEPCIÓN ANTICIPO RENTA JURÍDICA	2,254,391.00	406,884.35	18%
	IMPUESTO S/ LA PROPIEDAD	662,483,610.00	624,294,220.84	94%
	IMPUESTO S/TRADICIÓN DE INMUEBLES	301,268,649.00	330,157,111.83	110%
	IMPUESTO AL ACTIVO NETO	360,702,600.00	294,044,824.36	82%
	GRAVAMEN TRADICIÓN DOMINIO DE TIERRAS	512,361.00	80,381.90	16%
	IMPUESTO S/HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES		11,902.75	
1.2	IMPUESTOS INDIRECTOS	53,743,178,499.87	56,297,667,288.64	105%
	IMPOTS S/PROD.CONSUM Y VTAS	39,055,916,560.57	39,866,106,515.73	102%
	CERVEZA	701,115,936.48	824,428,175.35	118%
	AGUARDIENTE	89,150,926.00	70,479,747.65	79%
	LICOR COMPUESTO	132,804,139.00	119,808,392.67	90%
	FORESTAL	409,889.00	366,213.78	89%
	GASEOSAS	885,276,370.05	890,241,812.06	101%
	VENTAS 15%	34,458,948,952.93	35,066,214,333.24	102%
	VENTAS 18%	1,353,454,529.00	1,405,097,318.37	104%
	CIGARRILLOS	640,964,421.00	563,815,572.90	88%
	SELECTIVOS ARTÍCULOS VARIOS	396,772,860.00	431,019,382.71	109%
	SELECTIVOS SOBRE VEHÍCULOS	359,677,877.00	458,749,249.95	128%
	SOBRE VENTAS (18%) BOLETOS DE TRANSP. AEREO	33,139,295.11	33,882,293.50	102%
	SOBRE VENTAS (5%) BOLETOS LOTER. ELECTRÓNICA	4,201,365.00	2,004,023.55	48%
	IMPUESTO S/SERV. Y ACT. ESPEC	11,095,919,374.62	12,415,342,180.55	112%
	CASINOS DE JUEGO, ENVITE O AZAR	2,049,446.00	1,723,084.63	84%
	TIMBRES DE CONTRATACIÓN	4,713,727.00	6,591,269.93	140%
	REVALUACIÓN DE ACTIVOS	512,361.00	205,425,966.52	40094%
	SERVICIOS TURÍSTICOS	120,797,747.17	123,373,289.88	102%
	APORTE AL PATRIMONIO VIAL	10,785,315,167.00	11,594,164,096.59	107%
	IMPUESTO GAS LPG		241,035,142.81	
	OTROS IMPITOS Y LIC S/DIVERSAS ACT	6,665,927.00	2,595,270.60	39%
	ECOTASA SOBRE IMPORTACIÓN DE VEHIC. USADOS	114,381,602.44	184,005,000.01	161%
	CONTRIBUCIÓN SOCIAL DEL SECTOR COOPERATIVO	61,483,397.00	56,429,059.58	92%
	IMPUESTOS S/IMPORTACIONES	3,581,915,110.69	3,998,416,019.47	112%
	IMPORTACIÓN TERRESTRE	2,007,945,299.00	2,283,029,094.12	114%
	IMPORTACIÓN MARÍTIMA	1,415,137,701.69	1,538,148,370.97	109%
	IMPORTACIÓN AEREA Y POSTAL	158,832,110.00	177,238,554.38	112%
	IMPUESTO A LOS BENEFICIOS EVENT	9,427,454.00	17,802,572.89	189%
	PREMIOS DE URNA LOTERÍA NACIONAL	2,561,808.00	1,404,595.45	55%
	LOTTERIA ELECTRÓNICA CONSEJONADA	6,865,646.00	7,939,633.10	116%
	IMPUEST. S/PROPIEDAD MAQUIN. TRAGA MONEDAS		8,458,344.3	
FUENTE: SAR/SEFIN				
/1 Meta Presupuesto				
/2 Definitivos SEFIN / DGP				
Nota: se incluyen metas e ingresos aduaneros excepto lo concerniente a Derechos Arancelarios a la Importación				
** No se Incluye Tasa de Seguridad				

Se observa en el cuadro que antecede que la Meta y Recaudación de los Ingresos Tributarios alcanzo más de lo proyectado por impuestos percibidos, tal es el caso que la meta total fue de L.80,659.41 millones contra lo recaudado de L.86,400.41 millones de los aportes por impuestos directos e impuestos indirectos, destacándose el Impuesto Sobre Renta (ISR) con una meta de L.26,916.23 de los impuestos directos contra una recaudación de L.29,478.45 millones, y de los impuestos indirectos el Impuesto Sobre Producción Consumo y Ventas (ISCV), de una meta de L.39,055.91 millones, a una recaudación de L.39,866.10 millones, siendo una diferencia de

más de L.810.19 miles de lo percibido en relación a la meta programada.

Siendo la Meta de recaudación de los Ingresos Tributarios para el 2017, la siguiente que detallada los Impuestos Directos e Indirecto, estos incluyen metas e ingresos aduaneros excepto lo pertinente a Derechos Arancelarios a la Importación;

META VS RECAUDACIÓN DE INGRESOS TRIBUTARIOS 2017 (CIFRAS EN LEMPÍRAS)				
DENOMINACIÓN DEL RENGLON IMPOSITIVO		META /1	RECAUDACIÓN /2	% EJECUCIÓN
INGRESOS TRIBUTARIOS		86,039,276,514.00	92,719,722,667.23	108%
1.1	IMPUESTOS DIRECTOS	30,482,252,084.00	33,709,605,239.60	111%
	IMPUESTOS SOBRE RENTAS	29,827,052,084.00	33,016,812,901.55	111%
	PERSONA NATURAL	733,900,000.00	917,344,140.60	125%
	PERSONA JURÍDICA	5,721,000,000.00	7,186,955,328.92	126%
	PAGOS A CUENTA	9,2261,600.00	10,914,503,561.40	118%
	RENTENCIÓN EN LA FUENTE	4,863,400,00.00	4,762,150,963.04	98%
	RENTENCIÓN (Art. 5 y 25)	4,562,400,000.00	4,900,769,738.51	107%
	RETENCIÓN POR MORA (ART. 50)	979,000,000.00	856,982,913.34	88%
	RETENCIONES SOBRE INTERESES (ART. 9)	858,400,000.00	903,656,164.41	105%
	GANANCIAS DE CAPITAL	407,800,000.00	288,378,946.19	71%
	APORTACIÓN SOLIDARIA TEMPORAL	1,955,600,000.00	1,840,506,015.79	94%
	GANANCIAS DE CAPITAL (Zolitur)	13,252,084.00	22,169,791.77	167%
	ALQUILER HABITACIONAL (10%)	16,000,000.00	22,708,787.41	142%
	10% SOBRE EXCED. DE OPER. CENTROS EDUC. PRIVADOS	7,300,000.00	10,833,553.25	148%
	RETENCIÓN ANTICIPO ISR 1%	446,000,000.00	389,770,682.75	87%
	PERCEPCIÓN ANTICIPO RENTA NATURAL	600,000.00	64,729.17	11%
	PERCEPCIÓN ANTICIPO RENTA JURÍDICA	800,000.00	17,585.00	2%
	IMPUESTO S/ LA PROPIEDAD	655,200,000.00	692,792,338.05	106%
	IMPUESTO S/TRADICIÓN DE INMUEBLES	324,700,000.00	343,435,618.08	106%
	IMPUESTO AL ACTIVO NETO	330,000,000.00	349,334,776.59	106%
	GRAVAMEN TRADICIÓN DOMINIO DE TIERRAS	500,000.00	16,143.00	3%
	IMPUESTO S/HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES	0.00	5,800.00	
1.2	IMPUESTOS INDIRECTOS	55,557,024,430.00	59,010,117,427.63	106%
	IMPTOS S/PROD.CONSUMS Y VTAS	40,335,800,000.00	42,860,790,633.95	106%
	CERVEZA	875,000,000.00	973,548,224.00	111%
	AGUARDIENTE	79,000,000.00	70,004,262.45	89%
	LICOR COMPUESTO	118,400,000.00	122,107,289.01	103%
	FORESTAL	500,000.00	866,471.46	173%
	GASEOSAS	978,300,000.00	937,526,727.31	96%
	VENTAS 15%	35,186,000,000.00	37,592,486,822.12	107%
	VENTAS 18%	1,509,300,000.00	1,601,663,119.99	106%
	CIGARRILLOS	640,000,000.00	563,240,318.89	88%
	SELECTIVOS ARTÍCULOS VARIOS	449,800,000.00	452,285,596.54	101%
	SELECTIVOS SOBRE VEHÍCULOS	460,100,000.00	512,178,256.81	111%
	OTROS (Producción yCons. Alcohol)	0.00	595,875.62	
	SOBRE VENTAS (18%) BOLETOS DE TRANSP. AEREO	36,400,000.00	32,228,170.03	89%
	SOBRE VENTAS (5%) BOLETOS LOTER. ELECTRÓNICA	3,000,000.00	2,059,499.72	69%
	IMPUESTO S/SERV. Y ACT. ESPEC	15,202,500,000.00	16,135,585,931.08	106%
	CASINOS DE JUEGO, ENVITE O AZAR	2,000,000.00	1,654,213.66	83%
	TIMBRES DE CONTRATACIÓN	5,700,000.00	6,935,171.06	122%
	REVALUACIÓN DE ACTIVOS	50,500,000.00	117,579,427.01	233%
	SERVICIOS TURÍSTICOS	120,000,000.00	129,818,320.62	108%
	APORTE AL PATRIMONIO VIAL	12,287,000,000.00	12,772,903,520.80	104%
	IMPUESTO GAS LPG	0.00	275,960,069.23	
	OTROS IMPTOS Y LIC S/DIVERSAS ACT	7,100,000.00	1,127,804.25	16%
	APORTE 0.2% TRANS. FINANCIERAS PRO SEGURIDAD POB.	2,293,900,000.00	2,353,351,073.27	103%
	APORTE TELEFONÍA MOVIL PRO SEGURIDAD POB.	80,000,000.00	55,192,948.54	69%
	CONTRIBUCIÓN MINERA PRO SEGURIDAD POB.	105,000,000.00	79,400,185.79	76%
	APORTE COMIDAS RAPIDAS PRO SEGURIDAD POB.	25,000,000.00	25,302,852.48	101%
	APORTE CASINOS Y ,AQ. TRAGAMON. PRO SEGURIDAD POB.	3,500,000.00	3,957,407.93	113%
	APORTE SECTOR COOPERATIVO PRO SEGURIDAD POB.	15,000,000.00	14,052,669.10	94%
	ECOTASA SOBRE IMPORTACIÓN DE VEHIC. USADOS	137,800,000.00	236,950,000.01	172%
	CONTRIBUCIÓN SOCIAL DEL SECTOR COOPERATIVO	70,000,000.00	61,400,267.33	88%
	IMPUESTO S LOA BENEFICIOS EVENT	18,724,430.00	13,740,862.60	73%
	PREMIOS DE URNA LOTERÍA NACIONAL	2,600,000.00	749,516.53	29%
	LOTERIA ELECTRÓNICA CONSEJONADA	7,000,000.00	8,189,831.42	117%
	IMPUEST. S/PROPIEDAD MAQUIN. TRAGA MONEDAS	9,124,430.00	4,801,514.65	53%
FUENTE: SAR/SEFIN				
/1 Meta Presupuesto				
/2 Definitivos SEFIN / DGP				
Nota: se incluyen metas e ingresos aduaneros excepto lo concerniente a Derechos Arancelarios a la Importación				

Se aprecia en el cuadro antepuesto que la Meta y Recaudación de los Ingresos Tributarios supero lo proyectado por los impuestos recaudados, siendo trazada una meta total de L.86,039.27 millones de lo percibo en L.92,719.72 millones, por concepto de los Impuestos Directos e Impuestos Indirectos, prevaleciendo el Impuesto Sobre Renta (ISR) con una meta de L.29,827.05 de los impuestos directos contra una recaudación de L.33,709.60 millones, y por parte de los impuestos indirectos el Impuesto Sobre Producción Consumo y Ventas (ISCV), con una meta de L.40,335.80 millones, y una recaudación de L.42,860.79 millones, superando con esta recaudación la meta programada de los ingresos tributarios en el presente año.

CAPÍTULO VI: EVALUACIÓN DE LA RELACIÓN COSTO-BENEFICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NACIÓN 2010-2022 Y EL PLAN DE GOBIERNO 2014-2017:

En el año 2010 se implementa la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación (Decreto Legislativo 286-2009) como un esfuerzo del gobierno para aplicar un modelo de gestión pública a largo plazo y sustentado en un compromiso compartido por los diversos sectores de la sociedad hondureña.

El presente Informe se analizarán tres de los once Lineamientos Estratégicos del Plan de Nación 2010-2022, y serán vinculados con tres indicadores del Plan de Gobierno 2014-2018 para evaluar la relación entre ambos y verificar si se cumplió con la planificación de cada programa y si los fondos asignados a los mismo han sido ejecutados para el logro de los objetivos.

Del Plan de Nación Se seleccionaron del Plan de Nación los lineamientos siguientes:

- N° 3 Reducción de la Pobreza, Generación de Activos e Igualdad de Oportunidades.
- N° 4 Educación y Cultura como medios de Emancipación Social,
- N° 6 Seguridad como requisito del Desarrollo.

Los que se vincularon con los objetivos del Plan de Gobierno 2014-2017 siguientes:

- El porcentaje de Hogares en extrema pobreza se habrá reducido de 42.6% a 38.6%.
- La escolaridad promedio de la población con edad de 15 años y más aumenta de 7.5 años a 7.8 años.
- La Tasa de homicidios se ha reducido a la mitad de 75.2 a 37.6 por cada 100 mil habitantes.

Los objetivos planteados anteriormente están soportados por medidas de Política Pública, programas y proyectos los que se detallan a continuación:

- **El porcentaje de Hogares en extrema pobreza se habrá reducido de 42.6% a 38.6%;** el responsable Principal es el Gabinete de Desarrollo e Inclusión Social y para lograr el mejoramiento de este indicador se realizó el programa de Vida Mejor, el cual consiste en tres intervenciones: (1) Ingreso Mínimo (Transferencias Monetarias Condicionadas), (2) Seguridad alimentaria (Huertos familiares y escolares), (3) Vivienda saludable (pisos y techos dignos, filtros, eco-fogones y letrinas). Además del programa de implementación de alianzas para el corredor seco de Honduras (mejoramiento de oportunidades productivas y reforzar acciones en materia de nutrición y salud) con el fin de apoyar a la población en extrema pobreza con pocas oportunidades productivas y económicas, entre otros programas que se implementarán.
- **La escolaridad promedio de la población con edad de 15 años y más aumenta de 7.5 años a 7.8 años;** el Gabinete Sectorial responsable es el de Desarrollo e Inclusión Social, para el logro el porcentaje de incremento de este indicador se emprendieron acciones como la implementación de la tercera reforma educativa (Ley Fundamental de Educación) para mejorar la cobertura y la calidad educativa de los niveles Pre-Básicos, Básicos y medios.

- la Tasa de homicidios se ha reducido a la mitad de 75.2 a 37.6 por cada 100 mil habitantes; siendo el responsable principal es el Gabinete de Seguridad y Defensa para lograr la reducción de este indicador se implementará y dará seguimiento a la política pública de seguridad ciudadana, paz y convivencia, entre otras acciones.

A. EVALUACIÓN DE LA VINCULACIÓN DEL PLAN DE NACIÓN 2010-2022, PLAN DE GOBIERNO 2014-2018 Y PLANES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Este informe se analizó los lineamientos del plan de Nación 2010-2022 están vinculados con el plan de Gobierno 2014-2018 y a su vez si las Instituciones Encargadas de los Índices que miden el mejoramiento de cada uno de los objetivos, metas y lineamientos están incluidos en sus planes estratégicos anuales.

Se puede observar en el Cuadro N° 1 el comparativo de la relación que existe entre el plan de nación 2010-2022 con el plan de gobierno 2014-2018 denominado “Plan de Todos para una Vida Mejor” verificando que los lineamiento, resultados y las metas logradas están siendo vinculados, además de comprobar que cada gabinete e institución encargada están cumpliendo con la consecución de lo establecido en los planes antes mencionados.

Evaluación entre la Implementación del Plan de Nación 2010-2022, Plan de Gobierno 2014-2017 y Planes Estratégicos Institucionales							
Indicador Seleccionado	Plan de Nación 2010-2022(Lineamientos)	Plan de Estratégico Gobierno 2014-2018 (Resultado)	Institución/ Gabinete Responsable	Planes Estratégicos Institucionales			
				Meta 2016	Logrado 2016	Meta 2017	Logrado 2017
Indicador de Porcentaje de Hogares en Pobreza y Extrema Pobreza	Lineamiento N° 3 Reducción de la Pobreza, Generación de Activos e Igualdad de Oportunidades	El porcentaje de hogares en extrema pobreza se habrá reducido de 42.6% a 38.6%.	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social(Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social).	39.6	38.4	39.6	ND
Indicador Tasa de Escolaridad Promedio	Lineamiento N° 4 Educación y Cultura como Medios de Emancipación Social	La escolaridad promedio de la población con edad de 15 años y más aumenta de 7.5 años a 7.8 años.	Secretaría de Educación (Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social)	7.7	7.9	7.7	7.7
Indicador Número de Delitos Relacionados con el Narcotráfico	Lineamiento N° 6 Seguridad como Requisito del Desarrollo	La Tasa de Homicidios se ha reducido a la mitad, de 75.2 a 37.6 por cada 100 mil habitantes	Secretaría de Salud, Secretaría de Despacho Presidencial y Secretaría de Defensa(Gabinete Sectorial de Seguridad y Defensa).	47.5	58.8	41.6	43.6
Fuente: Elaboración Propia con datos de Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018, Visión de País, SCGG, Seduc							

El índice de Hogares en Extrema Pobreza para el año se plantearon como meta el 39.6%, sin embargo fue de 38.4%; para el 2017 la meta era de 39.6% el porcentaje alcanzado no está registrado al tercer trimestre del mismo año, teniendo varias limitaciones (Gobierno 2017) entre las que podemos mencionar:

- Incumplimiento del ente pagador (BANADESA) en relación al convenio bilateral suscrito, lo cual provocó retraso de la segunda entrega del Bono Rural (fecha de inicio de entrega: agosto 2017). Asimismo, SEFIN no transfirió a SEDIS los correspondientes Fondos de Fideicomiso,

por lo que se incumplió la meta física programada del Bono Urbano y el Bono a Personas con Capacidades Especiales.

- INVEST aún no finaliza el proceso de protocolización de los USD25.0 millones de fondos adicionales al Proyecto de Competitividad Rural, lo cual no ha permitido realizar convocatorias para la presentación de nuevos perfiles y planes de negocios.
- Incumplimiento por parte de CONVIVIENDA, de las metas de Bono Vida Mejor (BVM) dado que los terrenos no siempre cumplen con los requerimientos. Dicha situación demanda un tiempo adicional para buscar nuevos terrenos, aunado que algunas alcaldías no cumplen con la contraparte del convenio vinculada con recursos o documentación requerida, conlleva retraso en la programación.
- Limitaciones presupuestarias de CONVIVIENDA al reducirse el mismo de L.800.00 millones a L.610.00 millones. Actualmente se están gestionando nuevos recursos para continuar la aprobación de bonos, pero dicho proceso paraliza la aprobación de construcción y mejoramiento de viviendas. Se espera reiniciar actividades con nuevos fondos a partir de octubre.

La tasa de escolaridad para el año 2016 fue superada ya que se alcanzó una tasa de 7.9 años de promedio mayor a la meta de 7.7 años, Para el 2017 Esta se cumplió en un 100% la cual era de 7.7 años para este periodo.

La tasa de homicidios según lo programado por la Secretaría de Defensa para los años 2016-2017 es de 47.50% y 41.61% respectivamente, obteniendo un porcentaje de 58.75% y 43.58% para los dos años evaluados superando la meta establecida.

B. FONDOS ASIGNADOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS A LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LOS INDICADORES SELECCIONADOS

Los fondos asignados a las instituciones encargadas de cumplir con los objetivos propuestos en el Plan Estratégico Gubernamental 2014-2018, la Secretaría de Finanzas les aprobó el presupuesto según los programas, como se observa en el Cuadro N° 2:

Presupuesto Asignado por Institucion encargada de los Indicadores Evaluados				
Periodo 2016-2017				
Institución Encargada	Presupuesto Aprobado		Presupuesto Ejecutado	
	2016	2017	2016	2017
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS)	22.87	37.12	21.42	37.10
Secretaría de Educación (SEDUC)	18,433.35	18,969.54	19,432.62	19,967.94
Secretaría de Seguridad	156.44	21.99	156.21	20.32
TOTALES	18,612.66	19,028.65	19,610.25	20,025.36
Fuente: Elaboración Propia con datos proporcionados con SEFIN				

- la SEDIS se le asignó un presupuesto L. 22.87 millones para el año 2016 aprobado para programa Infraestructura Social Productiva para una Vida Mejor, relacionado con el

mejoramiento de la pobreza, del cual solo se ejecutó L. 21.42 millones y para el 2017 se programaron L. 37.12 millones y se ejecutaron L. 37.10 millones.

- A la SEDUC se aprobó un presupuesto para el 2016 de L. 18,433.35 millones y se ejecutó L. 19,432.62 millones para tres programas educación pre básico, básico y media; en el siguiente año fue aprobado L. 18,969.54 millones de los cuales se ejecutaron L. 19,967.94 millones.
- La Secretaría de Seguridad a partir de 2016 implemento el programa once (11) Servicios de Investigación Delictiva para el que se aprobaron L. 156.44 millones devengando en este periodo L. 156.21 millones y para en el 2017 se le asignaron L. 21.99 millones de los que se utilizaron L. 20.32 millones.

Es importante hacer mención que del total de los fondos asignados a todas las instituciones estas los ejecutaron en su mayoría en sueldos y salarios.

Como se mencionó al inicio de este informe se seleccionaron tres de los indicadores del Plan de Nación 2014-2018 los que analizaremos a continuación:

C. INDICADORES SELECCIONADOS CON EL PLAN DE NACIÓN 2014-2018

a) INDICADOR RELACIONADO CON EL LINEAMIENTO N° 3 PORCENTAJE DE HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA Y PORCENTAJE DE HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA

LOS GRANDES DESAFÍOS EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA, GENERACIÓN DE ACTIVOS E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

1. Establecer mecanismos de coordinación para operatividad la integralidad.
2. Fortalecer la participación de la sociedad civil y la corresponsabilidad en la ejecución de la política pro pobre.
3. Fortalecer la gobernabilidad y la democracia participativa en el marco de la Visión de País y Plan de Nación
4. Impulsar el Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Visión de País y el Plan de Nación con un enfoque en resultados.
5. Fortalecer la capacidad de gerencia y ejecución del gobierno.
6. Disminuir la vulnerabilidad ambiental y su impacto en la pobreza.

Uno de los principales objetivos planteados en el Plan estratégico de Gobierno (PEG), es que se busca la protección de la población en situación de pobreza extrema especialmente a mujeres, niños, personas con discapacidad, adulto mayor, pueblos indígenas y afro hondureños atendiendo sus necesidades inmediatas y procurando que cada uno vaya generando sus propios medios de vida y su inserción a la sociedad.

a.1 Situación de Pobreza y Extrema Pobreza y Desigualdad en el País entre El 2014-2017

Comenzaremos con Algunas definiciones importantes para el desarrollo de este indicador:

- Pobreza⁷

Se conoce como “un síndrome situacional en el que se asocia el infraconsumo, la desnutrición, las precarias condiciones de las vivienda, los bajos niveles educacionales, las malas condiciones sanitarias, una inserción inestable en el aparato productivo o dentro de los estratos primitivos del mismo, actitudes de desaliento y anomalía, poca participación en los mecanismos de integración social y quizás la descripción a una escala particular de valores, diferenciada en alguna manera de la del resto de la sociedad” (Altamir, 1970).

- Hogares en extrema pobreza⁸

“Este resultado se refiere al método de Línea de Pobreza. De acuerdo con el INE, "La medición con esta técnica, consiste en establecer, a partir de los ingresos de los hogares, la capacidad que estos tienen para satisfacer, por medio de la compra de bienes y servicios, un conjunto de necesidades alimentarias y no alimentarias consideradas como básicas (canasta básica). En este sentido Se definen como hogares en situación de **pobreza extrema**, aquellos cuyos ingresos son menores al costo de la canasta básica de alimentos.

Para la medición, el INE toma los ingresos de los hogares de su propia Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM); y la estimación del costo de la canasta básica de alimentos, a partir de las encuestas del BCH para el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Los indicadores de pobreza se detallan en el cuadro siguiente:

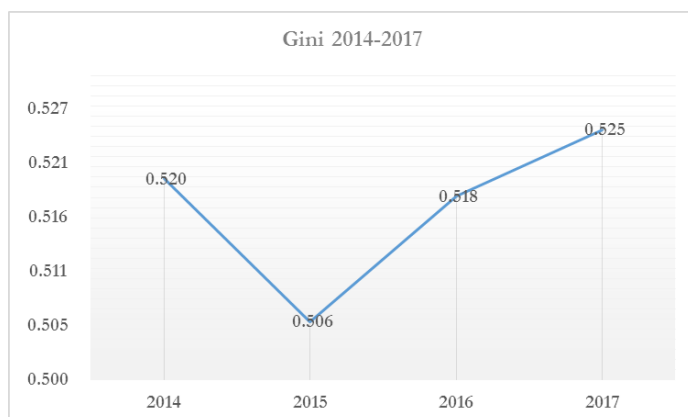
Indicadores de pobreza 2014-2017				
Porcentaje(%)				
Indicador	2014	2015	2016	2017
Total				
Hogares¹	1,928,249	1,938,823	1,983,403	2,049,890
Incidencia	0.63	0.64	0.61	0.64
Brecha	0.49	0.50	0.51	0.50
Intensidad	0.31	0.32	0.31	0.32
Severidad	0.19	0.20	0.20	0.20
Gini	0.52	0.51	0.52	0.52
Fuente: Elaboración propia con datos de INE				
/1 número de Hogares				

La Brecha de pobreza se refiere a la profundidad de pobreza (que tan pobres son los pobres), proporcionando una idea de las carencias de ingreso o consumo que definen su situación de pobreza; para el período 2014-2017 la brecha de pobreza mantuvo un comportamiento similar entre 61% a 64%, a pesar de que el número de hogares en pobreza en este período ha ido hacia la alza de 1, 928,249 en 2014 a 2, 049,890 en el 2017.

⁷ Definición tomada del Instituto Nacional de Estadísticas.

⁸ Tomado de Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018

La Severidad es la situación de los ingresos entre el grupo de los pobres, a medida este sea mayor, esta situación de los ingresos de los pobres será más distante que la del conjunto de los pobres; en el período de revisión la severidad fluctuó de 19% en 2014 a 20% para el resto de los años evaluados.



El coeficiente de GINI mide la desigualdad en la distribución de los ingresos; El⁹ coeficiente de GINI es un número entre 0 y 1, donde Cero (0) corresponde a la igualdad perfecta (todos tienen los mismos ingresos) y 1 corresponde a la desigualdad perfecta (una persona tiene todos los ingresos y los demás ninguno).

Para el período 2014-2017 tuvo un comportamiento fluctuante comenzando en el 2014 con un 0.520, aumentando en el 2015 con un 0.506, sin embargo, en los dos últimos años tuvo una reducción de 0.518 y 0.525 respectivamente lo que significa que los recursos se están concentrando en menos personas.

a. 2 Avances Alcanzados en Materia De Reducción de la Pobreza vinculados a la Meta Plasmada en el Plan de Gobierno 2014-2017

Entre los indicadores sectoriales vinculados a la pobreza de ingresos están el número de familias atendidas por los programas del Gobierno de la República: Plataforma Vida Mejor y Corredor Seco; Asimismo, se vinculan a la pobreza medida por Necesidades Básicas Insatisfechas, las acciones orientadas a incrementar la cobertura de servicios de agua potable y de saneamiento básico, y programas de apoyo a la vivienda social.

En este informe se evaluó la gestión de la Plataforma Vida Mejor y el corredor seco; la primera es una estrategia de protección social para familias en extrema pobreza y consiste en: ingreso mínimo (transferencias monetarias condicionadas), seguridad alimentaria (huertos familiares y escolares), viviendas Saludables (pisos, techos, eco-fogones, filtros y letrinas); y la segunda es Implementar alianzas para el corredor seco de Honduras para la población que vive en condiciones de sequía y escasas oportunidades económicas.

➤ Reporte de Avance de la Secretaría de Desarrollo E Inclusión Social

El programa de Vida Mejor fue creado mediante decreto Ejecutivo PCM001-2014 denominado “Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios de la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno” del que se encargará la Secretaría de Inclusión Social (SEDIS), aplicando el artículo 29 de esta ley que establece que la Secretaría contará con la Subsecretaría de Políticas de

⁹ Definición tomada del Instituto Nacional de Estadísticas.

Inclusión Social, la Subsecretaría de Integración Social y la Subsecretaría de Gestión del Programa Vida Mejor.

En el Cuadro se observan los programas que conforman la plataforma de Vida Mejor con los fondos ejecutados en cada uno:

Fondos Ejecutados de la Plataforma Vida Mejor					
Período 2014-2017					
(ml. Lempiras)					
PROGRAMA	Inversión				
	2014	2015	2016	2017	TOTAL (2014-2017)
Vivienda Saludable	159.91	1,322.69	1,572.17	1,572.16	4,626.93
Agricultura Familiar	16.79	29.69	8.18	9.43	64.09
Mejores Familias	-	-	-	267.99	267.99
Microempresas Productivas	66.20	110.85	145.12	101.66	423.83
Escuelas Saludables	0.29	0.53	0.60	0.90	2.32
Guías de Familia	-	-	-	1,861.94	1,861.94
Alimento Solidario	63.39	311.44	221.84	261.75	858.42
Especies Mejores para una Vida Mejor	-	-	7.74	14.59	22.33
Bono Vida Mejor Rural	1,390.00	887.24	885.08	1,131.67	4,293.99
Bono Vida Mejor Urbano	312.79	244.19	107.71	75.06	739.75
Bono Vida Mejor Discapacidad	1.15	44.29	43.32	92.96	181.72
Bono Vida Mejor a Familias de Pueblos Indígenas y Afrohondureños	-	-	79.54	79.54	159.08
Bolson Escolar	5.71	20.66	17.07	13.45	56.89
Entrega Uniforme Escolar	-	-	9.73	72.54	82.27
Atención integral y protección social a mujeres, jóvenes, niños y niñas en situación de vulnerabilidad y riesgos social	-	22.74	22.78	26.97	72.49
Creditos a madres y jefas de hogar y jóvenes egresados del noveno grado como estrategia de salida del BVM	12.47	31.07	25.82	29.22	98.58
Atención a adultos mayores y personas con capacidades especiales en centros de cuidados diurnos	-	49.89	65.57	64.87	180.33
Participantes del bono vida mejor capacitados sobre los componentes de vida mejor	-	14.38	29.25	25.21	68.84
Programa de Alimentación Escolar	-	382.95	461.63	174.81	1,019.39
Programa integración y regionalización	-	9.93	12.45	7.52	29.90
Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas	-	-	-	4,716.81	4,716.81
Total	2,028.70	3,482.54	3,715.60	10,601.05	19,827.89

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por SEDIS

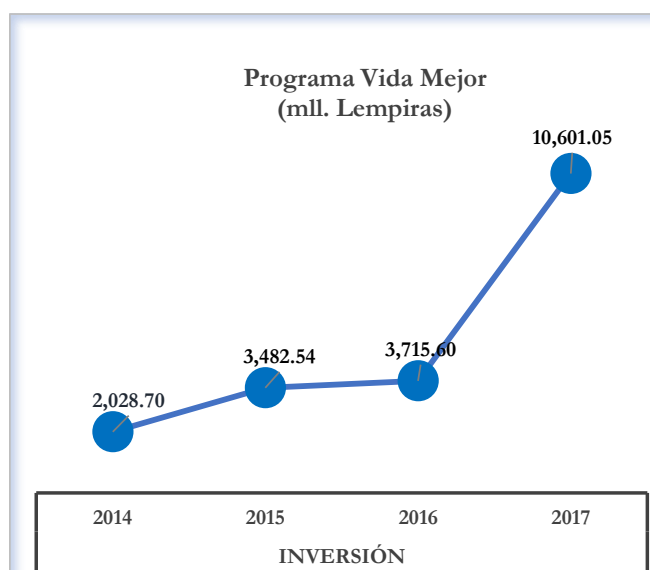
La plataforma de vida mejor comprende veintiuno (21) programas teniendo mayor inversión presupuestaria en el período los siguientes:

- Vivienda Saludable para el 2014 fue de L. 159.91 millones, en el 2015 ejecutaron L. 1,322.69 millones para el 2016 ascendió a L. 1,572.17 millones y al final del período examinado año 2017 ejecutaron L. L. 1,572.16 millones
- Microempresas Productivas en el 2014 se ejecutaron L. 66.20 millones, al siguiente año 2015 fue de L. 110.84 millones, se ejecutaron L. 145.12 millones en el 2016 y para 2017 ejecutaron L. 101.66 millones.
- Alimento Solidario ejecutaron fondos en el 2014 de L. 63.39 millones, en el 2015 fueron de L. 311.44 millones, para el 2016 L. 221.84 millones y en el 2017 se ejecutaron L. 261.75 millones.

- Bono Vida Mejor Rural ejecuto fondos en el 2014 L.1, 390.00 millones, en 2015 fueron de L. 887.24 millones, para el 2016 ejecutaron L. 885.08 millones y para el 2017 fueron de L.1,131.67 millones
- Bono Vida Mejor Urbano en el año 2014 se ejecutaron L.312.79 millones, en el 2015 los fondos ejecutados fueron L. 244.19 millones, para el 2016 fueron de L. 107.71 millones y al 2017 fue de L. 75.06 millones.
- Atención a adultos mayores y personas con capacidades especiales en centros de cuidados diurnos en 2015 se ejecutaron L. 49.89 millones, en el año 2016 fueron de L. 65.57 millones y para el 2017 ascendieron a L. 64.87 millones.
- Programa de Alimentación Escolar en 2015 ejecuto fondos de L. 382.95 millones, para el 2016 L. 461.63 millones y para el 2017 fueron de L. 174.81 millones.

La tendencia de los ingresos asignados para la plataforma de vida mejor en el período 2014-2017 ha sido ascendente a excepción del 2017 que fue de L. 1.1 millones menos que en el año anterior.

En el año 2014 se implementaron diez de los veintiún programas creados para la erradicación de la pobreza extrema y pobreza con un total de L. 2,028.70 millones, de estos programas fueron los mencionados anteriormente los que se les asigno mayor presupuesto para su ejecución; En el 2015 se ejecutaron quince programas de los cuales siete se les asignó un mayor presupuesto del total para ese año que ascendió a L. 3,482.54 millones para el 2016 año en el cual se asignaron L. 3,715.60 millones contenidos en dieciocho programas, sin embargo, a los que se les dio mayor inversión presupuestaria fueron siete que se mencionan en párrafos anteriores. Y finalmente en el 2017 fue la inversión fue de L. 10,601.05 millones en dieciocho programas.



Los logros obtenidos en el período 2014-2017, a través, de la plataforma de Vida Mejor se han obtenido en el programa de Vivienda Saludable que interviene los 18 departamentos por la focalización del Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS) con 614,897 familias beneficiadas mediante la construcción de Viviendas, techos dignos, pisos saludables, filtros purificadores de agua, construcción de pilas, letrinas y la entrega de eco fogones, siendo 3.3 millones de personas que se favorecieron a nivel nacional con una inversión de L 4,626.93 millones.

En los proyectos Huertos Familiares, Escolares y Comunitarios y Proyecto de Especies Menores del programa Agricultura Familiar por una Vida Mejor se beneficiaron 21,893 familias a nivel nacional con una inversión de L 64.09 millones estos programas ayudan a las familias a reducir su carencia alimenticia por medio de alimentos ricos en nutrientes, minerales y proteínas agregados a su dieta diaria que

garantizan que los beneficios de la plataforma lleguen a los más pobres y que cumplan con las condiciones establecidas en los convenios para que obtengan una mejor calidad de vida y mayor inclusión social.

El programa mejores familias alcanzó atender 210,862 mujeres a nivel nacional con una cobertura de 115%, el programa piloto de capacitaciones de adolescentes sobre la prevención de embarazos tuvo una cobertura 29,745 adolescentes en todo el país.

El programa microempresas productivas que está dirigido a mujeres solteras cabeza de familia han sido favorecidas y creadas 29,423 microempresas a nivel nacional, incorporando al sistema productivo y laboral 115,417 microempresarias de los diferentes rubros a nivel nacional.

Mediante el programa alimento solidario se han entregado 4.2 millones de raciones de alimento a nivel nacional a personas que habitan en zonas de alta vulnerabilidad y extrema pobreza (madres solteras, discapacitados, tercera edad, mujeres embarazadas y personas en riesgo social) haciendo énfasis en la zona del corredor seco.

Con el Programa Escuelas Saludables se han realizados 272 brigadas médicas en el departamento de Francisco Morazán cubriendo la atención de 242,591 pacientes.

Las transferencias monetarias condicionadas favorecieron a 443,590 familias, haciendo el compromiso de corresponsabilidad de los padres de niños en edad escolar y control de salud.

El programa de alimento escolar en los niveles pre básico y básico del sistema público se beneficiaron 1.3 millones de niños con la entrega de la merienda escolar, asimismo desde el 2016 se implementó el programa Uniformes Escolares entregando alrededor de 200 mil uniformes beneficiando a los niños de los centros educativos con mayores índices de pobreza.

Con la apertura de CIUDAD MUJER proyecto que consiste en la inclusión de la mujer en los objetivos de igualdad de género para contribuir a los logros y metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se tiene programado brindar atención hasta el 2030, se han brindado atención a 39,529 mujeres, atendiendo un promedio diario de 219 visitas a la fecha.

➤ **Reporte de Avance de La Secretaría de Coordinación General de Gobierno**

A fin de medir el avance de cumplimiento al objetivo N° 1 El porcentaje de hogares en extrema pobreza se habrá reducido de 42.6% a 38.6%. La Secretaría de Coordinación General de Gobierno brinda los avances que se observan en el Cuadro.

Avance en cumplimiento de Resultados Globales y Metas 2016-2017												
Resultados Globales	Indicadores Sectoriales											Observaciones
	Meta 2016 (%)	Valor a 01/12/2016	Meta 2017 (%)	Valor a 01/09/2017	Indicador	Meta 2016 (N° Familias)	N° familias a Dic 2016	% Ejec. Acum.	Meta 2017 (N° Familias)	N° de familias a Oct. 2017	% Ejec. Acum.	
OBJETIVO I: Mejorar el desarrollo humano, la equidad y la protección social												
El porcentaje de hogares en condiciones de extrema pobreza se habrá reducido de 42.6% a 38.5%.	39.6	38.4	39.6	N/D	No. de familias en extrema pobreza beneficiadas con trasferencia condicionada, de la plataforma Vida Mejor.	350,000	250,620	71.6	400,000	143,032	35.8	Fuente: Sistema de Información Gerencial (SIG)/SEDIS/SSIS
					No. de familias en extrema pobreza beneficiadas con Programa del Corredor Seco	23,000	18,637	81	30,000	17,533	58.4	Fuente: INVEST-H
Fuente: Elaboración propia con datos de SCGG												

Según la Secretaría de Coordinación General de Gobierno el desarrollo de la Plataforma de Vida Mejor en el 2016 ha logrado ejecutar la meta en un 71.6% de las 350,000 familias en extrema pobreza que se buscaba favorecer de la siguiente manera:

- Entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas a 250,620 familias, a través, del Programa “Bono Vida Mejor”.
- El programa Vivienda Saludable se entregaron a 117,942 beneficiados, con la instalación de 3,556 techos, 20,420 pisos, 70,500 ecos fogones, 4,978 filtros, 9,000 letrinas, 8,900 pilas y construcción de 388 viviendas, y que han beneficiado aproximadamente 1 millón de personas en situación de pobreza y vulnerabilidad.
- En los Centros Educativos de Educación Básica y Pre Básica de los 296 municipios del país se entregaron a 1, 300,915 niños la merienda escolar, como pilar de acceso de la Seguridad Alimentaria (SAN).
- Entrega de Kits para la instalación de 2,300 huertos familiares y 30 comunitarios, a fin de impulsar comunidades y escuelas saludables en los 18 departamentos del país.

Para el año 2017 los avances en el Desarrollo de la Plataforma de Gestión Vida Mejor se ejecutó hasta el 31 de octubre¹⁰ un porcentaje de avance de 35.8% de las 400,000 familias en extrema pobreza que se beneficiaran con este programa de la siguiente manera:

- Se entregó el Bono Vida Mejor a 190,658 familias beneficiadas (169,399 Rural y 21,250 Bono Urbano).
- No se han entregado la merienda escolar a los niños de Educación Pre Básica y Básica bajo el programa denominado “Seguridad Alimentaria” desde el mes de junio debido a la falta de la asignación presupuestaria correspondiente.
- La entrega, a través, del Programa Vivienda Saludable, de 5,109 techos, 19,311 pisos, 23,628 ecos fogones, 3,634 letrinas, 3,063 pilas y 257 viviendas.

¹⁰ Se cuenta con datos hasta el tercer trimestre de 2017.

c) Implementación de 1,000 huertos familiares, 1 huerto comunitario y 88 huertos escolares.

Por otra parte para la implementación de la alianza para el Corredor Seco de Honduras en los años 2016-2017 se obtuvieron los siguientes logros:

En el 2016 la Asistencia técnica ascendió a 30,490 hogares, de los cuales el 70% (21,554) se encuentran en extrema pobreza en los departamentos del corredor seco que los constituye La Paz, Intibucá y Lempira; divididos en los siguientes proyectos:

- (a) “Acceso a la productividad, salud y nutrición”, mediante el cual se atendieron 21,224 hogares (13,707 hombres y 7,517 mujeres cabeza de familia), 8% de los cuales son pobres extremos (monto invertido L.109.4 millones);
- (b) “Competitividad Rural” para seguimiento a 7,200 familias (5,191 hombres y 2,009 mujeres cabeza de familia), de las cuales 35% son hogares pobres extremos con un monto invertido L24.4 millones;
- (c) “Acceso al Crédito” para 2,066 hogares (1,551 hombres y 515 mujeres cabeza de familia), de los cuales 81% son pobres extremos.

Para el 2017 la Asistencia técnica fue de 18,637 familias en extrema pobreza en departamentos del corredor seco, de las cuales 74.9% son hogares con hombres como cabeza de familia y 25.1% con mujeres como cabeza de familia; la cual fue proporcionada mediante tres proyectos:

a) Acceso a la productividad, salud y nutrición (14,810 familias); b) Competitividad Rural (2,520 familias); y, c) Acceso al Crédito para Agricultores (1,600 familias).

Como resultado de los proyectos antes mencionados se obtuvieron los siguientes avances¹¹:

- 8,250 agricultores aplicando al menos una tecnología en las categorías de productividad a nivel de fincas, manejo de los recursos naturales, energía renovable, buenas prácticas de manejo de negocio y mercadeo;
- 1,601 hogares en condiciones de salud y nutrición mejoradas con la instalación de eco-fogones, mejoras de piso, dotación de filtros y conexiones de agua;
- 249 hectáreas bajo riego, que fortaleció la capacidad de los beneficiarios en la administración del recurso hídrico, la conformación de la estructura de administración del riego y la capacidad productiva a través de buenas prácticas agrícolas.

b. INDICADOR RELACIONADO CON EL LINEAMIENTO ESTRATÉGICO N° 4 TASA DE ESCOLARIDAD PROMEDIO

Para el cumplimiento de la meta plasmada en el PEG 2014-2017 se emprendieron acciones como la implementación de la tercera reforma educativa que se deriva de la Ley Fundamental de Educación con la finalidad de mejorar la calidad educativa, así como ampliar la cobertura con énfasis en los niveles Pre-básico, básicos y media que consiste en ¹²:

¹¹ Tomado de informe anual sectorial 2017 e informe sectorial III trimestre 2016

¹² Tomado de Plan estratégico de gobierno 2014-2018

- Implementar el Plan Maestro de Infraestructura Escolar.
- Aumentar la disponibilidad de recursos de aprendizaje en los centros educativos.
- Reforzar los programas de capacitación de docentes.
- Revisar el currículo nacional para los niveles educativos, con énfasis en la formación profesional de educación media.
- Asegurar el cumplimiento de los 200 días de clases.
- Implementar programas alternativos de educación.
- Impulsar la descentralización de la educación y ampliar y fortalecer las Redes Educativas Locales.

Descripción de las cifras de matrícula a nivel educativo en el período 2014-2017.

La tendencia ha sido fluctuante tal como se observa en el cuadro iniciando con un total de matrícula en el 2014 de 2, 028,304 de alumnos matriculados en los tres niveles educativos, para el 2015 ascendió a 2, 027,432 de alumnos, 872 alumnos menos que el año anterior, en el 2015 se incrementó en 5,156 la matrícula, y finalmente en el 2017 volvió a reducir en 8,551 alumnos matriculados.

Cifras de Matrícula por nivel educativo. 2014-2017

Nº de niños(as) matriculados en cada nivel

Año	NIVELES EDUCATIVOS				
	Prebásica	Básica I y II Ciclo	Básica Tercer Ciclo	Educación Media	Totales
2014	221,607	1,172,885	399,202	234,610	2,028,304
2015	231,072	1,156,558	399,887	239,915	2,027,432
2016	235,693	1,145,088	400,845	250,962	2,032,588
2017	245,010	1,123,937	401,101	253,989	2,024,037
Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE), SEDUC.					

En el 2016 se registró el mayor número de niños matriculados que fue de 2, 032,588; mientras que para el siguiente año 2017 la matrícula escolar fue de 2, 024,037.

b.1 Cifras de los alumnos egresados 2014-2107

Como se observa en el cuadro Las cifras de egresados por nivel educativo cada año se mantuvieron en aumento en tres de los niveles descritos anteriormente a excepción del nivel pre-básico, en los cuatro niveles de educación registrados por la Secretaría de Educación.

Cifras de Educandos Egresados por Nivel Educativo. 2014-2017

Año	Egresados				
	Prebásica/3º grado	Básica /9º grado	Educación Media 12º grado	Educación Media Bachillerato en Ciencias y Humanidades (1 y 2 años)	Total
2014	150,674	71,381	34,993	16,771	273,819
2015	149,916	100,188	46,726	23,363	320,193
2016	145,156	102,225	48,426	25,734	321,541
2017	168,421	103,396	51,011	33,103	355,931
Fuente:Elaboración propia con datos proporcionados por Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE), SEDUC. 2014-2017					
Nota: Incluye los Gubernamentales y No Gubernamentales					
Nota: En Educación Media, se distingue los Egresados de la Modalidad de Bachillerato Técnico Profesional (BTP-3 años) y los Egresados de Modalidades de Bachillerato en Ciencias y Humanidades (de 1 año y 2 años)					

Para el nivel pre-básico que comprende de primer a tercer grado fue de 150,674 alumnos en el año 2014, para el año 2015 fue de 149,916 registrando una disminución de 758 niños y niñas egresados de este nivel a pesar que el número de matriculados (231,072) fue mayor que el año anterior.

Mientras para el 2016 los egresados fueron 4,760 menos que el año 2015 registrando 145,146 egresados para el año 2016. Por otra parte, el 2017 tuvo un incremento considerable de 168,421 egresados (más de 23,265 que el año anterior).

El nivel básico que va del cuarto al noveno grado su comportamiento fue positivo incrementando cada uno de los años como se observa en el cuadro N° 7 en el 2014 fue de 71,381 y para el siguiente año de 100,188 incrementando en 28,807 egresados, en 2016 y 2017 incremento en 2,037 y 1,171 egresados respectivamente.

El nivel de educación media se distingue los egresados del onceavo al doceavo grado y educación media bachillerato en Ciencias y Humanidades, los que presentaron un comportamiento igualmente positivo, iniciando los egresados de media doceavo grado con 34,993 egresados con un incremento de 11,773, 1,700 y 2,585 respectivamente para los años de 2015 al 2017 alcanzando un total de 46,726, 48,426 y 51,011 egresados del nivel medio. Por otra parte el nivel de Bachillerato en Ciencias y Humanidades (1 y 2 años) fue de 16,771 a 33,103 siendo el 2017 el año con mayor cifra de egresados.

b.2 Deserción Escolar 2014-2016

La deserción escolar como se observa en el cuadro presenta un comportamiento negativo, en el año 2014 el total de desertados fue de 61,500 distribuidos en los cuatro niveles de la siguiente manera:

Para el Pre-Básico 2,833, el nivel básico se subdivide en Básico primero y segundo ciclo que tuvo una deserción de 28,420, es importante mencionar que fue la cifra más elevada en el período en mención y algunas de las razones son la migración del Alumno dentro o fuera del país, violencia en la comunidad o escuela, pero la mayoría de veces se desconoce la

Cifras de Educandos Desertores por Nivel Educativo. 2014-2017

Año	Deserción				Totales
	Prebásica	Básica I y II Ciclo	Básica Tercer Ciclo	Educación Media	
2014	2,833	28,420	21,904	8,343	61,500
2015	1,989	19,102	18,667	7,382	47,140
2016	2,596	24,413	21,746	9,245	58,000
2017	2,557	28,019	25,789	11,908	68,273

Fuente: Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE). 2014-2017

Nota: Incluye los Gubernamentales y No Gubernamentales

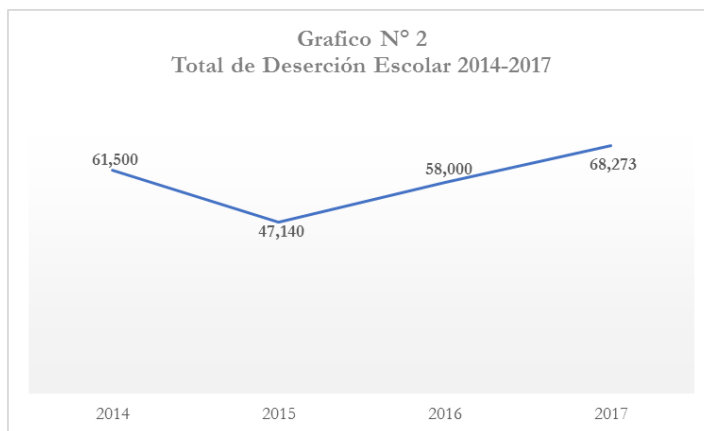
razón por la cual desertaron los alumnos del Centro Educativo; y el Básico III ciclo ascendió a 21,904 y para finalizar en educación media fue de 8,343.

El año 2015 fue el año de menos deserción con respecto a los cuatro años evaluados siendo de 47,140 alumnos desertados, distribuidos en los cuatro niveles de la siguiente forma:

En el nivel Pre-básico desertaron 1,989 alumnos, en el Básico (I y II grado) se retiraron de su grado escolar 19,102, en el nivel Básico (III ciclo) tuvo una deserción de 18,667 y para la educación media el nivel de deserción fue de 7,382.

En el año 2016 el total de deserción fue de 58,000 alumnos divididos en 2,596 en Pre-Básico, en Básico (I y II ciclo) 24,413, para el Básico (Tercer ciclo) fue de 21,746 y 9,245 alumnos de Educación media.

Como se observa en el grafico en el año 2017 el total de deserción escolar fue el mayor en todo el período evaluado de 68,273 los niveles que tuvieron mayor incidencia fueron los niveles básicos (I, II y III de ciclo).



En el año 2014 se inició con una deserción de 61,500 niños y niñas del sistema Educativo, el año 2015 la deserción fue la menor de todo el periodo con 47,140, para el 2016 la tendencia fue hacia el alza con 58,000 desertores y finalizar este periodo de análisis con 68,273 desertores para el 2017 año en el cual se presentó la mayor cifra de desertores.

b.3 Determinación del cumplimiento meta en el Plan de Nación y la Secretaría de Educación, a través, de la Tasa de Escolaridad.

Según los datos proporcionados por esta Secretaria la ejecución y alcance de metas fue exitoso mediante los programas y proyectos que emprendieron para alcanzar las metas propuestas.

Para la creación de mejores oportunidades para la población se requiere ampliar la cobertura en educación especialmente en los sectores más vulnerables, y esto se mide, a través de la tasa de escolaridad. Definiendo Escolaridad promedio de la población como una medida de los grados aprobados de la población en el sistema educativo.

La tasa de escolaridad según la Secretaría de Educación se cumplió con la meta propuesta en el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018, incluso antes del período establecido presentando cifras positivas y con los crecimientos esperados, esta tasa se mide por los años de estudio promedio entre hombres y mujeres.

Como se observa en el cuadro para el 2014 los hombres alcanzaron una tasa de escolaridad de 7.6% y las mujeres un 7.9% haciendo un total de 7.8% y la meta propuesta en el PEG fue de 7.5%, superándola en 0.3% en 2015 los años de estudio promedio (AEP) para las mujeres fue 7.5 y para los hombres fue de 8.0% con un total de 7.6% con un porcentaje de cumplimiento de 103% según la meta establecida por el PEG 2014-2018.

COMPARATIVO DE LOS OBJETIVOS GLOBALES DEL PEG Y PLAN ESTRATÉGICO DE SEDUC					
PERÍODO 2014-2017					
AÑO	Tasa de Escolaridad(%)				
	AEP- Hombres	AEP- Mujeres	Total AEP	Plan de Estratégico de Gobierno 2014-2017	% de Cumplimiento
2014	7.6	7.9	7.8	7.5	104%
2015	8.0	7.5	7.8	7.6	103%
2016	7.8	8.1	7.9	7.7	103%
2017	7.8	8.1	7.9	7.8	101%

Fuente: Elaboración Propia con datos de Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018, SEDUC

AEP = Años de Estudio Promedio

En el 2016 se cumplió con la meta en un 103% con un total de 7.9% mayor en 0.2% a la meta establecida, al 2017 se mantuvo la tasa de 7.9%, pero el porcentaje de cumplimiento fue menor ya que la meta del PEG fue de 7.8%.

c. INDICADOR RELACIONADO CON EL LINEAMIENTO ESTRATÉGICO N° 6 NÚMERO DE DELITOS RELACIONADOS CON EL NARCOTRÁFICO

El objetivo de este indicador plasmado en el Plan Estratégico es la protección de la vida y los bienes de los hondureños, especialmente en actividades de prevención para impulsar el desarrollo económico y la convivencia ciudadana para este se tomaron las siguientes variables: número de homicidios y número de delitos relacionados con el narcotráfico.

La Secretaría de Defensa y Secretaría de Seguridad son las instituciones encargadas de alcanzar los resultados globales del Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018 para el indicador de Tasa de Homicidios

y delitos relacionados con el Narcotráfico; asimismo se solicitó información al Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad(IUDPAS).

La tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes¹³

Según el Observatorio de Seguridad Ciudadana de la OEA, el homicidio se entiende como lesiones intencionales ocasionadas por una persona u otra que causan la muerte. Asimismo, para el Banco Mundial, los homicidios intencionales son cometidos en forma intencional como resultado de conflictos internos, violencia interpersonal, conflictos violentos por la tierra o sus recursos, violencia entre pandillas por el territorio o el control y asesinatos y violencia que atenta contra la integridad física por parte de grupos armados.

Estas definiciones excluyen: muertes por lesiones de tránsito u otras lesiones no intencionales; y el asesinato en conflictos armados cometido por grupos organizados de varios cientos de miembros.

La fórmula para calcular la tasa de homicidios es, para un año o período específico:

$$TH = (NTH/TP)*100 \text{ mil habitantes}$$

TH: tasa de homicidios

NTH: número total de homicidios

TP: población total

Breve Descripción de la Situación de Seguridad del País 2014-2017.

La delincuencia en Honduras en las últimas décadas no era un problema, registrando para 1980 la tasa de homicidios era de 10/100 mil habitantes; mientras que entre los años 2004-2009 la tasa de homicidios aumento considerablemente 80/100 mil habitantes llegando a ser una de las más altas en el mundo algunas causas son la impunidad, la extorsión, secuestro y sicarito convirtiéndose en un modo de vida.

El cuadro siguiente se refleja las cifras de muertes violentas y no intencionales en números de casos en el período 2014-2017, que incluye el sexo y la edad.

MUERTES VIOLENTAS Y NO INTENCIONALES MUERTES POR CAUSAS EXTERNAS (NUMERO DE CASOS)

Período 2014-2017

Año	Homicidio	Tránsito	Suicidio	No Intencional	Indeterminada	Total	variacion %
2014	5,936	1,172	261	545	805	8,719	-7.75
2015	5,148	1,331	330	583	643	8,035	-7.84
2016	5,150	1,407	303	675	725	8,260	2.80
2017	3,866	1,489	394	680	598	7,027	-14.93
Total	20,100	5,399	1,288	2,483	2,771	32,041	
Fuente: Elaboración Propia con Datos del IUDPAS							

¹³ Tomado de Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018

Durante el período 2014-2017 el número de muertes por causas externas que incluye homicidios, accidentes de tránsito, suicidio, no intencional e indeterminada ha tenido un comportamiento favorable, debido a que el total de muertes ha disminuido desde el 2014 siendo 8,719 con una reducción en términos porcentuales (pp) de 7.75% siendo de 8,035 para el 2015, a excepción del 2016 que fue de 8260 con un incremento de 2.8 pp, sin embargo, en el 2017 tuvo una reducción de 14.93 pp.

Los homicidios han sido la principal causa de muerte en todo el período evaluado con 20,100 muertes, seguido de los eventos de tránsito con 5,399 muertes.

➤ **Muertes por homicidios por grupo de edad, según sexo por número de casos**

En el cuadro N° 11 durante el período 2014-2017 ocurrieron 20,076 homicidios de los cuales 18,215 fueron hombres y los restantes 1,861 fueron mujeres, la tendencia es hacia la baja, a excepción del 2016 que los homicidios de hombres aumentaron de 4,668 a 4,680 con una diferencia de 12 homicidios.

Muertes por Homicidios por Grupo de Edad, Según Sexo (Número de Casos)
Período 2014-2017

Grupo de edad	2014		2015		2016		2017		Total 2014-2017
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
00-04	17	18	13	21	8	18	15	17	127
05- 09	4	8	5	7	4	12	2	5	47
10 - 14	20	46	10	50	12	33	15	23	209
15 - 19	78	619	71	550	67	531	50	357	2,323
20 - 24	82	1,103	80	913	68	864	67	702	3,879
25 - 29	60	947	65	851	90	882	42	604	3,541
30 - 34	53	743	73	674	53	649	54	455	2,754
35 - 39	54	540	43	456	44	503	40	383	2,063
40 - 44	47	387	25	362	36	346	30	256	1,489
45 - 49	36	265	30	244	21	239	25	208	1,068
50 - 54	19	169	21	170	16	167	14	128	704
55 - 59	17	153	12	142	17	133	9	103	586
60 - 64	10	104	10	84	11	88	6	71	384
65 y más	16	107	17	99	12	115	15	89	470
Indeterminado	13	189	3	45	9	100	5	68	432
Total	526	5,398	478	4,668	468	4,680	389	3,469	20,076

Fuente: Elaboración Propia con Datos del IUDPAS

Por grupo de edad tiene mayor incidencia en el rango de edades de 20-24 años en el período evaluado, excluyendo el año 2016 que tuvo incidencia en el rango de edades de 25-29 años, **los hombres son la población más vulnerables especialmente por muertes por homicidios**, debido a los altos índices de criminalidad del país, de acuerdo al observatorio Nacional de la violencia (ONV).

➤ Tasas Anuales de homicidios por cada cien mil habitantes

Según cifras observadas en el cuadro presentadas la Secretaría de Seguridad las tasas de homicidios en el período de 2014-2017 se redujeron de 69.86% en 2014 a 43.58% por cada 100 mil habitantes en 2017 en base al censo poblacional realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas de Honduras en el año 2013. Estos resultados se han obtenido por las siete estrategias implementadas por la Secretaría de Seguridad, detalladas a continuación:

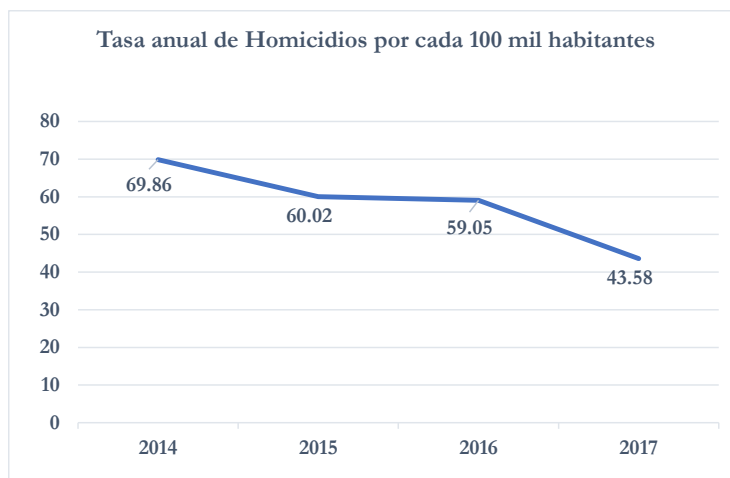
1. Implementación del Modelo Nacional de Servicio de Policía Comunitaria (prevención, Disuasión y Control).
2. Nuevo Sistema de Educación Policial que consiste en dos ejes transversales (Filosofía del servicio comunitario y Respeto por los Derechos Humanos).
3. Política de Transparencia y Rendición de Cuentas considerando los tres (3) ejes (compras y contrataciones, gestión del recurso humano, confiabilidad de resultados).
4. Política anticorrupción que incluye controles externos para los Policías.
5. Procesos de dignificación de la Carrera Policial que buscan una transformación Cultural y Profesional de la Policía.
6. Empoderamiento de las autoridades locales y otros actores claves en la gestión de la seguridad ciudadana.
7. Programas de prevención de violencia articulados con el Gabinete de Prevención de Violencia del Gobierno de la República; cuenta con cuatro objetivos.

Histórico Tasa Anual de Homicidios por cada 100 mil habitantes
2014-2017

(Datos Preliminares)	
Año	Homicidio
2014	69.86
2015	60.02
2016	59.05
2017	43.58
Fuente: Elaboración Propia con datos proporcionados por la Secretaría de Seguridad	

Todas estas estrategias fueron implementadas a partir del año 2014, asimismo, la percepción ciudadana ha mejorado en cuanto a confianza en las instituciones del sector de seguridad y justicia de un 19% a 56% entre los años 2014 al 2017.

Se puede observar en el gráfico la tendencia hacia la baja del total de los homicidios en el período establecido para la presente revisión debido a las causas expuestas en párrafos anteriores.



Cumplimiento de la meta del Plan Estratégico de la Secretaría de Seguridad y el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2017

Para la elaboración de este comparativo se contó con información de la Secretaría de Seguridad, el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad y el plan Estratégico de Gobierno 2014-2017 a fin de verificar que se han seguido el lineamiento N° 6 Seguridad como requisito del Desarrollo establecido en el Plan de Nación 2010-2022.

COMPARATIVO DE PLAN ESTRATÉGICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y EL PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2014-2017				
Indicador Seleccionado	Plan de Nación 2010-2022(Lineamientos)	Plan de Gobierno 2014-2017 (objetivos)	Plan Estratégico Institucional SSE	Observatorio Nacional de la Violencia
Indicador Número de Delitos Relacionados con el Narcotráfico	Lineamiento N° 6 Seguridad como Requisito del Desarrollo	La Tasa de Homicidios se ha reducido a la mitad, de 75.2% a 37.6% por cada 100 mil habitantes	la Tasa de Homicidios se ha reducido 69.86% a 43.58% por cada 100 mil habitantes	la Tasa de Homicidios se ha reducido 105.0% a 84.6% por cada 100 mil habitantes
Fuente: Elaboración Propia con datos de Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018, Secretaría de Seguridad y IUDPAS				

En el cuadro anterior se observa que la tasa de homicidios según el Plan de Gobierno a finales del 2017 debía reducirse a la mitad en 37.6 pp, sin embargo, en el plan estratégico de la Secretaría de Seguridad se cierra con un porcentaje de 43.38 pp, tasa mayor en 5.98 pp a lo planificado en el PEG, y según el ONV la tasa en el 2014 fue de 105% reduciendo este resultado en 20.38 pp para el cierre del período en 2017.

COMPARATIVO DE LOS OBJETIVOS GLOBALES DEL PEG Y PLAN ESTRATÉGICO DE SEDS								
PERÍODO 2014-2017								
Indicador Seleccionado	Plan de Gobierno 2014-2017 (Metas)				Plan de Estratégico de SEDS 2014-2017 (Metas)			
	2014	2015	2016	2017	2014	2015	2016	2017
Indicador Número de Delitos Relacionados con el Narcotráfico	67.5	57.5	47.5	37.5	69.86	60.02	59.05	43.58
Fuente: Elaboración Propia con datos de Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018, Secretaría de Seguridad								

En el cuadro anterior Comparativo de los objetivos globales se ve reflejado que la Secretaría de Seguridad no cumplió con las metas propuestas en el Plan Estratégico teniendo diferencia de 6.08 pp en el 2014, para el siguiente año es de 11.55 pp, en el 2016 fue de 2.52pp y para 2017 es de 2.36 pp no pudiendo alcanzar las tasas planificadas.

CAPÍTULO VII: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. CONCLUSIONES:

1. La Administración Central para el período 2017, operó con un Presupuesto de Ingresos en la ejecución de L. 153,055.30 millones, de más en relación al año que antecedió en L. 125,200.79 millones., lo que arrojó una captación de L. 27,854.51 millones en 2016, con 22.25 p.p.
2. En el período 2017 la ejecución del Presupuesto se incrementó en relación al promedio esperado, reflejando los ingresos corrientes en 2.85% de más, siendo un 67.87% de participación en la recaudación de L. 103,871.58 millones de los L.93,228.48 millones ejecutados del período 2016, seguido de los recursos de capital los cuales bajaron en 1.53% al comprarlo con el año antes citado.
3. El valor recaudado del Impuesto Sobre la Producción Consumo y Ventas se manifiesta con L.42,860,22 millones, incidiendo las subcuentas, de los Impuesto Sobre Venta (15%) con un L.37,592,51 millones, superando al presupuesto vigente en 1.5% originado por el alto dinamismo económico, así como el resultado de la tasa de inflación, Otros impuestos que contribuyen a este rubro como la producción de cervezas, aguardiente, licor compuesto, consumo de aguas gaseosas, cigarrillos selectivos, artículos varios de vehículos y finalmente el 18% cobrado sobre artículos suntuarios entre otros.
4. Los Ingresos Corrientes alcanzaron una recaudación del 95.2%, de los cuales corresponden un 93.3% a los Ingresos tributarios en relación a lo aprobado, seguido de los Ingresos no Tributarios con el 5.9%, y el resto de los impuestos sobre los ingresos corrientes con un 0.8%, el cual es generado por la venta de bienes y servicios del gobierno general a Instituciones Estatales.
5. La Ejecución del Egreso alcanzo un monto total de L.136,386.60 millones en el 2017, siendo para los gastos totales un 66.0%, un 13.7% al gasto de capital y el 20.3% restante a la ejecución en aplicaciones financieras. Resaltando con ello que cada año se orienta el egreso a los gastos corrientes por concepto de sueldos y salarios e intereses y comisiones en 97.1% lo que equivale a L89,994.35 millones.
6. A pesar de estar establecido en las Normas de Cierre Contable para el Período 2017 que las cifras presentadas a la Contaduría General de la República deben ser cifras definitivas y no preliminares y de las recomendaciones realizadas por este Tribunal en reiteradas ocasiones estas siguen presentando datos preliminares en sus informes de Rendición de Cuentas evidenciando que este ente no realiza verificaciones de la veracidad de los valores presentados.
7. La mayoría de las Instituciones argumentan que no presentan las cifras finales debido a que el Plazo de la Contaduría es muy corto y cercano a su cierre contable dejándoles poco tiempo para poder realizar sus ajustes, obstaculizando con esto la presentación en tiempo y forma.
8. En el Informe Consolidado presentado por la CGR se observa que BANADESA y ENP reflejan cifras al 30 de junio del 2017 debido a que no presentaron los Estados Financieros en el Plazo establecido.
9. Instituciones como la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) no enviaron la información a la CGR, y El Servicio Autónomo de Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Instituto Nacional Agrario

(INA), Ferrocarril Nacional de Honduras (FNH), Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI), y la Empresa Nacional Portuaria (ENP) presentaron sus Estados Financieros después del plazo establecido tal como dictan las Normas de Cierre Contables.

10. HONDUTEL contó con un presupuesto aprobado de L.2, 140.68 millones en el 2017, el cual se ha incrementado en relación al 2016 en L.57.88 millones, esto debido a las medidas tomadas con respecto a la reestructuración que sufrió la empresa desde el año 2015.
11. La Ejecución Presupuestaria de Los Ingresos Corrientes de HONDUTEL sufrió una baja en el 2017 de L.1, 670.61 millones, siendo que en el 2016 ejecutó L.1, 879.12 millones, estableciendo una diferencia entre los años citados de más de L. 200 millones de la ejecución respectiva.
12. El presupuesto de ingresos con el cual operó el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) para el año 2017, fue de L.9, 515.56 millones, contrario al año anterior que fue de L.8, 566.43 millones, generando un incremento de acuerdo a los Decretos de Amnistía emitidos, esto por conceptos de valores de recargos, multas e intereses por mora, lo que contribuyó a incrementar los ingresos en el año citado.
13. La situación financiera del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) mejoró en el 2017, generando una utilidad de L.4, 323.24 millones, en relación al 2016 que fue de L. 3,690.41 millones, a través de las acciones realizadas de reestructuración y mejora por la Junta Interventora que delegó el Gobierno de la República.
14. Las Reformas Fiscales emitidas en el país en los últimos dos años, han contribuido medianamente a incrementar la recaudación de los ingresos fiscales, esto en relación a las metas propuestas y la recaudación lograda, siendo las reformas al Impuesto Sobre la Venta (ISV), el Impuesto Sobre la Renta (ISR), el Impuesto a los Combustibles Aporte Vial y Gasto Social Impuesto Sobre Bienes Importados y las disposiciones del Código Tributario actual, medidas que han permitido que se capten más ingresos vía tasas impositivas en los tributos directos e indirectos a nivel nacional, no obviando con ello que ha afectado el poder adquisitivo de los hogares al reducir sus ingresos familiares luego de entrar en vigencia las diferentes Reformas.
15. La emisión de Decretos de nuevas amnistías a ciertas tasas impositivas, no abona a mejorar la gestión pública, ya que disminuye la captación de los ingresos fiscales y no se traduce necesariamente en la ejecución del buen uso de los recursos estatales con la entrada en vigencia de estas disposiciones, se merma la generación de ingresos por el otorgamiento de exoneración, exención o amnistía de los tributos en determinado periodo.
16. Para el 2017 la Recaudación de los Ingresos Tributarios por Tributo Interno y Tributo Aduanero, de acuerdo a la principal actividad económica que desarrollan a nivel nacional los Departamentos del País, se centró, en Francisco Morazán con L.59,266,243,337.21 millones, en una representación participativa del 63.92%, continuado de Puerto Cortes con L.24,658,377,854.08 millones, y una participación del 26.59%, ejecutado anualmente por estos Departamentos.

17. La Recaudación del Tributo Aduanero obtenido en las principales Aduanas del País, correspondiente al año 2017, fue el logro de la captación alcanzado en la Aduana de Puerto Cortes, con L.15,452,764,676.6 millones, representando el 39.59%, y la Aduana Toncontin con L.3,646,354,145.4 millones, indicando este un 9.34% del recaudo, valores sustanciales a la actividad económica desarrollada en este periodo.
18. Se verificó que los lineamientos del Plan de Nación 2010-2022 están vinculados con el Plan de Gobierno 2014-2018 y a su vez, las Instituciones Encargadas de los Índices que miden el mejoramiento de cada uno de los objetivos, metas y lineamientos están incluidos en sus planes estratégicos anuales.
19. La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social en el desarrollo de la Plataforma de Vida Mejor en el 2016 logró ejecutar la meta en un 71.6% de las 350,000 familias en extrema pobreza que se buscaba favorecer y para el 2017 los avances en el Desarrollo de la Plataforma ejecutaron un porcentaje de avance de 35.8%(400,000 familias en extrema pobreza) hasta el mes de octubre.
20. La Secretaría de Educación cumplió con la meta propuesta en el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018, incluso antes del período establecido presentando cifras positivas y con los crecimientos esperados en la tasa de escolaridad que mide los años de estudio promedio entre hombres y mujeres.
21. La Secretaria de Seguridad para cumplir con las metas establecidas en el Plan estratégico de Gobierno 2014-2018 es la encargada del indicador número de delitos relacionados con el Narcotráfico para lo cual implemento estrategias desde el año 2014, pero no pudo cumplir con las metas propuestas establecidas en el Plan estratégico de Gobierno 2014-2018, teniendo diferencias de 6.08 pp en el 2014, para el siguiente año es de 11.55 pp, en el 2016 fue de 2.52pp y para 2017 es de 2.36 pp no pudiendo alcanzar las tasas planificadas.
22. No se han entregado la merienda escolar a los niños de Educación Pre Básica y Básica bajo el programa denominado “Seguridad Alimentaria” desde el mes de junio debido a la falta de la asignación presupuestaria correspondiente.

B. RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN N° 1

MINISTRA EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS CONTADOR GENERAL DE LA REPUBLICA

Presentar de manera precisa los Estados Financieros al cierre del ejercicio fiscal, de no ser presentados en el tiempo establecido, según Ley, se deben de agregar las razones y explicaciones en las debidas notas explicativas, de manera que el lector o usuario obtenga información fidedigna y veraz de las cifras financieras reportadas por la Administración Pública Descentralizadas que se produce el Informe de Situación Financiera anualmente.

RECOMENDACIÓN N° 2

**RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
(BANADESA)**

**GERENTE GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE NACIONAL DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)**

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)

GERENTE GENERAL DEL FERROCARRIL NACIONAL DE HONDURAS (FNH)

**PRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA
VIVIENDA (BANHPROVI),**

**DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (IHCITI),**

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA (ENP)

Presentar de manera precisa los Estados Financieros al cierre del ejercicio fiscal, de no ser presentados en el tiempo establecido, según Ley, se deben de agregar las razones y explicaciones en las debidas notas explicativas enviadas a la Contaduría General de la República, con el fin que la CGR lo refleje en el Informe de Situación Financiera anualmente.

Tegucigalpa M.D.C., 30 de julio del 2018.

Lic. Belkis Osiris Lainez Aguilar
Jefe de Equipo

Lic. Kenia Carolina Mendoza Turcios
SubJefe del Departamento de Fiscalización
de Ingresos

Lic. Christian David Duarte Chávez
Gerente de Verificación y Análisis